

MEMORIA

del

Consejo Directivo del Colegio de Abogados
del Departamento Judicial de La Plata

correspondiente al Ejercicio

1º de mayo de 2008

al 30 de abril de 2009

1. PALABRAS PRELIMINARES

El año 2008 fue un año en el que pudimos desarrollar una gestión sumamente activa y con resultados relevantes desde lo institucional.

Como todo año en el que se producen elecciones en la institución hubo un período de puja democrática, la cual fue rápidamente superada para continuar con renovado ímpetu con la tarea colegial para alcanzar los objetivos demarcados.

Cabe pues un especial reconocimiento a los consejeros que culminaron su labor, y que brindaron su mejor aporte por nuestro Colegio y el bien común.

Toda esta actividad de alguna manera queda reflejada en la memoria y balance que hoy presentamos.

Pudimos concretar afortunadamente muchos proyectos y plantar las bases para nuevos objetivos con vistas al futuro.

La presencia institucional del Colegio ha sido trascendente y nos permitimos señalar algunas de estas experiencias.

La reforma producida en el Código Procesal Penal generó la convocatoria desde el Colegio de la Provincia de una comisión asesora en la que este Colegio tuvo una activa participación a través de nuestro representante el Dr. Martín Lasarte. La comisión provincial asesoró al Consejo Superior el cual formuló las sucesivas observaciones y propuestas al anteproyecto que en importante medida se vieron plasmadas en el proyecto definitivo del Poder Ejecutivo.

Destacada ha sido también la participación del Colegio en la sanción de la ley de Mediación Provincial que impone la mediación prejudicial obligatoria, reservándola exclusivamente para mediadores abogados. Más allá de lo que podría señalarse como una victoria sectorial, el logro lo destacamos como una reivindicación de una herramienta de solución de alternativa de conflictos en manos de profesionales idóneos. A partir de la trabajosa sanción legislativa, el Colegio asumió el compromiso de trabajo para la obtención de una reglamentación ajustada a las necesidades de la sociedad como así también de capacitar profesionales idóneos en todo el

territorio de la Provincia. Nuestra experiencia en capacitación y trabajo efectivo en mediaciones voluntarias a partir del desarrollo de nuestro Centro de Mediación y el Instituto de Mediación han sido esenciales para la obtención legislativa y la consecuente tarea que se lleva adelante en la comisión provincial de mediación del Colegio de la Provincia y la Fundación CIJUSO. Nuevamente corresponde señalar a nuestra representante en estos ámbitos, la Dra. Rosario Sánchez de principal y relevante tarea.

La renovación de autoridades ha revitalizado a la Comisión de Administración de Justicia. A lo largo del segundo semestre se generaron innumerables gestiones ante los distintos órganos jurisdiccionales y el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Resulta especialmente destacable la encuesta que se culminó sobre el fin de año que recabó la opinión de los colegiados sobre el funcionamiento de los Fueros Civil y Comercial, Laboral y de Familia. Esta experiencia tomó estado público y fue ampliamente recibida por los medios periodísticos, lo que en gran medida favorecerá sus objetivos principales, cuales son el mejoramiento del servicio de justicia y el desarrollo de la actividad de los profesionales.

Consideramos que los resultados debidamente procesados resultan en una muy útil referencia para los distintos órganos de la opinión de los profesionales, lo que les permitirá posiblemente mejorar las deficiencias señaladas y afianzar sus virtudes.

También ha sido importante la actividad de la Comisión de Defensa de la Defensa, la que muchas veces trabajando conjuntamente con la Comisión de Administración de Justicia, atendió casos de profesionales que consideraban impedido o menoscabado el desarrollo de la defensa.

Se participó activamente en las visitas periódicas a las cárceles departamentales suscribiendo conjuntamente con la Presidencia de la Cámara Penal informes objetivos y críticos de la situación en la que se encuentran, destacando en su caso las mejoras comparativas y las graves deficiencias aún constatadas.

De igual modo, de manera conjunta con la Defensoría General Departamental, se realizaron visitas a las Comisarías donde se alojan detenidos. Si bien el número de detenidos alojados ha disminuido, se comprobaron casos graves que motivaron Habeas Corpus que obtuvieron rápidas y efectivas respuestas judiciales.

Creemos que estas visitas periódicas han sido esenciales por lo que renovamos nuestro compromiso de continuar con las mismas.

Otro de los objetivos fijados fue trabajar sobre las condiciones de trabajo cada vez más adversas de los abogados. Una de las principales causas las encontramos en la enorme y desmedida presión tributaria. En tal sentido comenzamos a trabajar a fin de modificar el régimen del monotributo. Hoy el Poder Ejecutivo Nacional ha anunciado el envío de un proyecto de ley modificatorio del actual régimen, el cual consideramos un avance en el sentido pretendido.

También se trabajó arduamente cuando en la Provincia se modificó el sistema del impuesto a los ingresos brutos, que originalmente incluía un aumento en la alícuota que debían pagar los profesionales, obteniéndose que la misma, aunque seguimos considerándola elevada, se mantenga inalterada.

Posteriormente, ante la puesta en marcha del sistema de ARBANET, se efectuaron gestiones ante la Agencia con el objeto de procurar un distingo sectorial motivado en las particularidades del ejercicio profesional del abogado contando para ello con la asistencia del Instituto de Derecho Tributario y la participación personal del Dr. Mariano Federico Anna.

El impulso generado desde este Colegio fue recibido por el Colegio de Abogados de la Provincia derivando en gestiones y acciones coordinadas entre todos los Colegios Departamentales.

La participación de nuestro Colegio ha sido también relevante en el Consejo de la Magistratura Provincial siendo su aporte esencial en la formulación de las ternas para este Departamento Judicial.

Hemos continuado con el apoyo a nuestra biblioteca, con su permanente actualización a partir de la adquisición constante de nuevas obras. Se procedió a una reforma del reglamento que permite una mayor disponibilidad de obras para préstamo facilitando el uso de las mismas a los profesionales. Asimismo se promovieron cursos de capacitación para profesiones para los métodos virtuales de búsqueda que optimizan los servicios de nuestra biblioteca.

Se convocó al concurso para constituir el Tribunal Arbitral del Colegio, convocándose a prestigiosos jurados quienes dictaminaron acerca de la idoneidad de los postulantes a Árbitros, proce-

diendo el Consejo Directivo a la designación de los mismos a fin de poner en marcha dicho Órgano.

Ha sido muy destacada la actividad cultural con ciclos de conferencias, musicales y teatrales como una manera de devolver a la comunidad aportes de profundo contenido intelectual y estético. El coro y el grupo de teatro del Colegio desarrollaron una importante labor.

Continuamos con el apoyo a los profesionales noveles con inquietud por su capacitación a través del tradicional sistema de becas.

La lectura de la presente memoria y balance permitirá seguir la labor desplegada por todas las Comisiones, Áreas y personal del Colegio. Podemos mencionar especialmente la gestión del Área Académica, con innumerables ciclos, cursos y demás actividades que ha permitido ofrecer a los colegas una variada gama de posibilidades de profundizar su conocimiento.

Queda evidenciado el trabajo, dedicación, inteligencia y esfuerzo puesto de manifiesto por los consejeros titulares y suplentes del Consejo Directivo, de cada una de las Comisiones, Áreas y sus miembros integrantes. Pero nada de ello sería posible sin la participación del personal, sin cuya inestimable colaboración toda gestión resultaría infructuosa. Todos hemos participado en beneficio de los abogados y la comunidad, procurando una mejoría en la calidad institucional, que garantice la libertad e independencia de los profesionales en el ejercicio de la defensa, piedra fundamental del estado de derecho y nuestra fe en la República.

Muchas gracias.

Dr. Pedro Martín Augé
Presidente

2. ASAMBLEA ANUAL

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día 29 de mayo de 2009 a las 9 horas, en el local de la avenida 13 número 821, segundo piso, y en segunda convocatoria el mismo día a las 10 horas, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de la Memoria, Matrícula, Balance y Cuadro de Resultados correspondientes al ejercicio del año 2008.
2. Conocimiento de la Memoria y Balance de la Caja de Previsión Social para Abogados (art. 7 Ley 6716).
3. Designación de dos colegiados para firmar el Acta de Asamblea.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 39 de la Ley 5177, y 82 del Decreto 2885/01, las mismas deberán reunirse en primera convocatoria con la presencia de más de un tercio de los abogados inscriptos, y no obteniéndose ese número, una hora después con los miembros que concurran.

3.- AUTORIDADES DEL COLEGIO

CONSEJO DIRECTIVO

Presidente:	Dr. Pedro Martín AUGÉ
Vicepresidente 1º:	Dr. Fernando Pablo LEVENE
Vicepresidente 2º:	Dra. Nydia Norma VÁZQUEZ
Secretario General:	Dr. Hernán Ariel COLLI
Prosecretaria:	Dra. María Verónica PICCONE
Tesorería a cargo:	Dra. Nydia Norma VÁZQUEZ
Protesorero:	Dr. José María MARCHIONNI
Consejeros Titulares:	Dr. Martín Jorge LASARTE Dr. Hugo Marcelo GARÓFALO Dr. Juan Guillermo SLEET Dra. María Florencia CONDOMÍ ALCORTA Dra. Ana María AGUIAR Dr. Juan Carlos MARTÍN
Consejeros Suplentes:	Dr. Federico Javier ESCOBARES Dr. Germán Ariel JÁUREGUI Dra. Laura Marcela PALAZZO Dr. Juan Manuel GRANILLO FERNÁNDEZ Dr. Ricardo Miguel SALCEDO Dr. Rosario Marcela SÁNCHEZ Dra. Norma Edith ACEVEDO Dr. Laureano Camilo FABRE Dr. Juan Eduardo CANIGGIA

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Presidente:	Dr. Guillermo Héctor BORDAGARAY
Vice-Presidente:	Dr. Héctor Hugo GALESIO
Secretario:	Dr. Juan Miguel MAIZTEGUI
Titulares:	Dr. Marcos BOLTON MOLINEUX Dra. Nora Noemí CHEBEL
Suplentes:	Dr. Daniel Oscar MANZOTTI Dra. Stella Maris RODRIGUEZ PIRANI Dra. Marcela Liliana VIEYRA Dra. Rosana FIORITI Dra. Graciela Beatríz AMIONE

**DIRECTORES A LA CAJA DE PREVISION SOCIAL
PARA ABOGADOS**

Titulares Nicolás Antonio NITTI
Andrés Pablo DI BASTIANO
Fernando J. J. VARELA

Suplentes Alberto Antonio INSUA
Clara Elisa GALEANO
Norma Alicia OJEDA

COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS

Titular Pedro ELBAUM
Suplente Susana Matilde PRANDO

4.- INFORME DE MATRÍCULA

MOVIMIENTO DE MATRÍCULA DESDE 02/05/2008 AL 30/04/2009

ALTAS

REHABILITADOS	124
JURAMENTOS	641
PASES DE OTRO COLEGIO.....	8
	773

BAJAS

INCOMPATIBILIDAD	180
FALLECIMIENTO	21
JUBILADOS	20
PASE A OTRO COLEGIO	14
SUSP. A SU PEDIDO	155
SUSP. FALTA DE PAGO	123
	513

5. CUOTA ANUAL AÑO 2009

CUOTA ANUAL DE MATRICULACIÓN Y BONO LEY 8480. Se toma conocimiento de la resolución adoptada por el Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, la que literalmente transcrita dice: “Visto el intercambio de opiniones en torno a la fijación de la cuota anual de matriculación que regirá durante 2009, y existiendo mayoría de criterios en el sentido de establecer un incremento prudencial que se estima indispensable para no alterar el equilibrio funcional y financiero de los Colegios; el Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, en uso de sus atribuciones (art. 50, inc. “j”, de la ley 5177, modificada por la ley 12.277, t. o. por decreto 2885/01), RESUELVE:

1°) Fijar la cuota de matriculación para el año 2009, que deben abonar los abogados y procuradores que pertenezcan y/o se inscriban en los Colegios Departamentales de Azul, Bahía Blanca, Dolores, Junín, La Matanza, La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Mercedes, Morón, Necochea, Pergamino, Quilmes, San Isidro, San Martín, San Nicolás, Trenque Lauquen, Zárate-Campana y cualquier otro que como consecuencia de disposición legal pudiera crearse, en la cantidad de PESOS QUINIENTOS SESENTA (\$560.), con vencimiento el 31 de marzo de 2009, aunque los Colegios podrán disponer que el pago se divida en cuatro (4) cuotas de pesos ciento cuarenta (\$140.) cada una, con vencimientos el 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 30 de noviembre de 2009, respectivamente.

2°) En los casos en que se optare por la cancelación en cuatro cuotas, la falta de pago de la primera cuota hará caducar la extensión del mencionado plazo y tornará exigible la totalidad del importe fijado, con la aplicación automática de los intereses que correspondan, tomando en cuenta la tasa activa del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a partir del vencimiento de cada una de dichas cuotas.

3°) Fijar en PESOS DOSCIENTOS OCHENTA (\$280.), la cuota de matriculación para el año 2009 que deberán abonar los aboga-

dos que no tengan más de tres años de antigüedad computados desde la fecha de expedición del título habilitante. La forma de pago se regirá por los mismos plazos y procedimiento que los determinados en los arts. 1° y 2°, con la aclaración de que las cuotas serán de PESOS SETENTA (\$70.) cada una.

4°) Fijar en PESOS DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 280.) la cuota de matriculación para el año 2009, que deberán abonar los procuradores inscriptos en la matrícula respectiva, con igual diferenciación por antigüedad que la establecida en el art. 3°, en idéntica proporción, y con similar forma de pago y procedimiento que los determinados en los arts. 1°, 2° y 3°.

5°) Determinar que para la satisfacción íntegra de la obligación legal, se requerirá el pago total del monto fijado en los artículos precedentes, al 30 de noviembre de 2009, careciendo de validez cancelatoria cualquier pago parcial que se hubiese efectuado, aunque el mismo se deducirá del importe total.

6°) Aclarar que la antigüedad del abogado y del procurador, a los fines de la cuota diferencial que establecen los arts. 3° y 4° de la presente, se computará, en todos los casos, por el año calendario correspondiente a la expedición del título habilitante, tomando como referencia el día 1° de enero del año al que corresponda la satisfacción de la referida cuota.

7°) Autorizar a los Colegios Departamentales a reducir el monto de la cuota anual de matriculación en un cincuenta por ciento (50%), en los casos de abogados o procuradores con discapacidad, conforme a la valoración que haga el respectivo Consejo Directivo y siempre que medie petición expresa del interesado, debiéndose certificar la existencia de la discapacidad de acuerdo con lo establecido por la ley 10.592 y su decreto reglamentario 1149/90.

8°) Determinar específicamente que del importe de las cuotas que se perciban conforme a los artículos anteriores, los Colegios Departamentales transferirán el importe de \$ 10. por matriculado a la orden de la Fundación de Ciencias Jurídicas y Sociales (CIJUSO), y el importe de \$ 5. con destino al Fondo de Reserva Institucional creado por resolución 241/94. En los casos de pago en cuotas, los referidos importes se deducirán exclusivamente de la primera de ellas, independientemente de la disminución del valor de la matrícula por antigüedad o por categoría profesional que pudiere deter-

minarse, dado que aquéllos tienen el carácter de un monto fijo y no se establecen en forma proporcional al cuántum de la matrícula.

9°) Fijar los valores del derecho fijo ley 8480, a partir del lunes 24 del corriente, en las sumas de pesos VEINTITRES (\$23.) y ONCE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$11,50) para los bonos verdes y azules, respectivamente, disponiéndose asimismo suspender la venta de bonos el día viernes 21, y determinar que los Colegios Departamentales declaren, mediante comunicación vía fax al COLPROBA, los bonos que hubieren vendido a esa última fecha.

10°) Disponer que el Colegio de la Provincia publicite la presente resolución a través de los medios de prensa, sin perjuicio de la difusión que realicen los Colegios Departamentales en sus respectivas jurisdicciones.

(Adoptada por mayoría, cumpliendo el requisito del art. 52, párrafo 2°, “in fine”, de la ley 5177, t. o. decreto 2885/01”).

6. ACTA DE ASAMBLEA

ACTA DE ASAMBLEA NÚMERO CIEN. En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a dieciséis de mayo del año dos mil ocho, reunidos en la sede del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata, calle 13 número 821, los señores abogados que firman el presente libro de actas, el señor Vicepresidente 1º doctor José Alberto Ucin declara abierta la sesión, en segunda convocatoria, en virtud de no haberse reunido el número suficiente de colegiados para sesionar en primera convocatoria, y siendo las diez horas y con la actuación del señor Secretario General doctor Hernán Ariel Colli y de la Tesorera doctora Nydia Norma Vázquez, a los efectos del tratamiento del orden del día que como medida previa se da lectura por Secretaría.-

PRIMERO: **Consideración de la Memoria, Balance y Presupuesto de gastos, y cálculo de recursos correspondientes al año 2008.** Puesta a consideración de los señores Asambleístas por parte del señor Vicepresidente quien realiza un exhaustivo análisis de los puntos sobresalientes que conforman la memoria del ejercicio 2007/2008, de los resultados logrados como así también de la colaboración prestada por los señores Consejeros que han secundado invariablemente la gestión, y de los colegiados que han participado activamente tanto en las Comisiones como en los Institutos, todo lo que ha sido recalcado en las palabras preliminares, como así también del Balance del Ejercicio pasado y el cálculo de los recursos para afrontar el año 2008. Concedida que fue la palabra al doctor Horacio Martín Ozafrain, propone la aprobación de la Memoria y se pase a considerar el Balance. El Dr. Fernando J.J. Varela mociona para que se dé por leída y aprobada la memoria, moción que es adoptada por unanimidad. El Dr. Ozafrain toma nuevamente la palabra y consulta sobre el plazo fijo que figuraba en el balance anterior y ya no figura, respondiendo el Cr. Obdulio Hernández que parte del mismo fue invertido en obras y mobiliario, y el resto se encuentra disponible en la cuenta corriente. En cuanto a las utilidades, el Dr. Ozafrain resalta que las mismas son sensiblemente inferiores al año anterior. El Cr. Hernández sostiene

que dicha variación es producto de que el incremento de la matrícula fue inferior al incremento de los gastos, producto de la inflación, agregando la Dra. Norma Vázquez que durante el ejercicio se llevaron a cabo las obras del edificio anexo para el funcionamiento de la mesa de entradas y salas tanto del Consultorio Jurídico Gratuito como del Centro de Mediación, y el Tribunal Arbitral. El Dr. Ozafrain destaca la existencia de un error en el Pasivo del Balance, ante lo cual el Cr. Hernández hace saber que el mismo es un problema de exposición, no obstante lo cual, el concepto se encuentra correctamente contabilizado y perfectamente respaldado por la documentación firmada entre el Colegio y la Caja en virtud del convenio oportunamente celebrado. Solicitando el Dr. Ozafrain se subsane dicho error con motivo del inminente cambio de autoridades. Interviniendo el Dr. Hugo Marcelo Garofalo, expresando que se debe cambiar el asiento y que debe figurar como pasivo no corriente en lugar de corriente. Habiéndose tomado debida nota de las correcciones expuestas supra, el Dr. Carlos Luis Brusa propone se proceda a la aprobación del Balance, el que también es aprobado por unanimidad.

SEGUNDO: Conocimiento de la memoria y balance de la Caja de Previsión Social para Abogados (artículo 7 ley 6716).

Da cuenta el doctor Ucín que el artículo 7 de la ley 6716 sólo permite tomar conocimiento de la Memoria y Balance de la Caja de Previsión, sin que la Asamblea pueda resolver sobre su contenido. No obstante ello, el Dr. Ozafrain solicita se proceda al análisis del Balance de la Caja de Previsión Social para Abogados. Refiere situándose en la página 333 del mismo, donde resalta la disminución de los gastos por honorarios de servicios no profesionales respecto del ejercicio anterior, los que pasaron de la suma de Pesos Un millón seiscientos sesenta y tres mil novecientos cincuenta y siete con noventa y cuatro a Seiscientos diecinueve mil ciento noventa y uno. El Dr. Varela toma la palabra, y manifiesta que como Director de la Caja por el Departamento Judicial de La Plata, sólo obtuvo el Balance con 24 horas de anticipación a la aprobación del mismo. Las consultas efectuadas por las Directores de La Plata no han sido aún evacuadas por el Directorio, entre ellas la mencionada disminución, así como también el Plan de cuentas y el acto administrativo que lo aprueba, entre otras cosas. Ante dichas consultas, el Dr. Varela manifiesta que la Caja de Previsión le hizo saber que para recavar la información requerida, se deben

dejar pasar los plazos mínimos de búsqueda, no recibiendo a la fecha documentación alguna. Asimismo, hace saber que los tres Directores de La Plata, forman parte de la minoría del Directorio, y que han sido víctimas de agravios y amenazas. El Dr. Varela, también cuestiona el proceder de la Mesa Directiva de la Caja de Previsión, manifestando la inexistencia de normas que regulen tanto su funcionamiento como sus facultades, entendiéndolo como ilegítimas sus decisiones. Señalando que un grupo de Directores se encuentra trabajando en ello. Concluye, expresando su temor que grupos ajenos a la colegiación aprovechen la presente situación, y perjudiquen a la Caja de Previsión, proponiendo en tal sentido, convocar a todos los abogados para encontrar el camino a seguir, y evitar intromisiones del poder político. El Dr. Ozafrain entiende necesario el anoticiamiento de esta situación a los nuevos Directores que designe la Asamblea. Toma la palabra el Dr. Flavio Gliemmo, expresando su solidaridad con los Directores locales respecto de los agravios y amenazas sufridos, preguntando además, sobre la radicación de alguna denuncia al respecto. El Dr. Varela le hace saber al mencionado colega, que no se ha realizado denuncia alguna, entendiéndolo que no es necesario entrar en ese ámbito de conflicto. El Dr. Varela, resalta también que, si bien no existen problemas financieros y las disponibilidades son más que importantes, la Caja debería realizar inversiones reales y no solamente financieras. El Dr. Ozafrain sostiene que la Caja no puede realizar operaciones con fines de lucro, entendiéndolo que la buena administración posibilitaría dicho tipo de inversión. A fin de ir cerrando el presente punto, el Dr. Colli le solicita al Dr. Ozafrain la enumeración de sus planteos. El Dr. Ozafrain solicita: a) se le informe en qué consiste el rubro "servicios profesionales", manifestando el Dr. Herscovich que los mismos se refieren a la labor profesional de los médicos; b) Relaciones Públicas: el Dr. Varela informa que dentro de la estructura de la Caja se confunde el rubro de relaciones con el del protocolo institucional; c) Viáticos y traslados, el Dr. Ozafrain entiende que los mismos deberían estar juntos, manifestando el Dr. Varela que los Directores de La Plata no cobran traslados. El Dr. Ozafrain agradece se lo haya escuchado y destaca la presencia de tantos colegas en la Asamblea, solicitando se deje constancia de los presentes en el libro respectivo. El Dr. Ucín le hace saber al Dr. Ozafrain que el mismo cumple con su deber, manifestando el Dr. Ozafrain que se ha expresado libremente.

El Dr. Colli informa a los presentes que el Consejo Directivo dispuso crear la Comisión de Previsión Social, a fin de trabajar continuamente en la problemática antes expuesta. Todo lo que se tiene presente y se toma conocimiento de la Memoria y Balance de la Caja de Previsión Social para Abogados ejercicio 2007/2008.

TERCERO: Designación de dos colegiados para firmar el acta. En este estado y teniendo en cuenta que se está desarrollando el acto eleccionario, se resuelve pasar a cuarto intermedio hasta que finalice el escrutinio. Se designa a los doctores Cecilia Cobeñas y Ruben Darío Guerra para firmar la presente acta, invitándose asimismo al Dr. Ozafrain a suscribir la misma.

CUARTO: Elección por el período de cuatro años de:

- a) Presidente del Consejo Directivo en sustitución del Dr. Pedro Martín Augé.
- b) Cinco miembros titulares para integrar el Consejo Directivo en sustitución de los doctores José Alberto Ucín, Ruben Lelio Caramelli, Javier Percow, Roberto Francisco Epele y Rosario Marcela Sánchez.
- c) Cinco consejeros suplentes en reemplazo de los doctores Guillermo Daniel Ceppi, Fernando Pablo Levene, Ana Carolina Santi, Franco Osvaldo Luis Gambino y Bárbara Leticia Rubio.
- d) Tres miembros titulares para integrar el Tribunal de Disciplina en sustitución de los doctores Alfredo Vicente José Sannucci, Juan Eduardo Caniggia y Alberto Antonio Insúa.
- e) Tres miembros suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina en sustitución de los doctores Pablo Benito Marín, Vicente Santos Atela y Angel Carlos Carballal.
- f) Dos miembros titulares para integrar el Directorio de la Caja de Previsión Social para Abogados en reemplazo de los doctores Horacio Walter Verdeja y Guillermo Daniel Herscovich.
- g) Dos miembros suplentes para integrar el Directorio de la Caja de Previsión Social para Abogados en reemplazo de los doctores Clara Elisa Galeano y Alejandro Néstor Vayo.
- h) Un miembro titular para integrar la Comisión Revisora de Cuentas en reemplazo del Dr. Pedro Elbaum.
- i) Un miembro suplente para integrar la Comisión Revisora de Cuentas en reemplazo de la Dra. Graciela Fontana.

QUINTO: Conforme a lo informado por el Consejo Directivo se han oficializado las listas para intervenir en el acto eleccionario conforme a continuación se consignan:

a) Lista: “Pluralismo y Participación”: **Presidente:** Pedro Martín Augé; **Consejeros Titulares:** Fernando Pablo Levene, José María Marchionni, María Verónica Piccone, Carlos Fernando Valdez, Alfredo Mario Ferrarini; **Consejeros Suplentes:** Laura Marcela Palazzo, Juan Manuel Granillo Fernández, Ricardo Miguel Salcedo, Francisco Gorchs, Marieta Susana Comas; **Consejeros Suplentes por dos años:** Rosario Marcela Sánchez, Norma Edith Acevedo; **Tribunal de Disciplina Titulares:** Héctor Hugo Galesio, Juan Miguel Maiztegui, Cristina Ester Delucchi, **Suplentes:** Daniel Oscar Manzotti, Stella Maris Rodríguez Pirani, Roberto Francisco Epele; **Directores a la Caja de Previsión Social para Abogados Titulares:** Nicolás Antonio Nitti, Andrés Pablo Di Bastiano; **Suplentes:** Alberto Antonio Insua y Clara Elisa Galeano; **Comisión Revisora de Cuentas Titular:** Pedro Elbaum; **Suplente:** Susana Matilde Prando.

b) Lista: “Defensa Profesional - Abogados- Pasillo del Foro”: **Presidente:** Losinno, Juan José; **Consejeros Titulares:** Lasarte, Martín Jorge, Garofalo Hugo Marcelo, Villa Alejandro Lindolfo, Echeverría María Estela, Almada José Francisco; **Consejeros Suplentes:** Fabre Luciano Camilo, Caniggia Juan Eduardo, Castiglioni María Julia, Brugaletta Romina D., Gliemmo Germán M; **Consejeros Suplentes por dos años:** Irazu, José Abel, Ceppi, Daniel Guillermo; **Tribunal de Disciplina Titulares:** Molneux, Marcos Bolton, Michellod Gustavo A., Badoyan Marcelo H.; **Suplentes:** Vieyra Marcela Liliana, Bustos Vicente Amadeo, Mac Dougall Mario A.; **Directores a la Caja de Previsión Social para Abogados Titulares:** Gareis, Teresa Beatriz, Ozafrain, Martín Horacio; **Suplentes:** Troncoso, Eduardo Oscar, Puente, Mario Enrique. **Comisión Revisora de Cuentas Titular:** Politis, Julio; **Suplente:** Plot, Florencio.

SEXTO: Por Secretaría General se da lectura del informe de la Comisión de Escrutinio, habiendo arrojado el acto eleccionario los siguientes resultados: Votos emitidos: 2.765. Votos en blanco: 38. Votos anulados: 22. Votos impugnados: 1. Votos válidos: 2.704.

Distribución de los votos: “**Pluralismo y Participación**”: 1.556 votos;(57,54%); “**Lista Defensa Profesional-Abogados- Pasillo del Foro**”: 1148 votos (42,46%).

SÉPTIMO: Proclamación de los electos. El Doctor Ucín da cuenta que como consecuencia del resultado antes expuesto, deben proclamarse como electos:

Presidente: Pedro Martín Augé

Consejeros Titulares: Fernando Pablo Levene, José María Marchionni, María Verónica Piccone, Martín Jorge Lasarte, Hugo Marcelo Garófalo.

Consejeros Suplentes: Laura Marcela Palazzo, Juan Manuel Granillo Fernández, Ricardo Miguel Salcedo, Luciano Camilo Fabre, Juan Eduardo Caniggia.

Consejo: Dos suplentes por dos años: Rosario Marcela Sánchez, Norma Edith Acevedo.

Tribunal de Disciplina

Titulares: Héctor Hugo Galesio, Juan Miguel Maiztegui, Marcos Bolton Molneux.

Suplentes: Daniel Oscar Manzotti, Stella Maris Rodríguez Pirani, Marcela Liliana Vieyra.

Directores a la Caja de Previsión Social para Abogados: Titulares: Nicolás Antonio Nitti, Andrés Pablo Di Bastiano.

Suplentes: Alberto Antonio Insúa, Clara Elisa Galeano.

Comisión Revisora de Cuentas

Titular: Pedro Elbaum

Suplente: Susana Matilde Prando

Un cerrado aplauso coronó la proclamación de los electos por parte del señor Vicepresidente. Con lo que se dio por terminado el acto firmando el señor Vicepresidente y la señora Tesorera, junto con los colegiados designados por ante mí Secretario General.

7. F.A.C.A. FEDERACIÓN ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS

Se toma conocimiento de la declaración emitida por la Federación Argentina de Colegios de Abogados con relación al fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que declara inconstitucional la ley 25.873, denominada “ley espía”, la que literalmente transcrita dice: “La Federación Argentina de Colegios de Abogados, en su carácter de organización representativa nacional e internacional de la abogacía argentina, expresa su beneplácito por la decisión de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que en el día de hoy, declaró la inconstitucionalidad de la ley 25.873 – denominada Ley Espía- protegiendo los comunicaciones telefónicas y por Internet de los particulares y legitimando la acción de clase que hizo extensivo los alcances del fallo a todos los habitantes de la Nación.

Ante el dictado de la ley el abogado porteño Ernesto Halabi demandó la inconstitucionalidad de la Ley 25.873 y su decreto reglamentario 1563/04 que habilitaba al Estado la potestad de disponer la intervención de las comunicaciones telefónicas y la correspondencia electrónica; Halabi consideraba en su petitorio que la implementación de la citada norma vulneraba su privacidad y afectaba indudablemente el secreto profesional.

La FACA, en el carácter indicado, fue la única entidad profesional que en su origen sostuvo y acompañó la pretensión judicial como Amicus Curiae (amigo de la Corte) y participó en la Audiencia Pública que el Alto Tribunal convocó el 2 de julio de 2008 para escuchar distintas opiniones al respecto de la acción de amparo citada. La Federación, a través de su Presidente, Carlos Andreucci expuso la posición favorable de la abogacía nacional a lo demandado y en especial expresó que: “La modificación introducida a la ley nacional de telecomunicaciones Nº 19.789, por la ley 25.873 como su reglamentación impuesta por el decreto Nº 1563, avasalla de un modo escandaloso los derechos y garantías consagrados

por los arts. 18 y 19 de la Constitución Nacional, art. 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y art. 11 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos –Pacto de San José de Costa Rica–, por cuanto facilita e instaura la posibilidad de injerencias arbitrarias y abusivas en la vida privada del amparista y de los argentinos por medio de la interceptación irrestricta de las telecomunicaciones por parte del Estado Nacional”, fundando el efecto indivisible y expansivo de la sentencia para beneficio de toda la sociedad.”

Respecto a la afectación del ejercicio profesional y el secreto profesional Andreucci precisó: “y además, con carácter general en cabeza de cada uno de los usuarios del servicio de telecomunicaciones y más específicamente de aquellos que ejercen la profesión de abogado sobre la que pesa el resguardo del secreto que imponen las normas éticas y legales en vigencia”.

La FACA celebra pues la decisión de la CSJN que ha expresado claramente el peligro que la denominada “Ley Espía” acarrea al conjunto de la sociedad y destaca que con ello se refirman los principios republicanos, la vigencia de la Constitución, el límite al abuso normativo, la división de poderes y la independencia del Poder Judicial.

Asimismo destaca el avance del Supremo Tribunal al legitimar operativamente la denominada “Acción de Clase” que constituye sin duda una notable vanguardia jurídica en la protección de los derechos sustanciales y adjetivos de todos los habitantes que habitan suelo argentino, y con ello, ejerciendo plenamente el rol del Poder Judicial al afirmar la ausencia de leyes que claramente protejan los intereses colectivos”. Lo que se tiene presente.

8. COLPROBA

Desde el Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia, se remitió un documento a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, en el cual se emitió desde el órgano colegial una opinión respecto de la Administración de Justicia Provincial, el que literalmente transcrito dice: “El Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires y los 18 Colegios Departamentales que lo integran, siguiendo los mandatos de la legislación que les diera origen (arts. 19, incs. 9, 10 y 11; 42, incs. 5 y 75; y 50, incs. a) y c), de la Ley 5177), y ratificando una constante a lo largo de sus 60 años de historia institucional, sienten la imperiosa necesidad de expresarse respecto de la actual situación en la que se encuentra la justicia en la Provincia de Buenos Aires.

Ocioso resulta profundizar sobre el descontento que genera su funcionamiento, cada vez más alejado de algunas de las razones que justifican su existencia: mantener el equilibrio entre los poderes, garantizar la convivencia pacífica entre los ciudadanos, y dar cabal cumplimiento a los preceptos constitucionales.

Si bien se trata de una compleja organización que integra uno de los Poderes del Estado, entendemos que corresponde abordar, en una somera síntesis, cada uno de los problemas que la abogacía organizada advierte actualmente en el funcionamiento del Poder Judicial.

Sistematizaremos ello en forma resumida, con particular referencia a los aspectos vinculados a la autonomía, el presupuesto, la infraestructura, la emergencia edilicia, el control de gestión, la informática y su vinculación con el mismo, la selección de magistrados y funcionarios, la situación del personal y otras cuestiones inherentes al desenvolvimiento interno de ese Poder.

I. AUTONOMÍA Y PRESUPUESTO

Insoslayable resulta referirse a la necesidad de que el Poder Judicial, para garantizar su independencia -base ineludible para cum-

plir con su cometido constitucional-, pueda desarrollar su labor con el respaldo de un presupuesto eficientemente propuesto y correctamente administrado por la Suprema Corte, en iguales condiciones que los otros poderes del Estado. Los recursos actuales no son suficientes, y si bien ese factor no es determinante ni excusa suficiente para justificar las falencias detectadas, constituye un requisito básico para afrontar muchos de los problemas evidenciados.

El maestro Piero Calamandrei ha señalado que todas las constituciones democráticas modernas proclaman como garantía esencial de la justicia, la independencia de los jueces y de la magistratura. Esta independencia sólo puede asumir su pleno significado en las democracias que se apoyan en el principio de la separación de los poderes.

II. INFRAESTRUCTURA Y POLÍTICA EDILICIA.

La infraestructura entendida como base de sustentación necesaria sobre la que se asienta el desarrollo de las actividades que le son asignadas, también tiene que ser suficiente y adecuada.

La reciente ley de emergencia edilicia (Ley nº 13.795) pone de relieve la preocupación del Estado provincial por atender una necesidad que verdaderamente ha colapsado hace ya varios años.

Este colegio se ve obligado a destacar la inexistencia de una política edilicia planificada, coherente, que atienda tanto la cabal dotación de edificios a los órganos jurisdiccionales, como de verificar que los mismos sean útiles para cubrir sus necesidades. Se dilapidan fondos adquiriendo inmuebles que luego no se utilizan, se alquilan inmuebles absolutamente inadecuados para los fines que se persiguen, se pagan alquileres exorbitantes y se dispersan los órganos jurisdiccionales, afectándose no sólo la eficiencia y economía de gestión, sino también obligando a justiciables y sobre todo a los abogados a deambular por distintos lugares para poder realizar su labor. Mientras tanto, se gastan excesivos recursos en el pago de los alquileres que, con una política planificada, coherente, de largo plazo, podrían ser idóneos para financiar las inversiones necesarias en edificios únicos y adecuados.

Resulta imprescindible atender la problemática edilicia en forma urgente -hay edificios que prácticamente carecen de mantenimiento, otros se encuentran en deplorable estado con riesgos de problemas mayores, etc., pero tal urgencia debe implementarse

atendiendo fundamentalmente a la labor de la Comisión de Estudio del Mapa Judicial, recientemente creada por Ley 13.778, pues se trata de un tema de íntima interdependencia, y debe privar una estricta racionalidad.

III. EL CONTROL DE GESTIÓN.

Debe ser atendido, en este rubro, el profundo trabajo realizado en la Mesa de la Concertación, a través del cual hemos sostenido la necesidad de que se realice un verdadero control de gestión sobre la labor de los órganos pertenecientes al Poder Judicial, debiendo ser realizado el mismo por organismos colegiados –compuestos por Magistrados y Abogados–, con funcionamiento en cada uno de los Departamentos Judiciales.

IV. LA INFORMÁTICA Y SU VINCULACIÓN CON AQUÉL

Otra preocupación permanente de este Colegio Provincial ha sido el sistema informático utilizado por el Poder Judicial de la Provincia. No podemos soslayar la necesidad de expresar nuestra preocupación respecto de la cuestión, pues mientras se ensayan nuevos sistemas –con probado fracaso hasta la fecha–, se intenta dejar de lado un sistema informático largamente probado por nuestro propio Poder Judicial y por varios poderes judiciales de otras provincias. Lo alarmante y preocupante es que, por convenio celebrado por nuestra Corte Provincial, el servicio se presta en forma absolutamente gratuita.

Se alberga asimismo la esperanza de que pueda uniformarse el funcionamiento de las Mesas Virtuales, ya que en la actualidad coexisten tres sistemas diferentes, según se trate de las Cámaras, los Juzgados y el Fuero Contencioso Administrativo.

V. SELECCIÓN DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS.

En lo que concierne a la selección de Magistrados y Funcionarios, reiteradamente este Colegio de Abogados ha expresado su preocupación por la composición del Consejo de la Magistratura, en tanto no respeta el “equilibrio” que establece el art. 175 de la

Constitución Provincial. Ello, en algunas ocasiones, se alza como un obstáculo para realizar la mejor selección de los aspirantes. Recalcamos la necesidad de una modificación legislativa, que a través de aquella condición, consagrada en la Carta Fundamental, se puedan realizar las mejores selecciones.

También este Colegio de Abogados Provincial ha transmitido públicamente su postura sobre la necesidad de implementar la escuela judicial creada por ley, dentro del ámbito del Consejo de la Magistratura. A nuestro criterio, permitiría no sólo realizar una buena selección de aquellos postulantes que cuenten con conocimientos jurídicos suficientes para el ejercicio de la Magistratura, sino también capacitarlos debidamente en la gestión de los órganos que se ponen a su cargo.

Otro punto digno de tenerse en consideración es el referido a la necesidad de establecer periódicamente exámenes psicofísicos, pues ello podría contribuir a un sensible mejoramiento del servicio.

VI. COBERTURA DE VACANTES.

Debería, asimismo, atender con preferencia la cobertura de vacantes, a fin de prevenir y evitar casos verdaderamente deplorables, como en el caso del tribunal laboral de Dolores, donde se están fijando vistas de causa para el año 2010.

VII. SITUACIÓN DEL PERSONAL.

No nos cabe ninguna duda que el personal que compone una organización tan compleja como la representada por uno de los poderes del Estado, es la principal base de sustentación y funcionamiento del mismo. Nada se podría lograr, indudablemente, sin el aporte del ser humano. El mayor presupuesto y la mejor infraestructura serían insuficientes si careciésemos de un buen plantel de personal. Por el contrario, las deficiencias presupuestarias y de infraestructura, pueden superarse cuando el personal se encuentra capacitado y está consustanciado, además, con la importancia de la labor que desarrolla. Los ejemplos se observan en cada uno de los Departamentos Judiciales. Así, nos es dable observar cómo algunos órganos con la misma infraestructura y el mismo presupuesto funcionan adecuadamente, mientras que otros en igualdad

de condiciones resultan deficientes. También advertimos cómo el mero cambio del titular del órgano, suele tornar en deficiente al que era eficiente y viceversa.

Resulta necesario encarar una reforma que establezca la necesidad de ingresar por concurso para ocupar los cargos de “secretario” y “auxiliar letrado” de los órganos jurisdiccionales o del ministerio público. Nada justifica que funcionarios que desarrollan una labor tan importante ingresen sin ninguna clase de examen de aptitud; mucho menos cuando una vez alejado del cargo quien los designó, continúan permaneciendo en sus puestos.

Los empleados judiciales deberían ingresar previo examen, pero la práctica demuestra que la falta de designaciones en tiempo oportuno, genera el ingreso de “meritorios”, que con el transcurso del tiempo y los reclamos gremiales, se transforman en empleados de planta sin haber cumplido con aquel requisito, desvirtuándose de tal manera el sistema pergeñado. Ello también resiente el funcionamiento de la organización, máxime si se advierte que, con la “carrera judicial”, los ascensos se transforman en automáticos, con el único requisito de la antigüedad. De tal modo, se arriba a puestos claves en la organización (oficiales mayores, oficiales primeros, etc.), sin haber rendido jamás un examen de aptitud.

Resulta necesario ajustar los mecanismos para dar una pronta respuesta a las necesidades de personal, evitar que se ingrese por la ventana sin haber dado examen de ingreso y establecer concursos para cubrir cualquier tipo de cargo superior. Se privilegiará, a todo evento, la aptitud por sobre la antigüedad.

Resulta imprescindible que la Corte adopte soluciones permanentes para las situaciones de emergencia que recurrentemente suelen presentarse, como acontece con las huelgas de los empleados. No puede admitirse que el estado de derecho quede paralizado por un problema salarial o similar. Obviamente, ello no implica desvirtuar ni desconocer los legítimos reclamos que pudieren realizar los trabajadores, sino que se requiere una solución de emergencia, que garantice el funcionamiento de uno de los poderes del Estado, ya que es inimaginable pensar en un Poder Judicial con sus puertas cerradas.

VIII. LA LEY DE ENJUICIAMIENTO

La reciente reforma de la ley de enjuiciamiento debe ser dejada

sin efecto, restituyendo a la Suprema Corte la secretaría permanente, pues en la actual estructura de funcionamiento, se torna vulnerable la reclamada y necesaria independencia del Poder Judicial.

En este orden de cosas, la abogacía, que forma parte esencial de la "justicia", y que se manifiesta a través de sus Colegios, que son entes públicos no estatales, con reconocimiento constitucional, debe hallarse eximida - al igual que los restantes acusadores públicos - del pago de las costas del jurado, cuando acusa y requiere el enjuiciamiento de un magistrado, como por lo demás lo establecía el artículo 19, inciso 7°, de la ley 5177, ahora reemplazado por el artículo 19, inciso 11°, de la ley 12.277. Los Colegios de Abogados, en los 60 años de vida de la colegiación legal en la provincia de Buenos Aires, ya han dado claras muestras de la seriedad, prudencia y coherencia cuando les corresponde encarar tal cometido.

IX. OTROS TEMAS INHERENTES AL DESENVOLVIMIENTO INTERNO.

Resulta claro que si pudieran solucionarse las cuestiones precedentemente reseñadas –presupuesto, infraestructura, personal, etc.–, probablemente el problema de la lentitud de la justicia se vería sensiblemente disminuido. Ello no obstante, la debida utilización de otras herramientas podría coadyuvar con el logro de la pretendida agilización de los trámites de las causas que tramitan ante la justicia.

En tal sentido, y a nuestro criterio, la rotación anual en la Presidencia de la Corte Provincial resulta un obstáculo a la hora de planificar y desarrollar una eficiente gestión. Entendemos que sólo podría superarse estableciendo una verdadera estructura de gobierno compartida por los Sres. Ministros, y cuya misión perdurara más allá de aquel efímero lapso, que se limita al período de un año.

X. LA LENTITUD DE LA JUSTICIA.

Para abordar este tópico nos permitimos mencionar la declaración emitida el 21 de marzo de 2007, a través de la cual expresá-

bamos: *“Resulta obvio que desde muchos ámbitos del país, y por una diversidad de circunstancias, se reclama justicia. Así lo piden tanto las víctimas de la inseguridad, como los imputados de delitos, los desposeídos y los postergados sociales, por lo que la demanda, en definitiva, abarca a toda la sociedad. Y en la medida en que más se requiere justicia, más evidente se hace la necesidad de que el Poder Judicial asuma esa responsabilidad, que se inscribe en las necesidades del ciudadano común”.*

Reformas imprescindibles acordes con los tiempos que transcurren, aparecen demoradas, postergadas y hasta olvidadas, pese a que podrían ser instrumentos idóneos para aligerar el proceso. El proyecto sobre notificación de las resoluciones por correo electrónico, debidamente debatido y consensuado en el seno de la Comisión de Reforma Judicial, la reforma de normas del CPCC, y tantos otros proyectos que podrían conducir a aligerar los procesos, no han recibido sanción legislativa pese a las evidente ventajas que ofrecían.

La debida implementación de la legislación que contemple la mediación como un procedimiento idóneo para solucionar conflictos en forma prejudicial, contribuiría a una disminución de las causas que tramitan en la justicia. Y decimos la “debida implementación”, pues el progreso de proyectos como el que tiene media sanción en la Legislatura, a través del cual se abre la incumbencia a todas las profesiones, provocará - tal como lo expresáramos públicamente - una mayor lentitud, una mayor inseguridad jurídica y un mayor costo del proceso.

Mientras tanto, cuestiones de suma trascendencia institucional, como la resolución de los planteos de inconstitucionalidad del art. 74 del Código Contencioso Administrativo o el fundado planteo contra los “superpoderes” otorgados a la Secretaria de Ingresos Públicos (ahora Agencia Provincial de Recaudación), carecen de resolución pese a haber transcurrido más de dos años desde su interposición.

XI. CONCLUSIONES.

Tal como lo adelantáramos al inicio de este documento, las dificultades de la justicia, su lentitud, su falta de respuestas a una sociedad ávida de las soluciones que le pueda dar, es complejo y re-

quiere del aporte de todos los actores involucrados -los tres poderes del Estado, los magistrados, los empleados y los abogados-, para comenzar un largo trabajo que desemboque en la solución definitiva de tan ardua problemática.

Muchas estructuras deberán cambiarse, muchos intereses deberán ser dejados de lado, muchas mentalidades deberán consustanciarse con el “deber ser” y compenetrarse con las responsabilidades que la sociedad les ha asignado, muchos magistrados y empleados deberán cambiar sus hábitos, muchos políticos deberán ceñirse a sus labores específicas, y muchos abogados debere- mos privilegiar los altos valores de la justicia, por sobre los ocasionales intereses de nuestros clientes.

Quizá con la complementación de esfuerzos orientados hacia un objetivo común pueda lograrse un resultado positivo.

BENEFICIO PARA ABOGADOS Y PROCURADORES CON DISCAPACIDAD

A propuesta del CALP, el Consejo Superior aprobó una resolución interpretativa vinculada al beneficio que para los abogados discapacitados se confiere para el pago de la cuota de matriculación con una rebaja del cincuenta por ciento, estableciéndose al respecto que se admitirá también, a partir de la presente, las certificaciones provenientes de cualquier organismo público oficial del país, siempre que sus requisitos se ajusten a lo determinado por la ley provincial 10.572 y su reglamentación (decreto 1149/90 y concordantes). Se modifica, en tal sentido, el punto 7º de la resolución número 154/08, adoptada por el Consejo Superior el 20/11/08 (Circular 5416), cuyo nuevo texto es el siguiente:

“7º) Autorizar a los Colegios Departamentales a reducir el monto de la cuota anual de matriculación en un cincuenta por ciento (50%), en los casos de abogados o procuradores con discapacidad, conforme a la valoración que haga el respectivo Consejo Directivo y siempre que medie petición expresa del interesado, debiéndose acreditar la existencia de la discapacidad mediante certificado de cualquier organismo público del país con competencia en la materia, de acuerdo con lo establecido por la ley 10.592 y su decreto reglamentario 1149/90”.

ACUERDO MARCO ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y EL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

En la ciudad de La Plata, a los seis días del mes de febrero del año dos mil ocho, el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, representado por el señor Ministro, Doctor Ricardo Blas CASAL (en adelante, el Ministerio), y el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, representado por su presidente, doctor Jorge Alberto Alvarez (en adelante, el Colegio), acuerdan celebrar el presente Acuerdo Marco de Cooperación, a tenor de las condiciones que se establecen, y con fundamento en las siguientes consideraciones.

Que reconocen la voluntad del Estado Provincial de promover las condiciones que tornen efectivos los derechos y salvaguardas de quienes han resultado víctimas del delito en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, en especial el derecho a reclamar ante los tribunales penales, a la igualdad, a la defensa en juicio y a la tutela judicial efectiva del interés lesionado por el delito (conf. arts. 11 y 15 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires).

Que dicha voluntad ha sido plasmada a través de diversos actos administrativos emanados del Poder Ejecutivo.

Que en ese sentido, por Decreto N° 332/04 –modificado por Decretos N° 1233/05 y N° 1300/07-, se creó el Centro de Protección de los Derechos de la Víctima, con el objeto de prestar protección psicofísica y asesoramiento legal a las víctimas de hechos delictivos en territorio provincial.

Que, asimismo, a fin de satisfacer las demandas de acceso a la justicia de quienes carezcan de recursos económicos, fue creado mediante Decreto N° 406/05, el Servicio de Patrocinio Jurídico Gratuito destinado a las personas víctimas de delito en el ámbito de esta provincia, para ser prestado por letrados matriculados en los colegios de abogados de la provincia que voluntariamente se inscriban en los registros habilitados a tal fin en los referidos colegios profesionales (arts. 1° y 2° del último decreto citado).

Que para el cumplimiento de los objetivos propuestos resulta necesario la coordinación de acciones con otras reparticiones públicas y/o privadas.

Que a los fines indicados, cabe tener presente que los Colegios de Abogados Departamentales de la Provincia de Buenos Aires tienen asignadas –entre otras funciones– la defensa y asistencia jurídica de las personas que carezcan de recursos (conforme artículos 19 inciso 2; 22, 23 y concordantes de la Ley N° 5177).

Que en virtud de lo expuesto, y siendo imprescindible determinar el alcance y contenido de la asistencia jurídica gratuita contemplada en las normas citadas, las partes signatarias convienen las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Colegio facilitará la labor individual de letrados de la matrícula, para patrocinar en forma gratuita a personas que resultaran víctimas de delitos comprendidas en los términos del art. 77 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, que carecieren de recursos económicos, a los fines de intervenir en los procesos que se sustancien por los hechos que las damnifiquen, ante los órganos judiciales penales ordinarios.

SEGUNDA: Las partes determinarán los requisitos que deben reunir las personas para las cuales se destina el servicio de asistencia jurídica gratuita objeto del presente, así como el procedimiento para acceder al mismo, aplicando para ello las pautas y lineamientos contemplados en las normas del Libro IV, Título II, de la Ley N° 5177. De conformidad con lo estipulado en dichas disposiciones legales, el Colegio resolverá en cada caso acerca de la procedencia del beneficio.

TERCERA: El Colegio creará un listado donde podrán inscribirse en forma voluntaria los abogados que posean su matrícula profesional al día, y reúnan los antecedentes, condiciones y requisitos que al efecto determine dicho organismo. Los abogados del listado tendrán a su cargo las obligaciones generales propias del ejercicio profesional, y en especial, aquéllas que corresponden al ejercicio de la asistencia letrada en los supuestos contemplados en el art. 79 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires.

CUARTA: El Colegio sorteará del mencionado listado a los profesionales idóneos en materia penal para desempeñar la actividad propiciada por el presente convenio, como también dirigirá el diseño y ejecución de dicha actividad; y especificará las obligaciones de los letrados que resulten seleccionados y acepten el cargo.

Los letrados sorteados podrán excusarse de aceptar el cargo en forma fundada, y el Colegio resolverá al respecto, procediendo, en su caso, a realizar un nuevo sorteo.

Asimismo, los letrados sorteados podrán renunciar ante el Colegio, acreditando la existencia de circunstancias sobrevivientes a la aceptación del cargo, relacionadas con incompatibilidades o impedimentos de índole personal o profesional, o derivadas de su relación abogado-cliente.

QUINTA: Los abogados que intervengan en el patrocinio de las víctimas comprendidas en el sistema propiciado tendrán derecho a percibir los honorarios regulados por su actuación profesional de conformidad con lo establecido en la ley arancelaria vigente (arts. 9, 16 y 58, Ley N° 8904), en los porcentajes que establezca el Ministerio.

El Ministerio tendrá a su cargo el pago de los honorarios y aportes previsionales correspondientes, en los porcentajes y bajo las condiciones y modalidades que establezca para cada tipo de delito.

En ningún caso, el monto a abonar por el Ministerio en concepto de honorarios podrá ser inferior al cincuenta por ciento (50%) del mínimo que surja de la aplicación del procedimiento que establece la Ley N° 8904 para los casos de actuación en el fuero penal.

En todos los supuestos, los aportes previsionales de los abogados serán efectuados en estricta consonancia con la efectiva percepción de los honorarios.

SEXTA: El Ministerio y el Colegio diseñarán y difundirán catálogos instructivos, diagramas orientativos, informativos y de asistencia a la víctima, a través de mecanismos de comunicación que permitan la divulgación de las distintas herramientas puestas al alcance de las víctimas para el tratamiento de un hecho ilícito.

SÉPTIMA: A los efectos de determinar y supervisar las actividades que deriven del presente convenio, las partes acuerdan que funcionará una unidad de coordinación integrada por un miembro titular y un miembro suplente del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires y del Ministerio de Justicia. Dicha unidad de coordinación deberá constituirse y proceder a la aplicación de las cláusulas establecidas dentro de los 30 (treinta) días de la aprobación del presente Acuerdo Marco.

OCTAVA: En toda circunstancia o hecho que tenga relación con este convenio, las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, asumiendo –por lo tanto-, las responsabilidades correspondientes.

NOVENA: El presente Acuerdo Marco tendrá una vigencia de un (1) año prorrogable tácitamente por períodos sucesivos, salvo que una de las partes comunique a la otra con una antelación de noventa (90) días, su voluntad de resolverlo antes del vencimiento del plazo, o de no prorrogarlo.

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata, a los seis días del mes de febrero del año 2008.

REGLAMENTO PARA ASISTENCIA A LA VÍCTIMA

ARTÍCULO 1º: MODALIDAD. *El servicio de asistencia a la víctima previsto en el acuerdo marco celebrado entre el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, de fecha 6 de febrero de 2008, se desarrollará dentro de la órbita del Consultorio Jurídico Gratuito de cada uno de los Colegios de Abogados Departamentales, o área específica que los mismos determinen, bajo las pautas que los rigen.*

ARTÍCULO 2º: FORMA. *Cada Consultorio Jurídico Gratuito facilitará la prestación de servicios profesionales de abogados a las víctimas o damnificados de delitos que carezcan de recursos económicos.*

ARTÍCULO 3º: DEFINICIÓN. *La prestación de servicios profesionales mencionados en el artículo 2º del presente, consistirá en lo prescripto por el artículo 77 del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires.*

ARTÍCULO 4º: BENEFICIARIOS. *Cada Consultorio Jurídico Departamental determinará las pautas objetivas para encuadrar a los representados por este sistema dentro del concepto de “carentes de recursos económicos”.*

ARTÍCULO 5º: LISTADO DE PROFESIONALES. *El Consultorio abrirá una lista de profesionales abogados que deberán reunir*

los siguientes requisitos, consignados en el artículo 135 de la reglamentación de la ley 5177 (Decreto 2885/01):

- Ser abogado matriculado en el Departamento Judicial que corresponda al Consultorio Jurídico que lo hubiere designado.

- Tener vigente la matrícula profesional respectiva.

- Cumplir con los cursos de actualización y especialización que al efecto disponga el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires en forma conjunta con el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. El Consultorio Jurídico y/o el Consejo Directivo podrán eximir de esta exigencia en aquellos casos en que se acredite en forma fehacientemente probada su experiencia e idoneidad en la materia.

ARTÍCULO 6º: ADJUDICACIÓN DE LAS CAUSAS. Cada Consultorio Jurídico Gratuito procederá a sortear la desinsaculación pertinente, de la lista de profesionales confeccionada a tales efectos.

Quien resulte elegido no integrará la lista para desinsaculaciones posteriores hasta tanto no se haya agotado la totalidad de los integrantes de la nómina.

ARTÍCULO 7º: CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO. Los profesionales desinsaculados deberán constituir domicilio en la localidad que corresponda a la jurisdicción de la causa adjudicada, siendo de aplicación las disposiciones contenidas en los artículos 76 y siguientes de la ley 5177 y 133 y siguientes de su decreto reglamentario.

ARTÍCULO 8º: ACEPTACIÓN DEL NOMBRAMIENTO. El abogado desinsaculado conforme a los artículos anteriores deberá aceptar la designación dentro de los tres (3) días de notificada la misma.

En el supuesto de que no la acepte sin justa causa o si abandonar el patrocinio del carente de recursos, será excluido del listado por un (1) año, independientemente de la responsabilidad derivada del incumplimiento de sus obligaciones profesionales y éticas.

ARTÍCULO 9º: HONORARIOS. Los abogados así designados percibirán por su labor profesional, como mínimo, el cincuenta por ciento (50%) de los honorarios establecidos en los artículos 9, 16 y 58 de la ley 8904, cuyo pago y los correspondientes aportes esta-

rán a cargo del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Este organismo procederá a abonarlos dentro de los diez (10) días contados a partir del momento en que el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, previo informe de cada Consultorio Jurídico Gratuito, presente al Ministerio la liquidación respectiva, conforme a la regulación que se practique en las actuaciones judiciales pertinentes.

El Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires estatuirá el procedimiento a seguirse para la correspondiente efectivización inmediata de sus honorarios a los profesionales que correspondan.

ARTÍCULO 10: DISCIPLINA. El poder disciplinario para el juzgamiento de los abogados que actúen en el ejercicio de la asistencia a la víctima estará exclusivamente a cargo del Colegio de Abogados Departamental respectivo.

ARTÍCULO 11: TASA DE JUSTICIA. Los procesos en los que se intervenga como particular damnificado dentro de esta normativa quedarán exentos del pago de la tasa de justicia, sellado de actuaciones o cualquier otro gravamen similar.

ARTÍCULO 12: RESPONSABILIDAD. El Colegio de Abogados Departamental no será responsable por cualquier circunstancia derivada del desempeño de los profesionales desinsaculados.

ARTÍCULO 13: DIVULGACIÓN Y ESTADÍSTICA. Cada Consultorio Jurídico Gratuito realizará, a través de los medios habituales de comunicación (radio, prensa, escritos, carteles, etc.), la difusión de la actividad a que se refiere el presente reglamento.

Asimismo, confeccionará anualmente una estadística sobre los casos en los cuales ha intervenido y su resultado, y elevará la misma al Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires.

Protocolo Adicional al acuerdo-marco suscripto el 8 de febrero de 2008, entre el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Resolución Nº 1 de fecha 26 de febrero de 2008. El presente Protocolo Adicional se celebra entre el Ministro de Justicia, doctor Ricardo Casal, y el presidente del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, doctor Gerardo Salas, a los efectos de determinar los criterios de admisión, así como las pautas y lineamientos tendientes a implementar el

beneficio contemplado en el mencionado Acuerdo Marco. En tal sentido, las partes establecen que: **Primero: Criterios de admisión al beneficio:** se tendrá en consideración la gravedad del delito del que resultara víctima el peticionante, y la carencia de recursos conforme las pautas objetivas aludidas en el Acuerdo. Quedan excluidos los asuntos judiciales susceptibles de apreciación pecuniaria. **Segundo:** El ingreso de los casos previstos en el Acuerdo Marco se implementará de la siguiente manera: El Centro de Protección de los Derechos de la Víctima del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires será quien evalúe la incorporación de los beneficiarios del presente convenio, según los criterios mencionados en el punto anterior. El Centro de Protección de los Derechos de la Víctima del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires llevará un registro de beneficiarios correspondiente a cada Colegio de Abogados. En aquellos casos donde las víctimas se presenten espontáneamente en los Colegios de Abogados, éstos indicarán cuál es el procedimiento para la admisión al beneficio del convenio. **Tercero:** Conforme lo estipulado en el Acuerdo Marco, el Ministerio de Justicia abonará el 50% de los honorarios regulados al profesional interviniente por su actuación en el proceso judicial. A sus efectos, una vez firme la resolución regulatoria, el profesional elevará al Ministerio de Justicia una copia certificada de la resolución, a los fines de su percepción en el porcentaje indicado en el convenio.

9. CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ACTA REUNIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA ABOGADOS Y DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, CON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN MIXTA DE AMBOS, REALIZADA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2008.

“En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, a los veinte días del mes de Noviembre de dos mil ocho, en la Sede del Departamento Judicial Mar del Plata, con la presencia de los siguientes integrantes: GERARDO RAFAEL SALAS (Presidente), PEDRO MARTIN AUJE (Vicepresidente), DR. FERNANDO ROMAN GONZALEZ, (Secretario), DRA. MARCELA NUSSBAUM (Tesorera), ADRIAN RUBEN LAMACCHIA (Pro-tesorero) y ALEJANDRO JAVIER PEREZ LONGONI, CARLOS MALIS LITMAN Y HORACIO GUSTAVO FAHEY (Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires), se tratan y resuelven los siguientes puntos:-

Abierto el acto manifiestan que se cambian opiniones respecto de la posibilidad de elaborar un proyecto conjunto de reforma de la ley 6716. En tal sentido hay plena coincidencia en que debe haber un padrón único y elección única de autoridades de los Colegios de Abogados y delegados a la Caja de Jubilaciones de la Provincia de Buenos Aires. En cuanto a los órganos de gobierno existe plena coincidencia en que el directorio debe ser reducido en cuanto al número de integrantes, opinando la mayoría que debe haber un director por cada Departamento Judicial, mientras que la minoría opina que debe continuar la proporcionalidad pero aumentando el número de matriculados para la designación de cada Director. También hay coincidencia en cuanto a que la fiscalización y aprobación del balance debe ser realizado por un Órgano distinto al Directorio, tema que se continuará debatiendo en futuras reuniones. Existe plena coincidencia en cuanto a que la ley debe determinar la existencia de Mesa Directiva con indicación de sus facultades,

como así también cuáles serán las facultades del Directorio. No siendo para más se levanta la sesión.

Firman: Dres. Gerardo Rafael Salas, Pedro Martin Augé, Fernando R. González, Marcela Nussbaum, Adrian Ruben Lamacchia, Alejandro J. Pérez Longoni, Carlos Malis Litman y Horacio Gustavo Fahey”.

10. CONSEJO DIRECTIVO

A) LIBRE EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

Ante las distintas denuncias efectuadas por los colegas respecto de los impedimentos que se les presentan en el ejercicio de la profesión, el Consejo Directivo dispuso la implementación de una nota modelo con el objeto de acompañarlos cuando las circunstancias así lo ameriten, previo dictamen de la Comisión de Defensa de la Defensa, la que reza:

“Al Sr. Juez

De mi consideración:

Pedro Martín AUGÉ, en mi calidad de presidente y en representación del **Colegio de Abogados de La Plata**, con sede legal sito en la calle 13 N° 821/829 -2º piso- de la ciudad de La Plata, me dirijo a Usted, en uso de las atribuciones que confiere a los Colegios de Abogados Departamentales el artículo 19 inc. 4 de la Ley 5.177 (Texto Ley 12.277), en cuanto a: “asistir y defender a los miembros del Colegio, ejerciendo las acciones pertinentes, administrativas y/o judiciales, para asegurarles el libre ejercicio de la profesión. Velar por el decoro de los matriculados...”, y de lo dispuesto por el art. 42 inc. 4 de la misma Ley, que específicamente al definir una de las atribuciones del Consejo Directivo dispone: “Representar a los matriculados en ejercicio, dictando las disposiciones necesarias y ejerciendo las acciones judiciales y administrativas pertinentes, para asegurarles el legítimo desempeño de su profesión”, a fin de hacerle saber que, los DRES. ... -inscriptos en este Colegio de Abogados de La Plata- nos han requerido urgente intervención con respecto a los hechos que acontecieran en relación a los autos que tramitan por ante vuestro Excmo. Tribunal, caratulado: “...”.

Los mencionados letrados, denuncian haber sufrido en la audiencia celebrada el día ... un trato avasallante en el ejercicio profesional por parte del Sr. Juez ..., como así también de haber sido restringido su derecho de poder perseguir sus honorarios profesionales.

La ocurrencia de hechos como los relatados provoca a este Colegio de Abogados una profunda preocupación, en tanto que, de configurarse, importaría un ataque directo al libre ejercicio y el legítimo desempeño de la profesión. Ello, además de importar una trasgresión a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley mencionada, que expresamente prevé que: "... En el desempeño de su profesión, el abogado será asimilado a los magistrados en cuanto atañe al respeto y consideración que debe guardársele. Cometerá falta grave quien no respete esta disposición, y su violación podrá dar lugar a la pertinente denuncia ante el superior jerárquico del infractor, debiendo ser sustanciada de inmediato..."

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente".

B) PUESTA EN MARCHA DEL TRIBUNAL ARBITRAL EN EL COLEGIO DE ABOGADOS

El Colegio de Abogados de La Plata dispuso la puesta en marcha del Tribunal Arbitral de la institución, conformado por los siguientes árbitros, de distinguida trayectoria en nuestro medio: Titulares- Dr. Carlos Alfredo Botassi, Dr. José Luis Laquidra, Dr. Héctor Benito Mendoza Peña, Dr. Juan Carlos Ponz, Dr. Luis Alberto Salessi, y Suplentes- Dr. Ricardo Bautista Albina, Dra. Stella Maris Vio Quiroga y Dr. Carlos Fernando Valdez.

De este modo pone a funcionar un servicio ágil, eficaz y rápido para solucionar controversias, mediante el arbitraje de derecho institucional, brindando de esta manera otra forma de acceso fácil a la Justicia para todos los ciudadanos.

C) SCBA- SISTEMA DE NOTIFICACIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

Ante el proyecto elevado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia, con relación a la implementación del uso de notificaciones electrónicas, el Colegio de Abogados de la Provincia remitió sendas notas a los Presidentes de los Bloques de ambas Cámaras del Poder Legislativo y a la propia Suprema Corte, a los efectos de fijar la posición institucional de los Colegios ante ese proyecto. En ese sentido, se han marcado dos aspectos sustancia-

les que motivaron la intervención colegial. Por una parte, el tratamiento, en el ámbito legislativo, de un proyecto que establece la obligatoriedad de las notificaciones electrónicas. Por la otra, la existencia de una reciente acordada de la Excm. Corte instituyendo, a título de prueba, de carácter voluntario, y “hasta tanto se sancione la ley ut supra mencionada”, que modifica el espíritu de esta última, en una visible contradicción que justifica nuestra actual actitud.

Destacándose las graves consecuencias que el nuevo régimen podría llegar a tener en detrimento del ejercicio profesional, si las disposiciones no se ajustan cabalmente a un orden lógico, que sea coherente y brinde estricta seguridad. En especial en cuanto a la redacción final del art. 8º de la ley, que, luego de poner a cargo de la Excm. Corte el “uso del correo electrónico como medio de notificación y uso obligatorio para litigantes y auxiliares de la justicia”, atribuye al alto Tribunal la potestad de “reglamentar la utilización de otros medios electrónicos de notificación, previendo las adaptaciones de trámites pertinentes”. Lo que, en concreto, quedaría en lo sucesivo al arbitrio de ese alto Tribunal la fijación de procedimientos susceptibles de diferir del que ahora se pretende consagrar.

A raíz del mencionado proyecto, el Consejo Directivo realizó gestiones en lo relativo a la prueba piloto del sistema de notificaciones por medios electrónicos en forma voluntaria, para aquellos colegas que así lo solicitaren. Habiéndose remitido diversas inquietudes por nota tanto al Juzgado en lo Contencioso Administrativo Nº 2, como al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 del Dpto. Judicial La Plata, manifestando que se deberían otorgar mayores garantías a los profesionales abogados, que las previstas en el Acuerdo número 3399, habiéndose efectuado las siguientes propuestas: 1) Establecer que la fecha en que opere la notificación, en todos los casos, sea a partir del día de nota siguiente al que quede disponible la cédula para su destinatario en el sitio Web lleve o no documentación de traslado. 2) Dar aviso que se ha cursado notificación electrónica a través de la Mesa Virtual. 3) Que se disponga de un listado de despacho diario a fin de que el profesional conozca si los expedientes en que intervienen han tenido resolución.

**D) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
NOTIFICACIONES- DOMICILIO CONSTITUIDO**

Atento a la opinión del Colegio que fuera requerida por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, respecto de la delimitación del perímetro del domicilio constituido, conforme lo prescripto por el artículo 40 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires; y analizados que fueron los dictámenes emitidos por los institutos de Derecho Procesal Civil y Comercial y de Derecho Público Provincial y Municipal, se resolvió hacer saber al Alto Tribunal que este Colegio entiende que a los efectos de determinar el ejido urbano, se debería considerar a la zona urbana del partido de La Plata en su totalidad.

**E) AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES**

Ante la implementación del sistema Arbanet por parte de ARBA, el Colegio de Abogados ha realizado distintas gestiones desde el mes de diciembre de 2008 en el tema, habiéndose solicitado al Instituto de Derecho Tributario un dictamen acerca del nuevo régimen establecido.- Dicho dictamen estableció un cuadro comparativo entre el viejo sistema y el nuevo de liquidación del impuesto de ingresos brutos. Desde el Colegio de Abogados de la Provincia y a pedido de este Colegio de Abogados, además de dejar prevista la posibilidad de iniciar las acciones legales pertinentes, se le solicitó al Director de la Agencia de Recaudación una audiencia, la que tuvo lugar durante el mes de febrero, donde el Lic. Montoya recibió a la Mesa Directiva de la institución provincial conjuntamente con el Dr. Federico Anna, miembro del citado Instituto de Derecho Tributario. En dicha oportunidad, ARBA dispuso conformar un equipo de trabajo para evaluar el funcionamiento del sistema ARBANET, del que forma parte el citado Dr. Federico Anna, quien a propuesta de este Colegio fue designado por el Consejo Superior para asesoramiento permanente en el tema.- Durante el mes de marzo de 2009, el Consejo Superior dispuso, sin perjuicio de continuar con las tratativas de carácter administrativo –formando parte del mencionado equipo de trabajo–, instar acciones judiciales contra el

nuevo sistema en virtud de la injerencia que el mismo tiene sobre los profesionales de la abogacía.- En razón de ello, y en el marco de lo dispuesto por el art. 50 de la Ley 5.177, que la cuestión merece un tratamiento estratégico global de toda la abogacía organizada, el Colegio de Abogados de la Provincia decidió promover las acciones legales en forma coordinada, postura que fuera adherida por este Colegio de Abogados.-

F) ENTREGA DE DISTINCIONES AL MEJOR JUZGADO

Ante los reclamos recibidos sobre el funcionamiento del servicio de justicia en el Departamento Judicial de La Plata, el Colegio de Abogados hizo pública su preocupación y entendió que estas circunstancias deben ser consideradas por los Poderes del Estado como señales de alarma para la reflexión y corrección de los rumos.

Por ello y con el objeto de colaborar con el servicio de justicia se ha realizando *una consulta* a los abogados del foro platense, entendiendo que debían tener un rol más participativo, a fin de conocer la apreciación que tienen *del funcionamiento de la actividad diaria en los Tribunales*,

Se llevaron adelante más de 600 encuestas, que comprendían a todos los fueros, referidas a la atención de la Mesa de Entradas de cada Juzgado o Tribunal, la celeridad y calidad en los despachos, la fijación de audiencias y su puntualidad, la calidad de las sentencias y el acceso al Juez y Secretario.

Conforme a los resultados arrojados, el 72%. de los abogados opina favorablemente en cuanto al funcionamiento del fuero Civil y comercial, decreciendo la consideración favorable respecto a los otros fueros (Laboral y Familia), contándose con una baja participación en lo Penal.

En la fecha se llevó adelante un acto donde fueron entregadas distinciones a los Juzgados de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 14 y 23 a cargo de los Dres. Andrés Soto y Héctor D. Arca y a la Secretaria del Juzgado Nº 1 Dra. Fabiana Coradi, quienes fueron los tres mejores juzgados del año 2008, en opinión de los abogados.

Luego de describir la entidad, los objetivos y motivaciones que se tuvieron en vista en el desarrollo de la consulta a sus matriculados, se hizo hincapié en que cuando se culmine el proceso de sistematización de los datos recogidos, se pondrá en conocimiento de los distintos poderes públicos el resultado obtenido, invitando a los abogados a continuar participando de la evaluación a través de la web del CALP.

11. ESTO TAMBIEN OCURRIÓ

A) “LA COLONIA DE VACACIONES”

El Consejo Directivo dispuso continuar con las actividades de la Colonia de Vacaciones, con el fin de ofrecerle a los matriculados la posibilidad de contar con actividades de recreación, aprendizaje y esparcimiento para sus hijos, en época de recesión escolar. La Colonia se desarrolló durante los meses de diciembre, enero y febrero en la Casa de Campo, para niños de 5 a 12 años, la que, al igual que el pasado año, ha sido receptada con el mayor de los éxitos.

B) DOCTOR ENRIQUE PEDRO BASLA.

El día 4 de diciembre del año 2008, se realizó en la sede institucional, un acto de reconocimiento al Dr. Enrique Pedro Basla, con motivo de habersele otorgado el “V Premio UIBA” por su actuación y trayectoria destacada al servicio de la paz y de la justicia. El Dr. Basla, donó al Colegio la carabela de plata que le fuera otorgada como premio, la que estará expuesta en la sede colegial.

C) COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PLATA. LIBRE DE HUMO.

VISTO la propuesta aprobada por este Honorable Consejo Directivo en su sesión de fecha once de septiembre del corriente año (Acta 2051) a los efectos que se disponga la prohibición de fumar en todos los espacios cerrados y semicerrados de la institución

Y CONSIDERANDO

Que dicha restricción tiene como fundamento el disfrute y derecho a un medio ambiente libre de contaminación.

Que la organización Mundial de la Salud, con fecha 21/05/2003 en su Asamblea Anual, celebró el Convenio Marco sobre el control de tabaco que fue suscripto y aprobado por unanimidad por sus miembros.

Que dicho Convenio expresa que los no fumadores, deben ser protegidos en sus lugares de trabajo, transportes públicos y lugares públicos (art. 8).

Que el art. 41 de la Constitución Nacional, establece que todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano.

Que es conocido que Argentina encabeza los indicadores de consumo de tabaco en todo América Latina, ya que el 40% de la población adulta es fumadora.

Que conforme estadísticas del Ministerio de Salud de la Nación, 40.000 personas mueren por año a causa del cigarrillo.

Que no resulta conveniente la inhalación de humo de tabaco en los ambientes de trabajo, y no es justo colocar al no fumador en esa situación.

Que se encuentra comprobado, que fumar toda la vida, causa la muerte diez años antes.

Que en la actualidad, cada vez es mayor la cantidad de comunidades de trabajo que han logrado tener los ambientes laborales libres de humo.

Que si bien no existe, a la fecha, ninguna norma que prohíba fumar en los lugares de trabajo, es sabido que si no se fuma, se preserva la salud tanto de los empleados que son fumadores, como aquellos que no lo son.

Que la lucha antitabáquica, se viene desarrollando en los países más desarrollados con buenos resultados.

Que el derecho a fumar de cualquier ciudadano, debe ceder ante el derecho a no fumar de otros. El derecho a fumar, no puede entenderse como el derecho a imponer que otros lo hagan contra su voluntad.

Que en el ámbito nacional se ha creado el Registro Nacional de Empresas libres de Humo de Tabaco, para desalentar el consumo de cigarrillos entre los trabajadores.

Que está comprobado, que los ambientes totalmente libres de humo reducen en treinta por ciento (30%) el consumo de los fumadores.

Que la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires ha declarado a esa institución como libre de humo de tabaco por medio de la Resolución adoptada en el Expediente N° 148553 de fecha 25 de noviembre de 2004.

Por todo ello, **SE RESUELVE:**

1. Declarar al Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata como Institución libre de humo.
2. Imponer la prohibición de fumar en todos los ambientes cerrados y/o semicerrados de esta sede y de la sub sede Capital Federal, con excepción de aquellos en los que se permita expresamente lo contrario.
3. Encomendar a la Gerencia General la realización de actividades tendientes a informar sobre los daños a la salud que produce el hábito de fumar.
4. Requerir la colaboración de todo el personal, fumadores y no fumadores, los que podrán hacer llegar iniciativas tendientes a lograr el fin perseguido.
5. La Gerencia General y la Secretaria Administrativa conjuntamente con la Mesa Directiva, será la encargada del seguimiento y planeamiento de toda la actividad tendiente a la creación de un ambiente de trabajo libre de humo de tabaco, debiendo elevar las propuestas para su consideración por el Honorable Consejo Directivo.

12. REGLAMENTOS

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA RECEPTORÍA DE SOBRES EN LA SUB SEDE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

El Consejo aprobó el reglamento de receptoría de sobres en la Sub Sede del Colegio en la Capital Federal, el que literalmente se transcribe a continuación:

“Artículo 1º. El Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata, prestará en el ámbito de la sub-sede sita en calle La- valle Nº 1390, 4º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a sus matriculados un servicio de guarda y entrega de sobres.

Artículo 2º. El servicio mencionado consistirá en la recepción de sobres y su entrega al destinatario en la misma sede.

Artículo 3º. Para su guarda y entrega, los sobres a los que se refiere esta reglamentación deberán contener en su parte externa los datos personales del remitente y del destinatario, los que consistirán en: nombre y apellido completo, tomo y folio de inscripción en la matrícula, domicilio y número de teléfono.

Artículo 4º. Los sobres debidamente cerrados por el remitente, deberán ser entregados en forma personal al destinatario, quien para ello acreditará identidad con el respectivo documento o credencial de abogado.

Artículo 5º. Estará prohibido a quienes utilicen este sistema, servirse del mismo para la entrega de dinero, todo tipo de valores y/o documentos de carácter irreproducible.

Dado que el Colegio de Abogados desconocerá el contenido de los sobres que se dejen a su guarda, no responderá por consecuencia alguna derivada de daños o de la destrucción parcial o total del sobre y su contenido.

Artículo 6º. Los sobres serán reservados para su retiro por el

destinatario durante un plazo de SESENTA (60) días corridos desde que se proceda a su entrega en la sede del Colegio, transcurrido ese plazo sin que el destinatario o el remitente lo retiren, el Colegio podrá proceder a su destrucción. El Colegio no tendrá obligación de aviso previo por medio alguno, operándose el plazo antes señalado en forma automática.

Artículo 7º. Este servicio se prestará exclusivamente para los abogados matriculados en el Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata, en la medida que los mismos revistan indistintamente la condición de remitente o destinatario.

Artículo 8º. El Colegio no asume compromiso alguno de avisar sobre la existencia del sobre para su retiro, de remitirlo al destinatario o enviarlo al remitente, debiendo procederse a la pertinente entrega o devolución en la sede del Colegio”. Lo que se tiene presente y se resuelve girar las actuaciones a la Gerencia General y a la Intendencia de la Sede Capital Federal a los efectos de implementar el presente reglamento.

NORMAS REGLAMENTARIAS Y DISPOSICIONES PARTICULARES DE ACTUACIÓN ANTE EL TRIBUNAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

(Texto aprobado por el Consejo Directivo del Colegio de Abogados de La Plata mediante Acta n° 2063 del 21/04/2009)

TITULO I - DE LOS ÁRBITROS - SECRETARIOS - PERSONAL

CAPITULO I - De los árbitros

Artículo. 1.- *Sistema de Lista* .

1.-El Tribunal de Arbitraje del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata, se integrará por el sistema de lista y estará compuesto por cinco (5) árbitros *juris* titulares e igual o menor cantidad de suplentes que serán designados cada seis años por el Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata. Tendrá un Secretario letrado elegido por igual tiempo y forma.

El Consejo Directivo designará según orden de mérito al miembro suplente que reemplazará al titular para completar el período de éste.

2.-El Tribunal Permanente de Conciliación y Arbitraje Institucional y/o el Tribunal del caso, funcionará en la sede del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata. Con independencia de esa sede de carácter permanente, el o los árbitros podrán desplazarse por todo el territorio nacional o el exterior, sin perder las facultades que tienen por ley, por este reglamento o por voluntad de las partes.

3.-La actuación, facultades y funciones de los árbitros del Tribunal Arbitral del Colegio de Abogados de La Plata, se ceñirán a lo dispuesto en el Reglamento Único de Conciliación y Arbitraje Institucional (en adelante RUCA) del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, y a lo establecido en el presente ordenamiento (en adelante RECALP) y las modificaciones de procedimiento que las partes pudieran acordar (art. 1° RUCA). Comprenderá todas las funciones de superintendencia.

Artículo. 2°.- Integración del Tribunal del caso:

1.-Las causas sometidas a la resolución del Tribunal serán resueltas por una terna de sus miembros.- La parte demandante en la demanda elegirá uno de la lista de miembros titulares. La contraria en la contestación de la demanda designará otro entre los restantes de la misma lista. En caso que una parte o ambas no hicieran uso de este derecho u omitieren la designación, el árbitro o árbitros serán designados por el Tribunal en sorteo público que llevará a cabo el Secretario del mismo de acuerdo a lo previsto en el art. 37, 1° párrafo del RUCA.

2.-También será elegido por sorteo público el tercer miembro interviniente en el caso o árbitro tercero. Dicho sorteo se efectuará en el modo y en la oportunidad prevista en el párrafo anterior.

3.-En el caso de haber varios actores o varios demandados se designará un árbitro por cada parte, y a falta de acuerdo entre los actores o demandados, éste será designado por el Tribunal entre los miembros restantes, por sorteo, en la forma y oportunidad anteriormente previstos. Los sorteados no podrán volver a ser elegidos por dicho medio hasta tanto se hubiere concluido con la elección de todos los integrantes por igual procedimiento.

4.-Árbitro único: Las partes podrán acordar la designación de un solo árbitro de la lista de árbitros que tendrá a su cargo las funciones que se asignan en el presente al Tribunal y cumplirá su tarea asistido por el Secretario.

5.-La designación será notificada de inmediato y en forma fehaciente a los respectivos árbitros, los que deberán aceptar el cargo dentro del tercer día y dejar constituido el Tribunal del caso dentro del quinto día, dictado las providencias procesales pertinentes.

6.-El árbitro tercero y Director del proceso podrá dictar por sí, las providencias de mero trámite.

7.-Será obligación de los árbitros la asistencia a las audiencias establecidas en el Reglamento Único del Tribunal de Conciliación y Arbitraje Institucional y a las que por citación del Presidente corresponda realizar para el tratamiento, consideración y resolución de los asuntos que hagan al funcionamiento del tribunal.

Artículo. 3.- *Días y horas hábiles:*

1.-Las actuaciones y diligencias se practicarán en días y horas hábiles según previsiones del artículo 24 del RUCA.

2.-Son horas hábiles las comprendidas dentro del horario de 8 a 14 hs. establecido para el funcionamiento de Tribunal Arbitral; pero con respecto a las diligencias que los árbitros, funcionarios o empleados deban practicar fuera de la oficina son horas hábiles las que median entre las 7 y las 20.

Artículo. 4.- *Habilitación de días y horas inhábiles:* A petición de parte o de oficio el Tribunal del caso podrá habilitar días y horas inhábiles mediante resolución fundada cuando se tratare de diligencias urgentes cuya demora pudiera tornarlas ineficaces. La diligencia iniciada en día y hora hábil podrá llevarse hasta su fin en tiempo inhábil, sin necesidad que se decrete la habilitación.

CAPÍTULO II - DEL SECRETARIO

Artículo. 5.-*Citación a la demandada:*

1.-Presentada la demanda, es obligación del Secretario del Tribunal, citar a la demandada con entrega de las copias respectivas del reglamento Único de Conciliación y Arbitraje Institucional del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, de las normas reglamentarias y disposiciones particulares de actuación

ante el Tribunal del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata y del listado de árbitros titulares y suplentes .

2.-La citación será ordenada dentro de los 3 días de presentado el escrito de inicio.

Artículo 6.- Funciones:

Corresponde al Secretario del Tribunal:

- 1) La custodia de los expedientes, documentos e instrumentos desde el momento de su presentación en las actuaciones; el cuidado e integridad de los expedientes, documentos e instrumentos evitando sus mutilaciones, alteraciones o pérdidas.
- 2) Dar al interesado constancia fehaciente de todo documento o escrito que agregue a las actuaciones expresando el día y la hora de su presentación;
- 3) Cuidar de la recepción y entrega de los documentos o instrumentos aludidos en el inciso 1);
- 4) Informar, a requerimiento de parte, acerca del estado y/o remisión de las actuaciones cuando éstas no se encontraren en la oficina actuaria, exhibiendo los recibos que acrediten su destino;
- 5) Llevar personalmente un Libro donde se extenderán los recibos de los expedientes que salgan con expresión del término de entrega. Bastará la simple constancia en dicho libro, firmada por el Secretario, cuando los árbitros retuvieran el expediente en el despacho para su estudio;
- 6) Atender a las demás funciones establecidas en este Reglamento.

CAPÍTULO III - Del personal

Artículo. 7. El árbitro tercero por sí o facultando al Secretario solicitará el personal necesario para el funcionamiento del Tribunal al Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata.

Artículo. 8. El Tribunal ejercerá la dirección y poder disciplinario sobre todo el personal dependiente o afectado a su funcionamiento y decidirá en los casos concretos que se planteen con intervención obligada del Consejo Directivo del Colegio de Abogados de La Plata.

Las facultades atribuidas por este Reglamento de Conciliación y Arbitraje, no obstan al ejercicio de las que por ley, se asignan al Consejo Directivo y a la Mesa Directiva.

TÍTULO II - LIBROS DEL TRIBUNAL Y EXPEDIENTES

1) Libros

Artículo. 9. El Tribunal llevará los siguientes libros:

- a) de Registro de Nombramiento de sus integrantes;
- b) de Entrada y Archivo de expedientes;
- c) de Elección y Sorteo, Recusación y Excusación de los árbitros en el trámite de las causas;
- d) de Notas;
- e) de Conocimiento y/o Préstamos;
- f) de Registro de Peritos;
- g) de Designación, sorteos, recusación y excusación de peritos;
- h) de Registro de Laudos, previsto en el art. 53 del RUCA.

2) Expedientes

Artículo 10.

1.-Los expedientes serán numerados, caratulados, foliados y compaginados en cuerpos que no excedan de doscientas fojas, salvo los casos en que tal límite obligue a dividir escritos o documentos que se constituyan en una sola pieza.

2.-Los documentos, instrumentos y escritos se agregarán en el orden cronológico de presentación y en forma tal que sean legibles en su totalidad. En su caso se procederá a la reserva de documentos e instrumentos, si así correspondiere.

Artículo. 11.

1.-Las presentaciones escritas efectuadas por las partes, deben serlo en idioma nacional, con copias previstas en el artículo 31 del RUCA.

2.-Deberán ser mecanografiadas o impresas y claramente legibles, en hojas con formato final A4 y espaciado doble con un máximo de 30 líneas por carilla, en letras con cuerpo o tamaño no inferior a 12 puntos, escritas en anverso y reverso de cada hoja, sin alteraciones y enmendaduras que no hayan sido salvadas. Deberá respe-

tarse como mínimo un margen izquierdo de 7 centímetros, un margen derecho de 1,5 centímetros, los que se invertirán en el reverso. Un margen superior de 5 centímetros y un margen inferior de 2 centímetros. La escritura, mecanografiada o impresión y las firmas serán de colores negro o azul y deberán permanecer indelebles.

3.-Los documentos redactados en idioma extranjero, deberán ser presentados con traducción efectuada por traductor público nacional.

4.-Las presentaciones deberán ser efectuadas con un resumen en el encabezamiento, conteniendo el nombre de quien lo presenta, su domicilio constituido y la enunciación precisa en la carátula en cada actuación.

5.-Las partes que actúen por terceros deberán expresar además en cada escrito el nombre completo de todos sus representantes y del letrado patrocinante. En la primera presentación deberá denunciarse el domicilio real de la parte.

Artículo 12. Al pie de todos los escritos deberá ponerse el cargo de presentación autorizado por el Secretario con indicación del día y de la hora. No podrá ser devuelta ninguna presentación sin una resolución expresa fundada del Tribunal.

3) Consulta de expedientes

Artículo. 13.

1.-Para la consulta de los expedientes, deberá ser observado el art. 19 del RUCA.

2.-Las actuaciones podrán ser requeridas por partes, letrados y peritos intervinientes.

4) Archivo de expedientes

Artículo 14. Al concluir las actuaciones se dispondrá el archivo de las mismas. Éste se sistematizará de modo tal que permita la ubicación de los expedientes por orden numérico y por orden alfabético relativo al actor y al demandado. Se registrará en el Libro previsto en el inciso b) del artículo 10 del presente.

TÍTULO III – DEL LEGAJOS DE COPIAS Y BASE INFORMÁTICA

Artículo 15.-

1.-A los efectos de la formación de un legajo de copias que en todo momento quedará a disposición de las partes en la Secretaria

del Tribunal, cada parte acompañará una copia adicional de todo escrito o documento que presente, y el tribunal arbitral incorporará también al mismo una copia de toda providencia o resolución que adopte.

2.- También deberá enviarse a la Secretaría del Tribunal en soporte informático a la dirección de correo electrónico "*tribunalarbitral@calp.org.ar*", toda presentación que se efectúe, denominando al respectivo documento con la carátula y número de la causa.

TÍTULO IV - DE LOS PERITOS

Artículo 16. A los efectos de la integración del cuerpo de peritos que determina el art. 42 del RUCA, el Tribunal con comunicación a los Colegios Profesionales pertinentes llamará a integrar las listas para todas las especialidades requeridas. Tal convocatoria se efectuará por períodos de dos años, determinando el Tribunal, fecha, forma y necesidades de la misma.

TÍTULO V - ARANCELAMIENTO

Artículo 17: En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59 inc. 10 y 11 del RUCA, el Consejo Directivo del Colegio de Abogados de La Plata designará una Comisión Especial para la fijación de los honorarios de los árbitros intervinientes de cada caso, que se integrará por tres consejeros.

TÍTULO VI - NORMATIVA COMPLEMENTARIA

Artículo 18: Las presentes Normas Reglamentarias y Disposiciones Particulares se integran como Anexo al Reglamento Único de Conciliación y Arbitraje Institucional del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires (Resol. 200/2.001; Circular n° 4452 del 17/10/01), formando parte del mismo a los efectos de su aplicación en los procesos arbitrales que tramiten por ante este Departamento Judicial de La Plata.

13. CONVENIOS

CONVENIO DE ADHESIÓN.

Entre el Sr. Presidente del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata, Dr. Pedro Martín AUGÉ, por una parte, con domicilio legal en calle 13 número 821, Segundo Piso, de la ciudad y partido de La Plata, y por la otra el Sr. Director General del **Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal**, Dr. Alberto F. Ruiz de Erenchun, con domicilio legal en Avda. Belgrano 1130 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la finalidad de facilitar el servicio de los sistemas **SICOIT** (índice de titulares de dominio de la Capital Federal DTR.6/04) y **SICOIN** (Registro de Inhibiciones Grales. de Bienes anotadas en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal DTR.5/08), según el convenio marco firmado en tal sentido con el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires con fecha y de conformidad con lo que el mismo establece, se conviene:

Primero: Por el presente el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata, ADHIERE expresamente al referido convenio marco en todas sus partes, el cual se considera reproducido en el presente y por tanto solicita se le conceda desde la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble la posibilidad de brindar el servicio de “informes” que ofrece el sistema SICOIT (Índice de Titulares de Dominio de bienes ubicados en la Capital Federal) y el SICOIN (Registro de Inhibiciones Generales de Bienes, del Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal), en la sede del mencionado Colegio de Abogados ubicada en calle 13 número 821, Segundo Piso, de la ciudad y partido de La Plata.

Segundo: Para el cumplimiento del indicado servicio de publicidad registral, el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata, recibirá en una etapa inicial-experimental, un número de “créditos” que se estima inicialmente en “consultas” por cada uno de los respectivos sistemas (SICOIT – SICOIN). Por ello y mediante el presente se comprometerá a su abono dentro de los 30

días de serle requerido el pago, vencido el mes calendario desde la puesta en servicio de la “conexión” informática respectiva. Este convenio implica el conocimiento y ratificación de la normativa existente en los servicios indicados, como asimismo el compromiso de pago de cada una de las consultas efectuadas contra el recibo de “nota” por parte del RPI de Capital Federal, en la que se le indicará el monto total de consultas efectuadas en el mes calendario vencido. A la fecha el costo de cada consulta en los indicados servicios es de \$46. En caso de modificación del valor del servicio se aplicará el que resulte, conforme se aplica a todos los usuarios por igual. Los pagos deberán ser efectuados en las únicas cajas habilitadas por el sistema ley 17.050 en la sede del RPI. de Capital Federal (calle Venezuela 1135 planta baja) y/o en Banco Itau, cuenta corriente nº 02854761000. CBU: 2590035610028547610004. titular: Registro de la Propiedad Inmueble. CUIT:30707794549.

Tercero: A fin de “prestar el servicio” el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata pone a disposición:

1.1. PC (completa con impresora) de uso común habilitada para TRABAJAR CON INTERNET, haciéndose cargo del abono del servicio propio.

1.2. Un operador especialmente designado por el Colegio que será adiestrado por el RPI de Capital Federal para “operar” ambos sistemas. Para lo cual se trasladará hasta la sede indicada como domicilio legal en el encabezamiento del presente.

1.3. Asimismo el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata, se compromete a poner en conocimiento del RPI de la Capital Federal el horario de atención que disponga para el servicio, tanto de abogados matriculados (en ese u otro Colegio de la Provincia) un lugar o “Caja” en la cual el abogado abonará el servicio al Colegio.

1.4. A fin de “recibir la clave de acceso Institucional”, el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata se compromete a designar la persona que cumplirá dicho cometido y lo hará saber en forma documentada para constancia acreditativa en las actuaciones respectivas. El CONVENIO FIRMADO entre el Colegio Departamental y el RPI. Atento la responsabilidad como “usuario” titular de la clave indicada, sin perjuicio de las demás obligaciones establecidas, el miembro delegado al efecto de recibir la clave deberá suscribir la cláusula de confidencialidad y reserva que esta-

blecen las normas vigentes al respecto. Con posterioridad a los 180 días de vigencia se prevé el cese de la suspensión momentánea del “sistema prepago”, conforme se indica, y se pondrá en pleno vigor el sistema vigente, es decir de “prepago” de las consultas respectivas, atento el carácter de período de prueba y experiencia que tiene el presente.

1.5. Sin perjuicio del presente convenio, se deja expresamente establecido que “el abogado” y tal como lo establece el régimen tanto de SICOIT como del SICOIN, podrá en forma individual y para sí solicitar su habilitación como “usuario”. En tal caso el trámite es “personal” y deberá asistir para su atención por los horarios del servicio en calle Venezuela 1135 de la Capital Federal, por donde será atendido al efecto. A ese efecto deberá acreditar su matrícula colegial vigente y abonar el número de consultas que en cada sistema estime.

Cuarto: Las partes dejan establecido que cuando las condiciones técnicas lo permitan se establecerá en el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata, un sistema de recepción de documentación destinada a ser inscripta en el RPI de Capital Federal, sobre la base de “Ingresar el documento al Libro Diario” (art. 19 y 40 ley 17801) con el valor legal conocido (“prioridad registral”), al momento en que se presenten en el RPI los documentos que “colectó” el Colegio, quien será responsable de su guarda y traslado hasta la División Presentación y Salida de Documentos existente en calle Venezuela 1135 planta baja de la Capital Federal. Asimismo que toda cuestión derivada del presente será motivo de tratamiento entre las partes firmantes para su modificación, adecuación y/o cancelación de los efectos del presente, por vía de la denuncia que cada parte puede efectuar, agotada la tratativa indicada.

Quinto: En prueba de conformidad y a los efectos señalados se firman dos ejemplares en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil nueve.

14. CENTRO DE MEDIACIÓN

Desde el año 2003, fecha en la que asumiera la obligación de organizar la reapertura del Centro de Mediación del Colegio de Abogados de La Plata, se ha trabajado mucho en pos de generar un espacio diferente de Resolución de Conflictos, a fin de brindarle al ciudadano una herramienta de solución a su problema distinta a los métodos tradicionales. El equipo de mediación que formamos, entre los que se encuentran además de los mediadores quienes han colaborado en forma gratuita las Dras. Mariela S. Comas, María Eva Simurro, personal del Colegio, la Srta. Magdalena Ibañez y actualmente la Dra. Inés Herrero Ducloux, los alumnos o exalumnos de mediación tanto del Colegio de Abogados de La Plata, como de la Universidad Nacional de La Plata, como asimismo las autoridades del Consejo Directivo del Colegio de Abogados de La Plata, trabajamos con dicha finalidad. Su crecimiento es paulatino ya que las personas concurren de manera voluntaria.

Durante el año 2008 se arribó a la siguiente estadística:

Casos ingresados: 97 durante el año 2008

Aranceladas: 81 (83.5%).

Gratuitas: 16 (16.5%) (de las cuales 7 fueron derivadas del Área Disciplinaria)

Resolución de las mismas:

33 no se realizaron (34%)

- 6 por cancelación del mismo requeriente (18%)
- 27 por incomparencia del requerido (82%)

64 realizadas (66%)

- 30 con acuerdo (47%)
- 25 sin acuerdo (39%)
- 9 siguen abiertas. (14%)

El ingreso de causas se ha incrementado en los primeros meses del presente año, luego que se conociera el dictado de la Ley 13.951.

Los mediadores habilitados que integran el Centro de Mediación son los siguientes:

- Arborno Gladis
- Benítez Roberto
- Camelino María Cristina
- Cédola Graciela Haydeé
- González Mariana
- Larrea Alicia
- Moccagatta María del Carmen
- Novelo Graciela Cristina
- Sánchez Rosario
- Serra Edgardo
- Varela Fernando J. J.

Desde el mes de mayo del año próximo pasado, el Centro de Mediación cuenta con nuevas instalaciones en calle 13 nro. 831, P.B., La Plata.

El horario de atención es de lunes a viernes de 8 a 14 horas.

En el marco del desarrollo de sus actividades se co-organizó con el Instituto de Mediación del Colegio de Abogados de La Plata, el 13 de noviembre del año próximo pasado, una jornada sobre el PROYECTO DE LEY DE MEDIACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, contando con la exposición de los autores del mismo, los presidentes de las Comisiones de Mediación del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires y Federación Argentina de Colegios de Abogados, representantes de los distintos colegios departamentales que expusieron acerca de su funcionamiento, y ciudadanos con sus letrados patrocinantes que contaron su experiencia de haber participado del proceso de mediación en el Colegio de Abogados de La Plata.

A esa fecha el Proyecto se encontraba aprobado por la Cámara de Senadores, el día 23 de diciembre se aprobó en la Cámara de Diputados y el 11 de febrero del presente año se publicó la ley número 13.951.

Dra. Rosario M. Sánchez
Directora del Centro de Mediación

15. COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL

INTEGRACIÓN

Presidente: Dra. Nydia Norma Vazquez

Vicepresidente: Dra. Stella Maris Rodríguez Pirani

Secretaria: Dra. Norma Edith Acevedo

ACTIVIDAD DURANTE EL PERÍODO

La Comisión de Acción Social durante el transcurso del período 2008-2009 funcionó como en años anteriores durante todos los días jueves a las 19.00 horas en la Sede del Colegio.

La labor de la Comisión consistió, como ha sido siempre su cometido, en llevar adelante acciones que se traduzcan redundaran en beneficios no sólo de la actividad de los matriculados sino también de su núcleo familiar, y en tal sentido a los convenios ya existentes, más de treinta, que se renuevan periódicamente abarcando los rubros de farmacia, jardines maternos, idiomas, deportes, artículos deportivos, vestimenta, peluquerías, artículos de uso profesional, belleza, gym, pilates.

Se han concretado los siguientes acuerdos con:

EPSON ARGENTINA S.R.L.: Av. del Libertador 498 - Piso 12º Buenos Aires.

- Bonificación del 15 % en todos los productos comercializados por la empresa, los que podrán ser abonados en efectivo, cheques, tarjetas de débito y crédito, depósito o transferencia bancaria y envíos sin cargo al interior.

NOSIS: San Martín 365, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Mediante este acuerdo Nosis le brinda la posibilidad de “Verificar la Identidad sin cargo” y hacer consultas completas con una bonificación especial, a saber: Compra de paquetes de consultas sin vencimiento en el tiempo. El convenio incluye los cursos de capacitación que Nosis dicta semanalmente.

25 consultas por \$ 59.- más iva
50 consultas por \$ 105.- más iva
100 consultas por \$ 182.- más iva
200 consultas por \$ 328.- más iva
300 consultas por \$ 446.- más iva

RESTAURANT “1887”: Calle 6 esquina 56 La Plata

- 13% sobre el valor de lo consumido a la carta.
- 15% de descuento en Fiestas – Reuniones – Eventos, los días lunes, martes y miércoles desde las 21 horas.
- 13% descuento en la cena sobre la consumición a la carta los días jueves, viernes y sábados desde las 20 horas.

OTRAS EJECUCIONES:

• Sin perjuicios de los convenios ya celebrados se llevaron a cabo las acciones necesarias y se encuentran en estado de resolución la concreción de acuerdos con hoteles situados en zonas turísticas (Hotel Antiguos en San Martín de los Andes, Neuquén y Haward Jonson Plaza Jujuy) y en la Capital Federal (Hoteles Rochester Hotels, Maipú 572).

• Boletín Informativo N° 5: Durante el mes de noviembre de 2008 la Comisión se abocó al diseño y elaboración de su Boletín Informativo N° 5, conteniendo información sobre convenios, beneficios y servicios, el cual fue distribuido entre los casi 7.500 matriculados que integran el CALP.

• Asimismo y en coordinación con el señor Secretario del CALP, se ha tratado de mejorar y reorganizar el servicio que se presta a los matriculados en la sala de profesionales.

EVENTOS “Día del Abogado”.

La Comisión organizó como en años anteriores la celebración para tan especial acontecimiento, que se llevó a cabo en la Casa de Campo el 3 de septiembre de 2008, en una muy agradable velada en un ambiente cálido y distendido, con la concurrencia de más de 190 personas entre colegiados y familiares con la participación de números musicales y la realización de sorteos.

16. COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Las actividades desarrolladas por la Comisión de Administración de Justicia corresponden al segundo semestre del año 2008.

En el mes de julio comenzó a funcionar con nueva integración de autoridades, siendo los mismos los siguientes: Secretarías: Dras. Laura Marcela Palazzo, Mariela Susana Comas, Vice-Presidente: Dr. Carlos Fernando Valdéz. Presidente: Dra. Rosario M. Sánchez.

Se realizaron las siguientes actividades:

1.- La Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires solicitó al Colegio de Abogados de La Plata información en relación al funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 8 de La Plata, a tal fin efectuamos desde la Comisión de Administración de Justicia una encuesta a los profesionales abogados, habiendo reflejado en líneas generales un muy buen funcionamiento, habiéndose destacado respecto a la calidad del despacho y la atención de la Mesa de Entradas.

2.- Se colocó un Buzón de Sugerencias en la Sala de Profesionales del Edificio de Tribunales de calle 13 entre 47 y 48, La Plata, a fin de que los profesionales puedan evacuar consultas, aportes e inquietudes.

3.- Se rehabilitó la dirección de e-mail para que nuestros colegas se comuniquen, la misma es adius@calp.org.ar.

4.- Fijamos días de atención a los colegas, los viernes de 10 a 13,30 hs.-

5.- Difundimos mediante la página web y afiches las actividades de la Comisión, comunicando a los colegas sobre cuáles son los medios de contacto con la misma.

6.- Nos entrevistamos con el Presidente del Tribunal de Trabajo nº 1, a los efectos de hacerle llegar la preocupación manifestada por los abogados que litigan en el fuero laboral, respecto de la validez de las pericias médicas de los hospitales privados, ya que sólo se aceptan en el Tribunal la de los hospitales públicos, quienes nos comunicaron que una vez agotada la posibilidad que los mis-

mos se efectúen en hospitales públicos, aceptan los realizados en hospitales privados.

7.- El día 18 de julio se llevó a cabo una reunión plenaria de la Comisión de Administración de Justicia donde se abordaron las siguientes cuestiones:

En relación al fuero de Familia:

- Respecto de la demora en la atención a los profesionales en la Mesa de Entradas del Tribunal n° 2, se evidenció una desigual atención frente a empleados de defensorías, quienes por la cantidad de expedientes que devuelven con escritos, son atendidos en el acto, de forma preferencial al momento de su llegada, sin respetar el orden de la cola en espera de atención.

- En relación a las computadoras de la sala de espera, se reclamó el funcionamiento de las cuatro (4) y sus respectivas impresoras, ya que a la fecha sólo prestan servicios dos (2), (una en cada Tribunal).

- En cuanto a la atención por parte del personal de Mesa de Entradas se destacó la necesidad de un mejor entrenamiento y comunicación interna de estos empleados, con sus pares y superiores, quienes atienden las distintas etapas procesales. Asimismo se hizo saber que en relación a los vencimientos, que estos no pueden ser ingresados a último momento sino es a través de la marcación con lápiz del horario por parte del empleado, para luego tras el desarrollo de una larga cola de espera en la atención, así y recién allí, insertársele el cargo en debida forma con la precaria referencia de la escritura en lápiz que tiempo antes, el mismo u otro personal del Tribunal, había insertado en el escrito con vencimiento; desvirtuándose de este modo la práctica judicial ordinaria y exponiendo al profesional a una situación riesgosa.

- Respecto del libramiento de giros, la mayoría de carácter alimenterario, se destacó la necesidad de peticionar especial atención en la confección de los mismos. En forma reiterada se han consignado erróneamente nombres y números, y a pesar de ser enmendados no son aceptados por el banco, por lo que se vulnera el carácter tuitivo que la percepción persigue, generando además en el justiciable situaciones muy angustiantes, circunstancia que perjudica la labor profesional, al tiempo que genera más tarea y tiempo a dedicar para una gestión que debería ser por demás ágil y segura.

- Con respecto al advenimiento de la reforma del fuero, lo que implicaría un cambio en el espacio físico a ocupar por los nuevos Juzgados, se torna necesario el inicio de gestiones tendientes a garantizar a los colegas litigantes, la atribución del uso de una sala en el nuevo inmueble, a fin de instalar servicios de fotocopiadora, quiosco, máquinas, conforme se da en los distintos fueros.

- Que en relación al Tribunal n° 2, se destacó la escasa y perjudicial falta de comunicación interna en los pases de los expedientes al Cuerpo Técnico y Asesorías de Incapaces. Así también el extenso lapso de tiempo que llevan los confrontes de testimonio y oficio de sentencias, ya que han superado los tiempos del proceso en sí mismo. Que como arbitraria novedad, se ha resaltado que el trámite de ejecución de honorarios profesionales por parte del letrado patrocinante en el mismo expediente, ha sido denegado y ordenado su trámite por Receptoría de Expedientes, circunstancia está última que atenta directamente contra la economía procesal y de gastos en el ejercicio laboral.

En relación al fuero laboral:

Se comentó la gestión realizada en el Excmo. Tribunal de Trabajo nro. 1, La Plata, cuyo informe se transcribe a continuación:

1.) ANTECEDENTES:

Se presentan un grupo de colegiados para poner de manifiesto la situación planteada con el Tribunal de Trabajo n° 1 de La Plata. Sostienen en su presentación que el Tribunal citado no otorga valor a los estudios médicos practicados a trabajadores en establecimientos médicos privados, colocando a los actores en situaciones de injusticia ante la imposibilidad o grave dificultad en hacerse tales estudios médicos en establecimientos públicos.

2.) CURSOS DE ACCIÓN TOMADOS:

Con motivo de la nota presentada por el grupo de colegas, el día 16 de julio de 2008 la Presidente y el Vicepresidente de la Comisión, abogados Rosario Sánchez y Carlos Fernando Valdez respectivamente, se constituyeron en el Tribunal de Trabajo n° 1 de La Plata a fin de interiorizarse sobre la problemática planteada, siendo atendidos por el Presidente del Tribunal Dr. Scaglia y la Vocal Dra. Palais (el Tribunal a la fecha de la entrevista se halla desintegrado).

En la conversación se mantuvo reserva acerca de quiénes fueron los presentantes de la nota ante el Colegio de Abogados.

Efectuada la consulta pertinente se nos explicó que el criterio del Tribunal es no admitir los estudios médicos practicados en establecimientos privados, cuando los mismos son realizados directamente por los peritos médicos de lista sin autorización previa del Tribunal.

Según sostuvieron los Jueces en la conversación mantenida los estudios médicos deben realizarse prioritariamente en establecimientos públicos. Sin embargo nos aclararon que en caso de que exista imposibilidad o grave dificultad en la realización del estudio en el establecimiento público, una vez planteada tal circunstancia al Tribunal, ésta se analizará y si el argumento resulta válido se permitirá la concreción del estudio en un establecimiento privado dándole igual valor que al practicado en un establecimiento público.

Incluso se nos indicó que si existía algún caso particular que quisiéramos ver estaban a disposición para analizarlo.

A los fines de comparar el criterio indicado con el de otros Tribunales de Trabajo, se consultó con la Auxiliar Letrada del Tribunal de Trabajo n° 4 de La Plata quien nos manifestó un criterio similar, es decir primero intentar realizar el estudio en establecimiento público y en caso de imposibilidad o dificultad permitir realizar el estudio en establecimiento privado.

3.) CONCLUSIÓN:

Entendemos que resulta razonable el criterio expuesto en el punto anterior en el que se da valor al estudio médico privado, previa autorización del Tribunal, en caso de que el estudio no se pueda realizar o tenga dificultad grave de practicarse en un establecimiento público. Esta Comisión queda a disposición para acompañar a los profesionales presentantes o cualquier otro para el caso de que el criterio indicado no se cumpla en algún caso concreto.

4.) CUESTIONES ADICIONALES ABORDADAS CON EL TRIBUNAL DE TRABAJO N° 1 DE LA PLATA:

Se aprovechó la entrevista, además, para poner en conocimiento de los Jueces la preocupación de los profesionales del fuero por la demora en la fijación de las audiencias de vista de causa. Los Jueces se manifestaron contentos y preocupados por dicha circunstancia, explicando que una de las causas principales de ello

radica en el largo tiempo en que el Tribunal lleva desintegrado ante las licencias y posterior jubilación del Dr. Dipp y la falta de incorporación del nuevo Juez designado. Manifestaron además la existencia de otras dificultades con la dotación del personal del Juzgado. De todas formas se comprometieron a tratar de ir normalizando la fijación de las fechas de las audiencias de vista de causa una vez que el Tribunal se halle debidamente integrado. Habiendo cumplido con el dictamen solicitado se eleva el mismo a sus efectos, recomendando se comunique a los profesionales que iniciaron el presente la gestión realizada y el resultado de la misma”.-

Fuero Penal:

- Se planteó la preocupación general que poseen los colegas acerca de la desintegración de tribunales o juzgados vacantes, proponiendo solicitar audiencia por ante la Comisión de Asuntos Constitucionales del Senado a fin de poner en conocimiento de la misma la preocupación en la demora de la designación de los jueces.

- Se propuso que para el caso de la extracción de fotocopias de causas penales se implemente un sistema similar al del Departamento Judicial de Quilmes.

-Con posterioridad a dicha reunión se efectuaron las siguientes gestiones:

8.- En relación a la problemática planteada respecto al funcionamiento del Tribunal de Familia nro. 2, se realizaron numerosas gestiones para mejorar el funcionamiento de las computadoras.

9.-Se mantuvo una reunión con el juez subrogante del Tribunal, quien escuchó atentamente las preocupaciones de nuestros colegas, comprometiéndose a realizar diligencias que estén a su alcance para otorgar solución a los mismos.

10.- El día 19 de agosto se llevó a cabo una reunión con el presidente del Excmo. Tribunal de Trabajo nro. 2 de La Plata, Dr. Carlos Mariano Nuñez a fin de abordar los problemas que afectan a los colegas en relación al funcionamiento del mismo.

11.-El día 20 de agosto se llevó a cabo una reunión con el Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, Dr. Leopoldo H. Schiffrin. Los temas abordados fueron los siguientes:

a) Se le manifestó la necesidad de contar con estadísticas de los Juzgados Federales de La Plata, a fin de proporcionarle dichos

datos a la FACA para el estudio y diseño del Mapa Judicial de la Justicia Federal en la Provincia de Buenos Aires. Las mismas fueron proporcionadas a la brevedad, y obran en poder de la Comisión para su consulta.

b) Se informó acerca de la preocupación por la demora de los despachos, especialmente en temas previsionales. El Dr. Leopoldo H. Schiffrin nos manifestó que atraviesan un gran problema edilicio que no les permite contar con mayor personal ni elementos adecuados que puedan solucionar dicha situación. Asimismo refirió que la Secretaría Previsional no cuenta con Secretario. Luego de intercambiar distintas ideas surgió la posibilidad que desde el Colegio de Abogados acompañemos a la Cámara en la gestión de obtener un inmueble, solicitar la cobertura de la secretaría previsional y se avanzó en la idea de merituar la posibilidad de crear un Juzgado Previsional.

En virtud de ello esta comisión propone se solicite a la brevedad la cobertura de la secretaría previsional y se encomiende al Instituto de Derecho de Previsión y Seguridad Social del CALP el análisis de la situación y posibles acciones tendientes a mejorar la atención de las causas previsionales.

c) Se le hizo saber la inquietud acerca de la falta de sistematización de la información, el Dr. Schiffrin nos manifestó que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha destinando recursos a tal fin, y que se encuentra en proceso de desarrollo un plan de informatización.

d) También se abordó el tema planteado por algunos colegas en relación a que se estarían regulando honorarios profesionales por debajo del mínimo legal. El Dr. Schiffrin se comprometió a revisar el tema.

12.- En relación a los paros realizados por personal del Poder Judicial se efectuó un llamado a la reflexión a las partes involucradas en el conflicto.

13.- Con motivo de haber asumido los nuevos jueces del Tribunal de Familia nro. 2, La Plata, nos entrevistamos con los mismos a fin de hacerles saber las inquietudes respecto del funcionamiento de dicho Tribunal y se hizo especial hincapié en que el Colegio se encuentra a su entera disposición, a los efectos de optimizar su actividad. En dicha reunión se trató como tema central las medidas operativas adoptadas por el Tribunal respecto de los reclamos

oportunamente realizados por el Colegio: nombramiento de un pasante, un meritorio y un nuevo empleado que fueron afectados a la Mesa de Entradas; se designó un auxiliar para consultas de la Mesa de Entradas; se incorporaron dos trabajadores sociales, un psicólogo y un secretario provenientes del Fuero de Menores; se le otorgó una clave de acceso, a través de Informática de la Corte, a las Defensorías Oficiales a fin de que la consulta de expedientes se realice directamente desde las mismas, y con la finalidad de evitar o disminuir la atención en la mesa a los auxiliares y a sus patrocinados; se ordenó la confección directa de los oficios alimentarios por el Tribunal donde se consigna la percepción personal por el beneficiario identificado en el mismo, a fin de evitar el libramiento de sus respectivos giros; se comenzó a tomar el mismo día de la audiencia fijada ante la Consejera, la primer audiencia de trámite de divorcio por el artículo 215 del C.C., convertido en etapa previa en esa oportunidad; se comenzará a hacer lugar a la presentación de planillas por parte de los estudios jurídicos que realicen la consulta de un listado extenso de expedientes, para lo cual se podrá tomar vista de los expedientes al día siguiente; se dispuso hacer lugar a la fijación de alimentos provisorios, suprimiéndose el pase al asesor de incapaces, en virtud de que dicha diligencia se torna dilatoria e innecesaria, en virtud de que el asesor siempre los consiente; se está analizando la posibilidad del adelantamiento de fechas de audiencias fijadas para el año próximo; y se solicitó al Colegio la provisión de máquinas de café para la sala de espera de planta baja y del Tribunal. Todo lo que se tiene presente. Asimismo, y respecto a la medida a adoptar con relación a las consultas en cantidad de los estudios jurídicos, se manifestó la disconformidad de la Comisión en cuanto a la implementación de la misma, y ante el pedido de la máquina de café.

14.- Se realizaron gestiones por ante las autoridades del Banco de la Provincia con relación a la atención de los colegas en la sucursal tribunales. En ese sentido, hace saber que se continuará con las reuniones a fin de lograr un mejoramiento en el servicio.

15.- El señor Fiscal General departamental, Dr. Héctor Ernesto Vogliolo, en respuesta al requerimiento oportunamente efectuado por el Colegio con relación a las instalaciones de un centro de fotocopiado de causas en el ámbito de las Unidades Funcionales de Instrucción. En ese sentido, el Sr. Fiscal General manifiesta que una vez obtenido el espacio para desarrollar lo peticionado, previa

autorización de la Procuración General, se proveerá el requerimiento formulado.

16.- Se realizaron encuestas a profesionales a fin de conocer la opinión de los colegas sobre el funcionamiento de la Administración de Justicia en el ámbito del Departamento Judicial de La Plata. En virtud de ello el día 23 de diciembre del año 2008 se realizó un acto de entrega de reconocimiento a los Juzgados que el profesional abogado considera se destaca en su labor, siendo los mismos el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 14, 23 y 1.

17.- Hemos participado de las reuniones que llevara a cabo la Comisión Provincial de Administración de Justicia, donde se abordaron cuestiones relativas al funcionamiento del Poder Judicial, especialmente en lo referido a la Justicia de Paz Letrada, problemas existentes en las oficinas de Mandamientos y Notificaciones, y en relación a las necesidades que tiene cada uno de los departamentos judiciales, ello con la finalidad de emitir un informe al Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, a fin que evalúe la posibilidad de poner en conocimiento la situación que se plantea en los distintos departamentos judiciales a la Comisión de Mapa judicial provincial.

Dra. Rosario M. Sanchez
Presidente

Dr. Carlos Fernando Valdez
Vice-Presidente

Dra. Laura Marcela Palazzo
Secretaria

Dra. Mariela Susana Comas
Secretaria

17. COMISIÓN DE BECAS

El Consejo aprueba y hace suyo el dictamen de la Comisión del epígrafe, el que literalmente se transcribe a continuación: "DICTAMEN BECAS - PERÍODO 2008".

Reunida la Comisión de Becas durante los días 14, 15, 21, 22, 28 y 29 de abril y 5 de mayo del año en curso, con la totalidad de sus miembros procede a emitir el siguiente dictamen:

Objetivos:

1) La Comisión se ha propuesto llevar adelante su cometido buscando abastecer dos postulados que estima fundamentales: a) equidad y transparencia en el otorgamiento y b) satisfacer al mayor número de aspirantes que a través de una discreta y razonable interpretación de los requisitos formales permita su inclusión en este objetivo colegial, adecuando las posibilidades presupuestarias a los principios de generalidad y razonabilidad para estimular la capacitación científica de los colegiados;

2) A fin de lograr que los colegas que fueren beneficiarios puedan comenzar y/o culminar los estudios de postgrado, se sugiere el otorgamiento de becas por un importe que cubra, en la medida de las pautas presupuestarias, la mayor parte del costo, a prorrata entre todos y respetando un orden de méritos que se ha fijado, en concordancia con los lineamientos pautados para acceder al beneficio.

3) Tener un seguimiento efectivo con el Becario, a fin de implementar una asistencia o padrinazgo que le permita producir trabajos científicos que puedan requerir los distintos Institutos del Área Académica o el Consejo Directivo sobre temas trascendentes a la colegiación regional. En tal sentido, la experiencia recogida con los becarios de los años 2005/6/7 ha sido evaluada como positiva y sirvió, en el caso de las renovaciones, como un elemento de análisis para el año en curso.

4) Brindar la asistencia metodológica, en colaboración con el Área Académica, que les permita realizar trabajos de investigación jurídica

y hacerlos participar activamente en la editorial electrónica, para lo que todos y cada uno de ellos han comprometido su esfuerzo.

Naturaleza de la Beca:

La Comisión considera que la Beca no sólo tiene carácter asistencial, sino también, de premio o estímulo para el que la recibe. Por ello se ha de merecer no solamente la situación patrimonial del aspirante, sino también, el promedio de calificaciones obtenido por el mismo durante sus estudios de grado o post-grado y en el caso de las renovaciones los logros alcanzados en el período anterior.

Criterios de Selección:

De acuerdo a la premisa orientativa precedentemente aludida se han establecido los siguientes criterios selectivos de conformidad con las pautas estatutarias y reglamentarias que rigen en la especie:

- 1) Cumplimentar los requisitos exigidos al tiempo del llamado.
- 2) No tener ingresos que permitan el costeo personal.
- 3) No haber recibido con anterioridad becas de parte de este Colegio ni estar usufructuando becas de otra Institución.
- 4) En el caso de las renovaciones se ha considerado especialmente el aprovechamiento que ha hecho el becario del curso, evaluando el trabajo presentado como prueba de ello. Si el becario ha presentado espontáneamente el trabajo comprometido y la fecha en que lo comunicó al Colegio. Asimismo, las materias que ha cursado y si ha rendido el examen o la tesina que determina la aprobación de la asignatura, como así también la nota obtenida. El grado de vinculación que haya tenido con la Comisión durante el año 2006/7 en cuanto a informar sobre las alternativas que hayan surgido durante el ciclo, etc. Es decir, se ha efectuado un seguimiento entre los resultados alcanzados por los becarios en el año anterior, comparándolos con su declaración al momento de solicitar la misma, determinando la brecha existente entre el máximo resultado a alcanzar y lo efectivamente logrado.
- 5) En el caso de nuevos aspirantes con postgrado iniciado, se ha evaluado las materias cursadas, los finales aprobados y las no

tas obtenidas con anterioridad al pedido de beca.

6) En los casos de relaciones laborales precarias, se ha tomado en cuenta lo informado por el aspirante, a fin de evaluar su situación económica.

7) También se ha tenido presente el grado de inserción que el matriculado presenta con la región y su interés en seguir perteneciendo, de modo que el esfuerzo de la colegiación pueda tener efecto centrípeto, con tendencia a lo constante. Las entrevistas personales han permitido determinar, por propia manifestación de los interesados, si está previsto radicarse en la jurisdicción del departamento judicial al finalizar sus estudios.

8) Se ha establecido un orden con todos estos antecedentes, de acuerdo al criterio de la comisión.

9) Sin perjuicio de ello, atento que algunos aspirantes poseen antecedentes meritorios en cuanto a la formación del grado, pero perciben remuneraciones alejadas de la pauta máxima para la beca, y teniendo en cuenta que dichas relaciones laborales son precarias, se recomienda asimismo asignar una reserva de fondos que permitan una eventual asignación parcial a futuro; en dicho fondo de reserva podrían incluirse asimismo trabajos de investigación de los Institutos del Area Académica; el monto del fondo quedaría conformado por el excedente de la partida que no se asigna en esta propuesta de subsidio.

10) Los incrementos en las matrículas y cuotas de los cursos es evidente, acompañando la inflación real, como así también el cada vez más importante número de aspirantes, lo que ha conspirado para subsidiar adecuadamente a cada beneficiario; por lo que se solicita al HCD que se sirva ponderar un aumento de la asignación presupuestaria para la Comisión, importe que puede reforzar los importes acordados de acuerdo al rendimiento del becario en cada curso, lo que podría hacerse efectivo en la segunda mitad del año. A tenor de lo expuesto, se aconseja al Honorable Consejo Directivo:

I.- Conceder los siguientes pedidos de renovación:

A.- UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA:

A1.- **Especialización en Derecho Civil:**

1.- Ortelli Giselle (por un monto de hasta pesos 1.000)

2.- Perea Deulofeu Natalia Andrea (por un monto de hasta pesos 1.100)

A2.- Especialización en Derecho Empresario:

3.- Gonzalez Patricia Soledad (por un monto de hasta pesos 1.300)

4.- Barcellandi Josefina Angela (por un monto de hasta pesos 1.300)

A3.-Especialización en Derecho Social:

5.- Alcalde Malena Grisel (por un monto de hasta pesos 500)

6.- Muñoz Julio Emmanuel (por un monto de hasta pesos 800)

7.- Mattioli María José (por un monto de hasta pesos 500)

8.- Rolón Gatti Verónica Alejandra Raquel (por un monto de hasta pesos 700)

9.- Pavón Claudia Karina (por un monto de hasta pesos 700)

10.- Belhits Ana Guillermina (por un monto de hasta pesos 700)

11.- FERRER Romina María (por un monto de hasta pesos 500)

A4.- Especialización en Derecho Administrativo:

12.- Ochoa Mirta Susana (por un monto de hasta pesos 1.200)

B.- UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES:

B1.- Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública:

13.- Palacios Vallejos Ramiro César (por un monto de hasta pesos 1.500)

B2.- Especialización en Derecho Tributario:

14.- Cairnie Casañas Julieta Rebecca (por un monto de hasta pesos 1.500)

C.- UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA:

C1.- Especialización en Derecho de la Alta Tecnología:

15.- Brolese Federico Carlos (por un monto de hasta pesos 1.000)

D.- UNIVERSIDAD AUSTRAL:

D1.- Master en Derecho Administrativo:

16.- Urristi Ramiro (por un monto de hasta pesos 700)

II.- Conceder los siguientes pedidos de otorgamiento:

A.- UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA:

A1. - Especialización en Derecho Administrativo:

1.- Jáuregui Ileana Virginia (por un monto de hasta pesos 850)

A2.- Especialización en Derecho Civil:

2.- Farina Balbi Julián Emanuel (por un monto de hasta pesos 850)

3.- Pastor Facundo Moisés (por un monto de hasta pesos 600)

4.- Felice María Florencia (por un monto de hasta pesos 600)

A3.- Especialización en Derecho Social:

5.- Garabano Gallendeu Laura Inés (por un monto de hasta pesos 900)

6.- Salomone Pablo Sebastián (por un monto de hasta pesos 900)

7.- Anasimele Celina Etel (por un monto de hasta pesos 600)

8.- Vidal verónica Marcela (por un monto de hasta pesos 600)

A4. - Especialización en Derecho Empresario:

9.- Jiménez María Eleonora (por un monto de hasta pesos 1.300)

10.- Diez Juan Cruz (por un monto de hasta pesos 1.300)

11.- De Carli Ignacio Guillermo (por un monto de hasta pesos 1.300)

12.- Crotolari Mariano David (por un monto de hasta pesos 1.000)

13.- Escudero Carla Rita (por un monto de hasta pesos 1.000)

A5.- Especialización en Derecho Penal:

14.- Marchioni Romina Lilian (por un monto de hasta pesos 1.200)

A6.- Especialización en Derecho de Familia:

15.- Troncati Marianela (por un monto de hasta pesos 600)

A7.- Especialización en Abogacía del Estado:

16.- González Fabián Nicolás (por un monto de hasta pesos 600)

A8.- Taller Práctico de Derecho Civil y Procesal:

17.- Ordinas Fiorela Soledad (por un monto de hasta pesos 200)

A9.- Maestría en Sociología Jurídica:

18.- Desojo Emanuel (por un monto de hasta pesos 900)

A10.- Maestría en Bioética Jurídica:

19.- Merlotti Mauricio Luis (por un monto de hasta pesos 900)

A11.- Maestría en Relaciones Internacionales:

20.- Illescas Nelson (por un monto de hasta pesos 1.400)

A12.- Maestría en Integración Latinoamérica y Especialización en Políticas de Integración:

21.- Ramírez Lautaro Martín (por un monto de hasta pesos 600)

B.- UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES:

B1.- Especialización en Derecho Tributario:

22.- Mattarollo Mariana (por un monto de hasta pesos 1.100)

23.- Cafasso Liza Victoria (por un monto de hasta pesos 1.400)

B2.- Especialización en Derecho Laboral:

24.- García Joaquín María (por un monto de hasta pesos 1.200)

B3.- Especialización en Asesoría Jurídica de Empresas:

25.- Licursi Natalia Elisabet (por un monto de hasta pesos 600)

C.- UNIVERSIDAD NOTARIAL ARGENTINA:

C1.- Especialización en derecho Notarial, Registral e Inmobiliario:

26.- Risso Federico Walter (por un monto de hasta pesos 1.200)

D.- UNIVERSIDAD DEL SALVADOR:

D1.- Especialización en Comercio Internacional:

27.- Sabatini Gabriela Silvia (por un monto de hasta pesos 1.000)

E.- UNIVERSIDAD AUSTRAL:

E1.- Especialización en Derecho Tributario:

28.- Anna Mariano Federico (por un monto de hasta pesos 1.400)

F.- UNIVERSIDAD DE BELGRANO:

F1.- Especialización en Derecho Ambiental:

29.- Sosa Silvana Elisa (por un monto de hasta pesos 1.400)

F.- FONDO DE RESERVA: Se decide conformar un fondo de reserva para eventuales ampliaciones, el que estará conformado por el excedente de la partida de Becas, con destino a investiga-

ciones de los institutos del Area Académica y aspirantes de la matrícula, a propuesta de la Comisión de Becas.

Todo lo que se tiene presente y se resuelve girar las actuaciones al Área Contable a sus efectos.

18. COMISIÓN DE BIBLIOTECA

La Comisión de Biblioteca estuvo integrada por los doctores Verónica Armellini, María Cristina Castagno y Horacio A. Renom bajo la presidencia del Dr. Alvaro García Orsi.

Durante el año 2008 ingresaron a biblioteca 251 ejemplares, de los cuales 208 lo hicieron mediante compra y 43 por donación de autores, abogados de la matrícula o editoriales; se ha mantenido la política de adquisiciones de los últimos años basada en las sugerencias de los Institutos del Colegio sobre bibliografía específica cuya incorporación sea considerada relevante, solicitudes de los matriculados orientadas a satisfacer sus necesidades de información jurídica y consulta a los catálogos editoriales comerciales para observar las novedades aparecidas que merezcan incorporarse al acervo.

La misma política de adquisición se aplica para publicaciones periódicas, con una suscripción vigente de 33 títulos, que corresponden tanto a recursos electrónicos como a formato papel.

En el período de referencia se realizaron 7.646 préstamos, 8.164 renovaciones y 15.805 devoluciones. La distribución de estas operaciones teniendo en cuenta la categoría de usuarios es: 14.848 fueron efectuadas por abogados; 8 por abogados jubilados; 385 por estudiantes inscriptos en el registro de lectores; 100 por empleados de estudio; 387 por empleados del colegio; 60 por procuradores y 23 por Instituciones.

Se analizó, elaboró e implementó un nuevo Reglamento que implicó un importante aumento en la cantidad de libros en condiciones de ser retirados en préstamo domiciliario, aproximadamente 1.008 ejemplares, a través de la reclasificación del material destinado a Sala de Lectura. El cambio estuvo basado en el relevamiento de necesidades y preferencias de los lectores y comprendió una renovación de los perfiles de servicio desde la creación misma de la Biblioteca, guardando relación con los fuertes cambios en accesos, medios y disponibilidades de información operados especialmente en la última década.

El nuevo sistema entró en vigencia el día 15 de mayo del año 2008. En consonancia, la cantidad de días de préstamo ordinario se redujo de 10 a 7, con el objeto de que exista una amplia rotación del material. A la par, se ha destinado para préstamo especial un ejemplar de última edición de cada materia, para ser retirado los días viernes o vísperas de feriado a partir de las 13:00 horas por estricto orden de llegada.

Además de las tareas que habitualmente se realizan en la biblioteca, como son las de atención al público y procesamiento de la información ingresada (cuyas operaciones abarcan inventario, catalogación, clasificación, descripción temática del contenido del libro o artículo) se agregó un nuevo servicio.

Como resultado de una encuesta realizada a abogados usuarios de la Biblioteca en el año 2007, se llega a la conclusión de que es necesario dotar al Área de un "Plan de Formación de Usuarios" con el objetivo de informar y difundir acerca de los recursos de que disponen para hacer más eficiente la práctica de la profesión, como así también señalar el uso efectivo de éstos.

Es así que en el mes de marzo de 2008 se constituye un grupo de trabajo integrado por las Bibliotecarias Verónica Haag, María Raquel Izurieta, Gisel Murarotto y Graciela Resiga, quienes diseñan un programa de Formación de Usuarios destintado a: abogados matriculados en el Colegio de Abogados Departamento Judicial La Plata; abogados inscriptos con fecha de jura y autoridades, miembros de los institutos de investigación y empleados del CALP.

Sobre la base de presentaciones en PowerPoint como recurso didáctico para exponer de manera sintética y estructurada los puntos esenciales de cada uno de los sitios que se consideran de interés para la práctica del profesional de las Ciencias Jurídicas, los contenidos temáticos se agruparon a través de módulos, ordenados de la siguiente forma:

Módulo 1

- Servicios que presta la Biblioteca.
- Material bibliográfico que se encuentra disponible para la consulta.
- Uso de los catálogos de la biblioteca en formato papel (autor y tema) y en formato digital (búsquedas: simple, avanzada, por novedades e ISBN/ISSN; visualización de los resultados de búsqueda; impresión/guardado de los resultados).

- Recursos web gratuitos, de temática jurídica: dos sitios de jurisprudencia (uno a nivel nacional y otro a nivel provincial); tres sitios de legislación (a nivel nacional, provincial y local); páginas web en donde se pueden efectuar liquidaciones.

- Práctica optativa.
- Visita guiada por la biblioteca.

Módulo 2 La Ley

- Opciones de búsqueda en las distintas revistas electrónicas de la editorial que la biblioteca posee suscripción (Revista Jurídica Argentina La Ley, Anales de Legislación Argentina, Doctrina Judicial, Derecho del Trabajo).

- Visualización de los resultados de búsqueda.
- Impresión/guardado de los resultados de búsqueda.
- Práctica optativa.

Modulo 2 Abeledo Perrot – El Derecho

- Opciones de búsqueda (Productos Abeledo Perrot: Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social, Revista Buenos Aires, Córdoba, Jurisprudencia Argentina, Legislación Argentina, Obras Abeledo Perrot y Depalma, Revistas temáticas, como Derecho Administrativo, Ambiental, Comercial, Familia, Penal y Fiscal. Productos El Derecho: ED Diario, ED Administrativo, ED Constitucional, ED Rev. T.yS.S., ED Tributario, Prudentia Iuris y Boletines de Jurisprudencia); visualización de los resultados de búsqueda.

- Impresión/guardado de los resultados de búsqueda.
- Práctica optativa.

En el cuadro que a continuación se detalla, se informa la cantidad de asistentes inscriptos, los asistentes reales que participaron de los cursos por cada módulo, incluyendo los que se dictaron en biblioteca y los días de matriculación.

Módulo	Asistentes Inscriptos	Asistentes reales
Módulo 1	263	97
Módulo 2 LL	52	21
Módulo 2 AP-ED	31	11
Total	346	129

Las bibliotecarias Sra. Lorena RESIGA y Sra. María Ángeles RUSSO acudieron en representación de la biblioteca a la “40 Reunión Nacional de Bibliotecarios”, en cuyo marco se celebró la “8º Jornada de Bibliotecas de Derecho y Ciencias Jurídicas”. Los temas abordados en los encuentros fueron: desarrollo de servicios reales y virtuales; prevención y conservación de soportes tradicionales y digitales; gestión bibliotecaria en el entorno social; calidad e innovación de bibliotecas; procesos técnicos en el escenario de las TIC’s; perfiles profesionales y capacitación; gestión de información en bibliotecas jurídicas; copyright; búsqueda de información jurídica y fuentes de información jurídica.

Durante el año 2008, estudiantes de la carrera de Bibliotecología del Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 8 y del Instituto Superior de Formación y Capacitación Docente de la Federación de Educadores Bonaerenses visitaron la biblioteca y se mostraron muy interesados en las actividades técnicas que aquí se desarrollan, fundamentalmente en lo relativo al tratamiento de la información, forma en que se llevó a cabo el proceso de informatización de la Biblioteca y cómo se atienden los requerimientos de los usuarios.

En virtud de haber donado material bibliográfico para nuestra biblioteca queremos expresar nuestro agradecimiento a las siguientes personas e Instituciones: doctores Arturo I. Araujo (Presidente del Colegio de Abogados de Rosario); Oscar Cuartango (Ministro de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires); Roberto Durrieu; Luis A. Facciano (Presidente del Instituto de Derecho Agrario del Colegio de Abogados de Rosario); Hugo V. Lencinas; Patricia Mamblona; Atilio Milanta; Luis Armando Miralles (Presidente del Colegio de Abogados de Azul); Juan Carlos Ponz; Jorge Luis Posik; Anahí Priotti; Olga Salanueva; Arq. Patricia Hermida (Directora Nacional de Relaciones con la Comunidad del Ministerio del Interior); Dip. Nac. Silvana Giudici (haciéndola efectiva a través de la gestión de la Dra. Teresa Gareis); Editorial Función Pública; Sra. Tamara Halajczuk.

Por último, no resta más que agradecer al personal del área por la colaboración que presta en el desarrollo de las tareas, como así también a las Áreas del Colegio que cooperan en forma directa con la Biblioteca y que con su apoyo nos permiten brindar un mejor servicio.

19. COMISIÓN DE CASA DE CAMPO Y DEPORTES

En lo que respecta a la Casa de Campo, tal como fuera previsto en la memoria anterior, se ha reparado la escalera de entrada a la Casona; cumpliendo con la normativa legal, se agregó la construcción de una rampa para discapacitados, facilitando de esta forma el ingreso a todo el público; continuamos con el recambio de las placas que revisten las paredes de la Casona, de las columnas de luz del parque, y de las parrillas originales, las que se encontraban sumamente deterioradas.

Atento a que recientemente se ha conformado el equipo de jockey femenino, representativo de nuestro Colegio, nos encontramos construyendo una cancha para dicha disciplina, necesaria para que las colegas puedan entrenar y competir. A los fines de afrontar algunos de los gastos que ello implica, como así también lo necesario para adquirir la indumentaria y materiales de trabajo, el día 3 de abril del corriente año, se llevó a cabo una fiesta a la que concurrieron, aproximadamente, trescientas veinte personas, resultando todo un éxito.

Con referencia al uso del predio, hemos incrementado el valor de las entradas de la temporada alta, mientras que disminuimos el valor de las entradas para invitados, en lo que respecta a la temporada baja. De esta forma hemos logrado que continúe la afluencia de abogados, tanto de nuestra matrícula como de otros departamentos judiciales, que se integran al predio junto a sus familiares y amigos, para disfrutar del verano, de las piletas y de todas las instalaciones, creciendo también la concurrencia durante la temporada baja o fría.

En lo que respecta al Torneo de Fútbol desarrollado en nuestro predio, se ha incrementado el valor de la inscripción y de las entradas, lo que nos permite afrontar los gastos necesarios para mantenerlo, en la consideración de quienes practican dicho deporte, como "el mejor Torneo de la Ciudad de La Plata".

Con respecto a la Casona, también se ha reajustado el alquiler de la misma, lo que genera ingresos que permiten atender adecuadamente el mantenimiento del lugar.

A partir del corriente año, todos los colegas cuentan con la posibilidad de alquilar el quincho y el bufete para todo tipo de festejos. Logrando de esta manera brindar un nuevo servicio al matriculado.

Pasando al área estrictamente deportiva, comenzamos a implementar diferentes sistemas para convocar a nuevos deportistas, como ser la organización de torneos, eventos y competencias. Con motivo de lo expuesto, el día 21 de septiembre de 2008, se llevó a cabo, en la Casa de Campo, un Encuentro Deportivo Interdisciplinario, al cual concurrieron más de cincuenta personas.

A partir de los nuevos mecanismos utilizados, hemos logrado conformar “el equipo de jockey femenino”. Sin perjuicio de ello, continuamos con nuestra tarea tendiente a convocar a la mayor cantidad de deportistas, teniendo como objetivo primordial, presentar todas las disciplinas en las jornadas marplatenses.

Es un orgullo informar sobre los logros obtenidos en las XXXIII Jornadas Deportivas Interdepartamentales de Abogados 2008, a saber: los primeros puestos en: Básquet Campeonato; Billar; Fútbol Juvenil A; Fútbol Master; Fútbol Súper Señor; Natación Femenino Veteranas estilo Pecho; Natación Libre estilo Pecho; Natación Veteranos estilo Pecho; Paddel Caballeros Veteranos; Paddel Femenino; Pelota a Paleta; Pool Individual; Voley Femenino B; y el subcampeonato en: Golf Individual (25-36); Natación Veteranos estilo Pecho; Tenis Caballeros Seniors. Obteniendo el tercer puesto en el puntaje general.

Una mención especial merece el equipo de fútbol Juvenil, quien no sólo arrastra 7 victorias consecutivas en dichas jornadas, sino que luego de doce años llevó a nuestro queridísimo Colegio al primer puesto en dicha disciplina.

Con motivo de los logros arriba mencionados, el día 13 de diciembre de 2008, los campeones de dichas Jornadas fueron agasajados con un almuerzo, llevado a cabo en la Casa de Campo.

Continuando con las competencias, la delegación del Colegio participó, durante el mes de marzo, de las jornadas deportivas de Villa Gesell, donde nuestras representantes de Jockey se consagraron campeonas; mientras que en el mes de abril, lo hizo en el Torneo Nacional de Fútbol, llevado a cabo en la provincia de Tucumán, obteniendo la sexta posición entre treinta y dos participantes.

Por último, creemos que resulta de suma importancia valorar el carácter tanto físico como intelectual de las actividades deportivas y de recreación, como así también su trascendencia en el ámbito social. Tanto la salud como el bienestar están ligados profundamente a las posibilidades de esparcimiento y actividad física, motivo por el cual intentamos, desde la Comisión de Casa de Campo y Deportes, promover y proveer los medios para el desarrollo de estas actividades.

20. CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO

En cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento Interno del Consultorio Jurídico Gratuito del CALP y a fin de poner en conocimiento de los matriculados la labor desarrollada durante el periodo 2008-2009 se detallan las tareas realizadas y objetivos propuestos y cumplidos, como así también a cumplir.

Autoridades de la Comisión del Consultorio Jurídico Gratuito CALP.

La Comisión del CJG está conformada por: Presidente: Dra. Ana María Aguiar; Vicepresidente: Dr. Leandro Nimo; Secretaria General: Dra. Romina Brugaletta; Prosecretaria: Dra. Luciana Berlinger; Secretaria de Actas: Dra Mariana Almada.- Secretaría Institucional: Dra Laura Palazzo – Dra. Marina Amerisse. Secretaría de Actuación Profesional: Dr. German Gorchs.

Reuniones

Durante el año 2008 la Comisión se reunió todos los martes de cada mes en el horario de 18 a 20 hs., en la sede del Consultorio sito en calle 13 Nro. 831, piso 1 y cuando fuere necesario, cualquier día de mañana.

Los primeros miércoles de cada mes se realizan reuniones con todos los colaboradores donde intercambian experiencias y se realizan talleres de los casos que han evacuado en cada una de las consultas.

Labor Profesional

Se continuó a través de la Comisión con la inclusión de jóvenes abogados que prestan colaboración junto a la planta permanente

del Consultorio, Dras. Emilce Cristina Lambruschini y Marta Patricia Uslenghi.

Los jóvenes abogados que se encuentran colaborando en la actualidad son:

Dra. María José Funk, Dr. Alejandro Rodríguez, Dra. Guillermina Sarraile, Dra. María Bautista Vassolo, Dra. Marcela Lucero Dr. Miguel Angel Sansone, Dra. Laura Iglesias, Dra. Paula Graf, Dra. Geraldine Lourdes Silveira, Dr. José María Lescano, Dra. María Florencia Thomas, Dra. Natalia Petrucci, Dra. María Laura Scavuzzo, Dra. Roxana Ojeda, Dra. Danissa Vazquez, Dra. Adriana Ochoa, Dra. María José Mattioli, Dra. María Marta Figueroa, Dra. Carolina De Nuptis, Dra. María Laura Carballo, Est. Alejandra Quiroga, Dra. Fabiana Morteira, Dra. María de los Angeles Tambasco, Dra. Agustina Trezza, Dra. Edilma Perroni, Est. Claudia Atela, Dr. Jorge Linares, Est. Nicolás Quintero.

Han colaborado y por razones profesionales y/o personales ya no se encuentran dentro del Consultorio: Dra. María Paz Indacochea, Dr. Diego Giffi, Dra. Ivana Frances, Dra. Valeria Frediani, Dra. Natasha Suñe, Dra. Paula Satostegui, Dra. Rocío Sanna, Dr. Lucas Esposito, Dra. Carla Escudero, Dra. María Eleonora Jimenez, Dra. Marina Amerise, Dra. Verónica Albino, Dra. Paola Amestoy, Dra. Gabriela Cler, Dra. Stella Maris Leoncini, Dra. Carolina Scholz, Dra. Angela Gonzalez Touzett, Dra. Luciana Ferrari, Dra. María Manuela Zubillaga, Dra. Mariana Almada, Dr. Nestor Kru-sich.

Las Dras. Marina Amerisse y Mariana Almada, han sido convocadas a formar parte de esta comisión.

Se continuó con el horario de dos horas semanales a cada uno, y dada la afluencia de noveles abogados y estudiantes de la carrera de Derecho, las mismas han sido colmadas, lo que en su momento motivó extender el horario agregándose dos horas de atención por día, o sea hasta las 14 horas.

De este modo se fomenta la colaboración de los profesionales con las tareas que se desarrollan en el CJG, brindándoles la posibilidad de capacitarse en los primeros pasos del ejercicio profesional, tratando, en la medida de lo posible, de ponerles a su alcance los medios para concretarlo.

Se han programado, como se viene realizando cada año y desde hace 5 años, diferentes charlas prácticas para los noveles abogados colaboradores, tal es el caso de las dictadas en el mes de setiembre de 2008 referida a Medidas Autosatisfactivas, a cargo de la integrante de nuestra comisión Dra. Laura Palazzo, Prof. de Derecho de Familia de la UCALP.

Asimismo contamos con una Charla práctica sobre Divorcio Contradictorio a cargo de la Dra. Graciela Barcos.

Nos visitaron los integrantes de la ONG Padres alejados de sus hijos invitados por la Dra. Palazzo compartiendo una charla informativa de mucho interés para nuestros colaboradores.

También contamos con la visita de la Dra. Adriana Gallo, Directora de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a quien contactamos con nuestro Presidente Dr. Augé a los fines de realizar un convenio.

Se ha programado para el mes de junio una charla sobre Derecho Administrativo a cargo del Dr. Leandro Nimo.

Se ha invitado nuevamente a la Dra. Liliana Rapallini a brindar-nos una charla práctica sobre Derecho Internacional Privado.

Se han programado una serie de charlas y actividades para el nuevo período.

Labor Institucional

La Comisión ha proyectado y puesto en marcha el fomento de una interrelación más fluida con los demás Consultorios Jurídicos Gratuitos de la Provincia de Buenos Aires y el resto del país.

En función institucional y en continuación con el trabajo impulsado por los integrantes de la Comisión de nuestro Consultorio, se proyecta continuar con las Jornadas de Consultorios Jurídicos Gratuitos de la Provincia de Buenos Aires. Siendo los pioneros en este impulso, concurrimos a las II, III y IV Jornadas organizadas por los CJG de los Colegios de Mar del Plata, Bahía Blanca y Zárate-Campana, respectivamente; de donde pudimos tomar numerosas experiencias que son base de un proyecto a presentarse durante el período 2009/2010.

También debemos decir que los consultorios jurídicos gratuitos de la Provincia de Buenos Aires, han tomado de ejemplo a nuestro

CJG CALP, especialmente en el sistema implementado desde hace 5 años, de los jóvenes abogados colaboradores.

En Zárate-Campana en las IV Jornadas de Consultorios, con la presencia de 15 Colegios, fue elegida una comisión Ad-Hoc, a fin de promover la creación de una Comisión Provincial de CJG, la que fue elegida y que la integran:

Presidente: Dra. Ana María Aguiar (La Plata)

V. Presidente: Dr. Marcelo Mendiola (Mercedes)

Secretaria: Dra. Mariana Villar (Mar del Plata)

Vocales: Dr. Jorge DeNucci (Quilmes), Dra. Noemí García (San Martín) y Dr. Basse (Trenque Lauquen).

Comunicamos que la comisión mencionada ya está funcionando, siendo nuestro Colegio quien dio el impulso inicial.

En el mes de julio concurremos a las V Jornadas de CJG de la Provincia de Buenos Aires a realizarse en la ciudad de San Nicolás.

En el marco de Cooperación Institucional se continuó con la asistencia a los ciudadanos peruanos residentes en nuestro país que necesiten utilizar los servicios del Consultorio Jurídico Gratuito. A tal fin quien solicite la intervención deberá reunir los requisitos establecidos reglamentariamente. Todo ello de acuerdo al Convenio firmado entre el Consulado General del Perú y el Colegio de Abogados de La Plata.

Se han evacuado 20 consultas y nuestro Colegio ha enviado el informe al mencionado Consulado.

Nuestro Colegio celebró un Convenio Marco de Cooperación Institucional con la Universidad Nacional de La Plata, cuya finalidad es la atención y asistencia de los alumnos de dicha Universidad, en el ámbito y por los integrantes del Consultorio Jurídico Gratuito.

Se han evacuado 26 consultas.

Actividades del Consultorio

Se han evacuado a razón de 400 consultas mensuales.

Asimismo conforme el sistema previsto normativamente se efectuaron para el caso que correspondiere designaciones de abogados de la matrícula.

Todas las consultas fueron evacuadas, pero sólo se receptaron, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del CJGCALP, las que reúnen los requisitos de carencia.

En los demás casos se informó a los consultantes acerca de la existencia en el ámbito del Colegio, del Registro Voluntario de Especialidades para que procedieran a elegir libremente un abogado en el supuesto que no tuvieran uno particular.

Otros asuntos fueron derivados al Centro de Mediación del Colegio y otros a la Consultoría del Niño y el Joven.

Respecto de la naturaleza de las consultas evacuadas se destacan las referidas a cuestiones de familia (Divorcio, Alimentos, Régimen de Visitas, Tenencias, Homologación de Convenios, Impugnación de Paternidad, Curatela, entre otras) así como cuestiones relativas a Defensa del Consumidor, asuntos vinculados a la Justicia de Faltas Municipales, tanto por juicios de apremios como por infracciones, luego de evacuada la consulta fueron derivadas a la lista de especialidades.

No se han realizado convenios con la Defensoría de Pobres y Ausentes, pero nuestra relación con la Secretaría de la Defensoría General, es fluida y de cooperación diaria.

Como en años anteriores el Consultorio también asesora a los profesionales en caso de ausencia de los integrantes del Ateneo de Formación Profesional o en época de receso del mismo o fuera de su horario de atención.

Finalmente se continúa con la utilización del formulario electrónico incluido en la página web del Colegio, como herramienta de consulta y de comunicación (consultorio@calp.org.ar), habiéndose contestado todas las solicitudes recibidas, a través de una orientación jurídica preliminar.

En los supuestos en que los consultantes pertenecían a la jurisdicción del Departamento Judicial de La Plata, se los invitó a concurrir personalmente en el supuesto que se encontraran en condiciones de acceder al servicio del Consultorio y en los domiciliados fuera de ese ámbito, se brindó la información acerca de las instituciones a través de las que podrían canalizar su problema, y de la existencia de Asociaciones de Abogados del Interior que se encuentran dentro de la Jurisdicción de los Juzgados de Paz del Departamento Judicial de La Plata y que de acuerdo al art. 7 del Re-

glamento del CJG debemos trabajar coordinadamente, artículo que se encuentra en vías de reforma.

En este período de nuevas y provechosas experiencias, continuamos afianzando vínculos entre el Colegio de Abogados y la Comunidad, entre el Colegio, a través del Consultorio y los Abogados de la matrícula y entre los Consultorios de la Provincia de Buenos Aires.

A través de estos 5 años, podemos decir que con mucho trabajo y responsabilidad, hemos logrado el principal objetivo, hacer efectiva la sensibilidad y solidaridad social que requiere un servicio a disposición de los más necesitados y comprender que la importancia del Consultorio Jurídico Gratuito, radica en la necesidad de acompañar a la comunidad desde un espacio donde lo que prima es la convicción de saber que sin compromiso social y profesional, los problemas no pueden solucionarse.

Seguimos bregando por una mejor calidad en la atención y en el asesoramiento, afianzando el acceso a la justicia y respetando y resguardando de no interferir con la labor de los colegas de la matrícula.

Creemos que hemos colaborado, de acuerdo a nuestras posibilidades, a que nuestro Colegio pueda devolver a la sociedad algo de lo mucho que ella nos ha brindado.

Dra. Romina Brugaletta
Secretaria
Comisión CJG CALP

Dra. Ana Maria Aguiar
Presidente
Comisión CJG CALP

21. COMISIÓN DE DEFENSA DE LA DEFENSA

1º Integración: Presidente: Juan Guillermo Sleet, Vicepresidente: Rubén Lelio Caramelli, Secretaria: Elena Prusas. Colaboradores: Rosana Fioriti, Isabel Ricciardi, Francisco Montalvo, Francisco Almada, Daniel Galleguillo, Carlos De Urraza, entre otros.-

2º La comisión se reunió los primeros y terceros martes de cada mes a las 14 horas.

3º Diferentes cuestiones fueron traídas a la Comisión, ya sea directamente por los colegas interesados o giradas por el Consejo del C.A.L.P. Estas cuestiones llevaron a los integrantes de la Comisión, con fundamento en situaciones que “prima facie” implicaban un conculcamiento del ejercicio profesional de matriculados, a mantener reuniones con funcionarios judiciales de la totalidad de los fueros que integran el Departamento Judicial de La Plata.

A modo de ejemplo, puntualmente, ante la presentación efectuada por un profesional de la matrícula, a quien se le había restringido el contacto con su defendido que se encontraba detenido, el Consejo, previo dictamen de esta Comisión en igual sentido, decidió remitir notas a la Auditoría de Asuntos Internos de la Policía Bonaerense y al Ministerio de Seguridad Provincial, acompañando la presentación efectuada por el colega ante esa dependencia y el correspondiente requerimiento para que se instruya a las dependencias policiales, que bajo ningún concepto se puede restringir el acceso de los letrados defensores hacia sus defendidos.

En otro caso y ante hechos que evidenciaron una limitación a la actuación profesional de colegas de este Colegio que ocurrieron fuera del ámbito del Departamento Judicial de La Plata, esta Comisión recomendó al Honorable Consejo el acompañamiento de los profesionales afectados ante la Oficina de Control Judicial de la Corte Provincial. Asimismo se puso en conocimiento la anomalía planteada al Colegio de Abogados departamental donde ocurrían los hechos y se remitieron notas al Tribunal del Trabajo correspondiente.

Asimismo, la comisión, por mandato del Consejo, se ha interiorizado sobre las condiciones de detención de colegas.

Se han mantenido a lo largo del presente ejercicio innumerables reuniones con colegas, escuchando y canalizando sus requerimientos en cuestiones donde se entendía que se estaba limitando o negando su derecho al ejercicio profesional.

Se han efectuado presentaciones ante la Oficina de Control Judicial, dependiente de la S.C.J.B.A., instando a esa dependencia a la investigación de causas internas, donde los denunciados fueron colegas matriculados en este Departamento.

Buscamos que nuestros pares se sientan acompañados en el desempeño de nuestra profesión; circunstancia por la cual, pedimos también desde este medio, se acerquen a la Comisión a fin de propender al aseguramiento y cumplimiento de los derechos que asisten.

22. COMISIÓN DEL INTERIOR DE ASOCIACIONES DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Actividades desarrolladas por nuestras asociaciones durante el período 2008- 2009.

Cabe destacar que existen actividades comunes a cada una de ellas como por ejemplo la reunión mensual contando con la presencia de los matriculados de cada distrito y en algunos casos con la participación de entusiastas estudiantes interesados en conocer la dinámica de la profesión liberal:

- el servicio de suministro de Bonos ley 8480 y formularios varios,
- acciones que colaboren con la fluida comunicación con el Juzgado de Paz y el Juzgado de Faltas,
- elevación de informes a la Comisión de Abogados del Interior del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata, con fines de detallar cuáles fueron los valores sobre arrendamiento en cada localidad con el fin de que se obtenga sede nuevamente,
- realización de la cena de camaradería con el fin de recordar el día del abogado,
- reuniones de los miembros de las Asociación, con Juzgados de Paz, por no recibir en tiempo y forma los lus regulados como Defensores y Asesores *Ad-hoc*-

Desde un punto de vista global, en mayor o menor medida cada una de nuestras Asociaciones han demostrado su esfuerzo ante la búsqueda de soluciones a problemáticas comunes a todos los abogados de la región buscando la unión y solidaridad y de este modo trabajar conjuntamente en las actividades que a continuación se detallan:

- participación en cenas y/o reuniones de camaradería anual, convocada por la Federación de Entidades de Bien Público, con la presencia de todas las asociaciones civiles de los diversos partidos y de las autoridades locales.

-se han realizado las Asambleas Generales Ordinarias con fines de: considerar la memoria, el balance, inventario, cuadro de gastos y recursos, informe de la Comisión Revisora de Cuentas y renovación de autoridades, las que han sido oportunamente presentadas ante la Comisión de Abogados del Interior del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata.

- Se ha realizado y organizado, en este caso San Vicente, con excelente convocatoria la Conferencia sobre “La ley provincial 13.298. Promoción y protección integral de los derechos de los niños y otras normativas relacionadas. Su implementación”, con participación de las siguientes entidades locales: Consejo Escolar de San Vicente, Comisaría de San Vicente Seccional 1ra. y 2da., Sr. Alberto Gómez, director del semanario local “El Pueblo”, Jardín Maternal nro. 901 de San Vicente, Unión Italiana de Socorros Mutuos, Sociedad Española, la Asociación de Bomberos Voluntarios de San Vicente, varios concejales del distrito, el Dr. Carlos Rodríguez, Juez de Faltas de San Vicente y el Intendente municipal Sr. Daniel Di Sabatino.

Asimismo, sobre la importancia de la nueva Ley de Niñez y su decreto reglamentario también se ha tratado en extenso en las Asociaciones de las ciudades de Saladillo y Monte.

- Participación en la Conferencia “El funcionamiento de la Unidad Fiscal Descentralizada. Nociones y planteos en la Investigación Penal Preparatoria”, organizada por la Asociación de Abogados de Presidente Perón.

- Reunión convocada por el Foro Vecinal de Seguridad de San Vicente, en la que se hizo presente el Sr. Raúl Cardama, Director Provincial de Foros (dependiente del Ministerio de Seguridad de esta provincia), en la que se trató sobre los conflictos vinculados con la seguridad en nuestro distrito.

- Participación en las Jornadas sobre protección jurídica de Consumidores y Usuarios, organizada conjuntamente por la Asociación de Abogados de Ensenada y su par, la Asociación de Abogados de Saladillo.

- Informar sobre el servicio de asistencia a nuestros colegas y asesoramiento jurídico gratuito a quien lo requiera, desde las asociaciones.

- Participación en la creación del “Mapa Vecinal del Delito”, mediante la presencia en el Foro Vecinal de Seguridad de San Vicente, en la que se hicieron presentes varias autoridades y vecinos del distrito.

- La Asociación de San Vicente informa que, por poseer personería Jurídica otorgada por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, ha cumplimentado todos los requisitos para el mantenimiento de la misma.

- La Asociación de Abogados de Pte. Perón ha organizado magníficas conferencias con la prestigiosa presencia de los jueces del Tribunal N° 2 del Fuero de Trabajo de la ciudad de Lanús, Dres. Díaz Casas y Jorge Candis, sobre actualización de Derecho Laboral I y II.

- “SEMINARIO DE CRIMINALÍSTICA” dictado durante todo el año 2008, en el auditorio “Ricardo Galiani” de la Biblioteca Popular Bartolomé Mitre de la ciudad de Saladillo.

- Organización de una JORNADA DE TRABAJO INTERPROFESIONAL (con participación de abogados, escribanos y funcionarios del Poder Judicial local) realizada el día 27 de junio de 2008 en el auditorio de la Cooperativa Eléctrica de Saladillo.

- Charla sobre “Derecho Laboral Rural” a cargo del Dr. RODOLFO NAPOLI, con participación de instituciones intermedias y de las Asociaciones de Abogados.

- Presentación de denuncia ante el TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PLATA sobre posibles infracciones a las normas sobre ejercicio y de ética profesional contra letrados del SINDICATO DE SALUD PÚBLICA de la Provincia de Buenos Aires.

- Participación (idem año 2007) de los Abogados en las “II Jornadas de Sensibilización” a cargo de la Dirección General de Coordinación de Políticas de Género dependientes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, organizadas en forma conjunta por el Municipio y la Asociación de Abogados de Monte.

- Participación de las asociaciones en “Jornadas de Derecho Laboral-Enfermedades no listadas en la ley de Registro de Traba-

jo. Causas y Concausas” organizadas por la Asociación de Abogados de Lobos. Disertante Dr. Claudio Andino.

- Concurrencia de Presidenta, Delegados y Abogados miembros de la Asociación a la ciudad de Saladillo donde la Asociación de dicha localidad y la Asociación de Abogados de Ensenada organizaron la “Jornada sobre Protección Jurídica de Consumidores y de Usuarios”.

- Participación de Abogados locales en las “Jornadas sobre Derecho Ambiental” realizadas por la Asociación de Abogados de Ensenada.

- “Jornadas de Derecho Laboral- Reforma Ley de Procedimiento 11.653 y 13.829 sobre Título Ejecutivo de Haberes Impago”.-Disertante Dra. Sandra María Assad.

- Participación en “Jornadas sobre Ley de Estupefacientes -tema: Drogadicción” - Salón de Actos en Salón Municipal. Disertantes: Fiscal General Dr. J. ROLDAN y Lic. GASTÓN ORTIZ MALDONADO.

- “V CONGRESO DE LA ASOCIACIÓN BONAERENSE DE DERECHO ADMINISTRATIVO (ABDA)” los días 12 y 13 de diciembre de 2008 en la ciudad de San Miguel del Monte.

- Participación en las Jornadas organizadas por la Municipalidad de Monte y el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño y Adolescentes: “Herramientas para intervenir en Violencia Familiar y Maltrato Infantil”.

- Participación en el Colegio de Abogados expresando la postura de la Asociación en contra del proyecto de modificación del mapa judicial y, en virtud del cual, el partido de Saladillo pasaría a depender del Departamento Judicial de Mercedes y reuniones con legisladores de la séptima sección electoral con idéntico objetivo al indicado anteriormente.

Esta es apenas una mención de las actividades desarrolladas por las Asociaciones del Interior de nuestro Departamento Judicial, puesto que sería sumamente extenso enumerar taxativamente la individualidad de cada una de ellas.

23. COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO

Miembros de la Comisión

Dr. Fernando Levene (Presidente), Dr. Juan Eduardo Caniggia (Vicepresidente), Dr. Roberto Epele (Secretario)

Área Disciplinaria: Dra. Silvina Mastroiani

Reuniones ordinarias

En el transcurso del período del año 2008/2009 y hasta la fecha de publicación de la presente, la Comisión funcionó con reuniones ordinarias los días miércoles desde las 14,00 hs. en la Sede del Colegio Departamental.

Funciones y actividades de la Comisión

De acuerdo a lo reglamentado por los art. 19 inc. 1, 2 y 3, y 24 de la ley 5177, los Colegios de Abogados Departamentales tienen entre sus funciones el gobierno de la matrícula de los abogados y de los procuradores, el poder disciplinario sobre los abogados y procuradores que actúen en su Departamento para fiscalizar el correcto ejercicio de la función de abogado y el buen decoro profesional.

Según lo dispuesto por los art. 31 y 42 inc.14 de la mencionada ley y lo dispuesto en el art. 49 del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales es obligación del Consejo Directivo disponer la iniciación de los trámites disciplinarios y su debida tramitación.-

En el marco de estas tareas asignadas a dicho cuerpo, y para todas aquellas cuestiones vinculadas con temas disciplinarios que resultan de competencia del Consejo Directivo, se ha encomendado a la **Comisión de Interpretación y Reglamento**, como órgano asesor de ese cuerpo en esa materia, aconsejar en todo lo atinente a la tramitación de las denuncias contra los abogados, en los re-

cursos de reposición previstos en la ley, en los pedidos de entrega de documentación, pedidos de intervención para solucionar conflictos con letrados, y cualquier otra cuestión relacionada con el orden disciplinario.-

Es así, que frente a requerimientos y/o presentaciones recibidas de particulares, abogados, funcionarios judiciales y/u otro organismo, denunciando conductas presuntamente reñidas con la ética profesional toma intervención la Comisión de Interpretación y Reglamento evaluando, analizando la procedencia de lo peticionado, emitiendo dictámenes, aconsejando la formación o no del expediente disciplinario respectivo.-

Una vez recibida una presentación, se inician las actuaciones pertinentes, se aconseja el procedimiento a seguir de acuerdo a los requerimientos formulados, decretándose en algunos casos, el traslado de ley a los fines de que el letrado denunciado brinde las explicaciones correspondientes, constituya domicilio y acompañe toda la prueba de que intente valerse (art. 31 ley 5177).

Asimismo en otros supuestos se sugiere se remita para su tratamiento ante el Centro de Mediación en el marco del art 42 inc.8 ley 5177, 55 Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales.-

Procedimiento disciplinario previo ante el Consejo Directivo (art. 31 ley 5177, art. 48 al 56 del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales)

Una vez ingresada una denuncia por un particular, acompañando el formulario que se obtiene en Mesa de Entradas, se cita al denunciante a ratificar la misma, posteriormente se da traslado al letrado denunciado por diez días hábiles, a los efectos que brinde las explicaciones de ley.

Recibidas las explicaciones se designa al relator (miembros integrantes del Consejo Directivo), a los fines que emitan los dictámenes correspondientes aconsejando la formación de causa disciplinaria y el pase de las actuaciones al Tribunal de Disciplina, o el archivo de las actuaciones.

Dichos dictámenes, son evaluados por la Comisión quien posteriormente emite opinión, sea compartiendo o apartándose de lo sugerido por el relator, y se elevan las actuaciones a considera-

ción del Honorable Consejo Directivo, órgano que en última instancia es la autoridad que adopta la decisión definitiva, aprobando y haciendo suyo el dictamen que resulte aprobado y/o en su caso tome las diferentes resoluciones del caso.

En los supuestos de interposición de recurso de reposición frente a resoluciones del Consejo Directivo se designa un nuevo relator para que emita un dictamen, y posteriormente se evalúa su procedencia por la Comisión, quien mediante un nuevo dictamen aconseja hacer lugar o no al recurso interpuesto.

En los casos en que queda firme la resolución del Consejo Directivo de la formación de causa disciplinaria se envía el expediente con atenta nota de estilo al Tribunal de Disciplina, cursándose las respectivas notificaciones para que tome la intervención que le compete, y posteriormente se comunica al Registro de Causas Disciplinarias del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires.

En caso contrario si la denuncia fuera manifiestamente improcedente y notoriamente infundada, una vez notificada y firme la resolución se procede al archivo de las actuaciones.

Labor realizada

En su totalidad ante el Área Disciplinaria se han registrado en Mesa de Entradas cuatrocientos setenta y ocho (478) presentaciones, de las cuales ochenta y cinco (85) fueron denuncias que dieron lugar a la formación del correspondiente expediente disciplinario, los que han tenido su tramitación tal lo normado por los Art. 31 ley 5177 referencia ley 12.277 y 12.548 (T.O Decreto 2885/01), art. 48 y siguientes del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales.

Actualmente se encuentran en trámite la formación de los siguientes expedientes disciplinarios registrados con su debida letra y número para su identificación, asimismo a partir de comienzo del año 2009 se procede a cambiar la forma de caratular a los efectos de su mejor individualización, por apellido del letrado denunciado, y seguidamente los datos del denunciante.

En tales actuaciones disciplinarias, el Consejo Directivo aprobó e hizo suyos los dictámenes de la Comisión de Interpretación y Reglamento sugeridos por los relatores oportunamente designados.

El detalle de las resoluciones adoptadas es el siguiente:

1.- **Archivo de los actuados**, por entender que la denuncia resulta manifiestamente improcedente y notoriamente infundada en los siguientes expedientes disciplinarios: A-3134/08, S-3164/08, U-3144/08, P-3121/08, G-3122/08, M-3123/08, B-3126/08, C-3128/08, M-3130/08, M-3136/08, T-3139/08, G-3140/08, W-3150/08, CH-3158/08, C-3153/08, C-3143/08, D-3129/08, P-3121/08, C-3101/07, B-3100/07, R-3107/08, A-3108/08, V-3101/08, A-3114/08, D-3119/08, O-3091/07, T-3062/07, G.3083/07, S-3012/06, D-3099/07.

2.- **Formación de causas disciplinarias y el pase de las actuaciones para su tratamiento al Tribunal de Disciplina** por entender que la denuncia no resulta manifiestamente improcedente y notoriamente infundada: J-3137/08, C-3157/08, T-3148/08, M-3118/08, S-3078/08, J-3125/08, B-3095/07, S-3133/08, A-3134/08, M-3135/08, G-3138/08, R/Y-3152/08, C-3151/08, T-3148/08, G-3145/08, M-3142/08, U-3144/08, C-3128/08, J-3104/08, Y-3111/08, F-3112/08, V-3113/08, U-3063/08, J-3075/07.

Quedaron ingresadas al Tribunal de Disciplina por encontrarse firmes: J-3075/07, D-3090/07, B-3089/07, L-3087/07, J/B -3149/08, D-3098/07, R-3093/07.

Asimismo de las nombradas aún no se encuentran firmes los pases al Tribunal de Disciplina de los siguientes expedientes: M-3142/08, J-3125/08, H-3131/08, J-3137/08, M-3160/08, V-3109/08, M-3118/08, B-3120/08, B-3095/08, S-3078/07.

3.- Con otros estados procesales:

* Con **pedido de explicaciones** al letrado denunciado a saber: P-3156/08, A-3115/08, J-3161/08, C-3127/08, J-3159/08, S-3187/09, P-3182/09, A-3179/09, G-3174/09, A-3188/09, S-3189/09, J-3183/09, A-3190/09, S-3181/09, S-3185/09, B-3193/09, L-3192/09, C-3186/09, C-3191/09, U-3184/08, S-3187/09, L-3192/09, B-3193/09, B-3194/09.

* Asimismo han sido **entregadas al Relator** designado a los fines de su dictamen: J-3102/07, C-3105/08, B-3165/08, CH-3166/08, S-3167/08, S-3169/08, G-3170/08, P-3171/08, S-3124/08, C-3127/08, S-3141/08, A-3162/09, N-3173/09, S-

3124/08, A-3180/09, R/D-3172/09; M-3176/09, L-3178/09, D-3163/08, B-3162/08, CH-3147/08, C-3146/08, G-3174/09, P-3175/09, M-3176/09, S-3177/09, A-3179/09, S-3181/09, P-3182/09, S-3168/08, F-3155/08, G-3154/08, S-3141/08, C-3127/08, S-3124/08, J-3102/07, C-3106/08, J-3097/07, C-3065/07.

* Sin designación de relator: B-3165/08, D-3163/08, S-3177/09, B-3162/08.

* **En trámite:** T-3086/07, H-3131/08, C-3168/08, J-3102/07, J-3098/07; U-3081/07; J-3105/08, A-31116/08, F-3132/08, M-3044/07, D-3129/08, U-3081/07, M-3044/07.

* Con interposición de **Recurso de Reposición:** T-2969/06, J-3080/07, C-3019/06, C-3024/06, CH-3084/07, D-2973/06, C-3157/08.

También se encuentran en trámite los **recursos extraordinarios** interpuestos en las causas disciplinarias V-2855/05 y C-2397/00.

* Con **pase** a otro Colegio de Abogados a saber: de Quilmes, H-3088/07 y al Colegio de Abogados Lomas de Zamora: R-3096/07, T-3117/08.

Asimismo se encuentra a disposición de los Consejeros el Registro de Dictámenes para su debida consulta.

Actividades del ÁREA DISCIPLINARIA

1.- Atención al público: se realiza en forma personal y telefónica. Se atiende la problemática planteada, informándose los requisitos formales que debe reunir la presentación de acuerdo al art. 49 del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales). Entregando el respectivo formulario para dejar radicada la denuncia, también se evacuan consultas de aquellos otros temas del Área Disciplinaria. A aquellos profesionales que tienen un trámite disciplinario iniciado, y realizan su seguimiento, se les informa sobre el estado actual del mismo.

Asimismo se atienden consultas del procedimiento disciplinario, sobre correspondencia especial, sustitución de patrocinio, etc.

2.-Diligenciamiento de cédulas de otros Colegios de Abogados: El trámite se realiza a través de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de La Plata, se impulsan las notificaciones solicitadas por los Colegios de Abogados de otros Departamentos, implica sacar copias de lo solicitado, se hace la planilla para su diligenciamiento por la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de La Plata.

Una vez devuelta la cédula se glosa y se envía con atenta nota de devolución al Colegio solicitante, por medio de una correspondencia con aviso de retorno, y se archiva copia en la carpeta correspondiente del Área Disciplinaria.

3.- Art. 17 ley 5177: En aquellas presentaciones recibidas en que se denuncia la actuación profesional de abogados cuya presunta falta ética disciplinaria hubiera sido cometida en jurisdicción de otro Colegio Departamental.

En aquellos casos de incumplimiento del pago del bono ley 8480, de acuerdo a lo dispuesto al art. 17 ley 5177, se declara la incompetencia de este Colegio para entender en la misma y se remite al Colegio correspondiente, es así que se confecciona la nota de remisión al órgano y/o Colegio de Abogados competente, y se archiva la copia de la nota en la carpeta respectiva.

4.-Correspondencia Especial: (Resol. CD 11-10-1973) Se encuentra vigente el servicio de envío de correspondencia de profesionales a colegas y/o a clientes.

El mismo consiste en una nota que debe realizar el letrado por triplicado, ingresándola en el Área Disciplinaria, donde una de las copias queda sellada, registrada y certificada por Secretaria archivándose en el Área Disciplinaria del Colegio, la otra será remitida por correo al destinatario (se deberá acompañar el sobre con los datos), y la tercera es entregada al colega debidamente sellada. El costo del servicio opera de acuerdo al arancel que cobra el Correo para la remisión de cartas certificadas con acuse de recibo de retorno.

5.- Bono ley 8480: Frente a la comunicaciones por la falta de cumplimiento de la obligación del pago del bono ley 8480, se procede previamente al anoticiamiento del letrado, y en caso que el mismo no acredite su pago en el plazo exigido se lo intima me-

diante la confección de la cédula respectiva que se cursa a través de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de La Plata, con la transcripción de la resolución del Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Pcia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar las correspondientes actuaciones disciplinarias.

Una vez cumplido el pago del bono ley por el profesional, se recibe el escrito y se archiva el mismo en la carpeta, en igual caso si se remite por oficio el cumplimiento por parte del colegiado.

6.- Art. 42 inc. 8 ley 5177: (Pedido de intermediación) Está previsto para la devolución de documentación.

El trámite se realiza por solicitud de la parte interesada mediante una nota de remisión del pedido de documentación al colegiado. Una vez recibida la respuesta del profesional se envía al presentante con atenta nota y se archiva copia de lo remitido (documental) en la carpeta correspondiente.

Si la cuestión amerita la celebración de una audiencia con el Secretario General, la Comisión aconseja reunir a las partes para proceder a la entrega de la documentación, para ello se realizan las notificaciones de las citaciones pertinentes, y si procede se archivan las actuaciones.

En otros casos la Comisión sugiere de acuerdo a lo peticionado, remitir las actuaciones para su tratamiento al Centro de Mediación de este Colegio Departamental.

7.- Asuntos Varios: se confeccionan respuestas a oficios, notas, escritos, devolución de expedientes por incompetencia del área, reclamos, con copia, que se archiva en la carpeta.

También se despachan aquellas resoluciones de mero trámite que remite el Consejo Directivo, Presidencia y/o Secretaría general, dejando copia en la carpeta respectiva.

24. COMISIÓN DE JÓVENES ABOGADOS

Intensificando los objetivos planteados en el año 2008 en cuanto a participación se refiere, la Comisión logró establecer un nutrido grupo de jóvenes abogados que se ha interesado por formar parte de la misma, comprometiéndose con todas las tareas emprendidas.

En este sentido, es importante destacar que a lo largo de los encuentros llevados a cabo durante todo este período, se ha podido contar con la asistencia regular de más de diez miembros (entre ellos: Alberdi Imas, Luana; Baldini, María Rita; Barroso, Juan Pablo; Carballo, Juan Manuel; Cereijo, Agustina; Conturbi, Eugenio; Farina Balbi, Julián; García, Liliana; Pavón, Claudia; Ocaranza, Emanuel; Sotullo Piñeyro, Matías y Traverso, María), a lo que se suma, en cada reunión, las participaciones de otros jóvenes profesionales. Este número de asistentes y miembros supera ampliamente el de la mayoría de las Comisiones de Abogados Jóvenes de todo el país. Se ha intentado que dicha participación también se viera reflejada en la concurrencia a Plenarios y Congresos, con presentación de ponencias, tanto a nivel provincial como nacional.

A.- En cuanto a la organización de la Comisión

-Se aprueba la modificación del Estatuto de la Comisión 16/4/08. Inclusión de artículo (26 bis) en el capítulo de Delegados con el siguiente texto “En caso de incumplimiento de sus funciones, la Mesa Directiva podrá seguir los siguientes pasos: 1) Pedirle explicaciones; 2) Pedirle la renuncia; 3) Decidir su remoción con el voto de los 2/3 de sus miembros, elevando informe de esta circunstancia al Consejo Directivo del Colegio”.

- Elección de Presidente de la comisión 4/6/08.

Conforme planilla de asistencias correspondiente al período lectivo comprendido entre el mes de mayo del año 2007 al mes de mayo del año 2008, los miembros con derecho a voto, conforme

artículo XIX del Estatuto de la Comisión, que exige una asistencia mínima del cincuenta por ciento (50%) de las reuniones celebradas durante el último ejercicio (25 reuniones en este caso) reuniendo la calidad de miembros con derecho a voto los Dres. Conturbi, Eugenio; Traverso, María; García, Liliana B.; Baldini, M. Rita; Sotullo, Matias; Muñoz, Lorena; Farina Balbi, Julián; y Barroso, Juan Pablo, quienes eligen en forma unánime al nombrado en último término, elevando la propuesta al Consejo.

- Se eligen los integrantes de la Mesa Directiva y Delegados ante las Comisiones de Jóvenes Abogados de FACA y Colegios de Abogados de Provincia el 2/7/08. Cargos: Vicepresidente Primero: Traverso, María; Vicepresidente Segundo: Conturbi, Eugenio; Secretario General: Muñoz, Lorena; Prosecretario: Sotullo, Matías; Secretario de Actas: Baldini, María Rita; Delegados ante la Comisión de Jóvenes de Colegios de Abogados de la Provincia de Buenos Aires: Titular a García, Liliana B., y Suplente a Alberdi Imas, Luana; Delegados ante la Comisión de Jóvenes de Federación Argentina de Colegios de Abogados, como Delegado Titular a Farina Balbi, Julián, y Suplente a Ocaranza, Emanuel.

-Para el desarrollo y organización de ciertas actividades, se continuó con el trabajo a cargo de las subcomisiones de Área Académica y de Padrinazgo, creadas en el año anterior. La primera de ellas destinada a la coordinación y articulación de los cursos promovidos por la Comisión, y la segunda a la implementación de un sistema de padrinazgo destinado a los jóvenes abogados. Esta subcomisión se encargó de readecuar el Reglamento de Padrinazgo, creado por la Comisión de Jóvenes en el año 2000, que no ha tenido implementación aún. Y asimismo se encargó de la elaboración de las planillas-formularios de ofrecimiento y solicitud de padrino, todo ello con el objeto de su elevación a consideración del Consejo para su puesta en práctica en el año próximo.

- Se realizó una reunión extraordinaria el 23/4/08 con la presencia del Dr. Horacio W. VERDEJA, Director por La Plata de la Caja de Previsión Social para Abogados, a fin de que nos informara e instruyera acerca de los aspectos esenciales previsionales que interesan a los jóvenes abogados, y demás actividades que realiza

la Caja de Previsión, como préstamos, subsidios, etc. Asimismo el 18/6/08 se convocó a la reunión ordinaria al Contador Ocaranza, quien nos instruyó sobre los aspectos fiscales y tributarios que atañen a los abogados en el ejercicio de su profesión, tanto en el orden nacional como provincial.

B.- Actividades relativas a Plenarios a nivel provincial y nacional:

Comisión de Jóvenes Abogados de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA).

-1/3/08 I Plenario de la Comisión de Jóvenes de F.A.C.A. realizado en la Ciudad de Santa Fe.

-13/4/08 Plenario Eleccionario de la Comisión de Jóvenes de F.A.C.A. realizado en Capital Federal.

-28/6/08 II Plenario de la Comisión de Jóvenes de F.A.C.A. realizado en la Ciudad de Corrientes. Temas: Honorarios profesionales y costas en el proceso judicial.

- 6/9/08 III Plenario de la Comisión de Jóvenes de la F.A.C.A., en General Roca, Pcia de Río Negro, en el que se trataron los siguientes temas: “Incumbencias profesionales: sucesiones extrajudiciales” y “Reflexiones sobre la formación del abogado en la universidad pública”.

Se expusieron los trabajos de los Dres. Julián Farina Balbi y Eugenio Conturbi, del Colegio de Abogados de La Plata: “Patrocinio letrado del adquirente de bienes inmuebles”

-25/10/08 IV Plenario de la Comisión de Jóvenes de la F.A.C.A., realizada en Rosario. Temas “Legalización de tenencia y consumo de estupefacientes” y “Situación laboral del joven abogado en relación de dependencia”.

-13/12/08 V Plenario de la Comisión de Jóvenes de F.A.C.A. realizado en Río IV (Córdoba).

Comisión de Jóvenes Abogados de la Provincia de Buenos Aires.

- 29/3/08 I Plenario de la Comisión de Jóvenes del COLPROBA en el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Neco-

chea. Temas abordados: Reformas a la Ley de Defensa al Consumidor y a la Ley de Riesgos de Trabajo. Asimismo se había propuesto someter a votación el Proyecto de Bolsa de Trabajo, el cual finalmente no fue sujeto a votación. La comisión había tratado el tema en sus reuniones, adoptando postura al respecto, en cuanto a la superposición de competencias entre dicho proyecto y el Consultorio gratuito, que funciona en el ámbito de nuestro Colegio.

12/07/08 II Plenario de la Comisión de Jóvenes del COLPROBA en el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de San Isidro. Temas abordados: “Sistema Penal Juvenil - Rol del abogado del niño”. Ley Pcial. 13.298 Promoción y protección de los Derechos del Niño; Ley Pcial. 13.634 y Ley Nacional 26.061/05”y “Nueva Ley de Delitos Informáticos”.

Asimismo, en dicho Plenario se procedió a la elección de Autoridades para cubrir los cargos de la Mesa Directiva de la Comisión de Jóvenes Abogados de la Provincia, quedando los mismos representados de la siguiente manera:

Presidente: Departamento Judicial de San Nicolás.

Vicepresidente: Departamento Judicial de Quilmes,

Secretaria: Departamento Judicial de Junín,

Prosecretaria: Departamento Judicial de Lomas,

Vocalía suplente 1: Departamento Judicial de Morón,

Vocalía suplente 2: Departamento Judicial de Pergamino,

Vocalía condicional a aprobación: Departamento Judicial de Zárate Campana.

20/08/08 III Plenario de la Comisión de Jóvenes del COLPROBA en Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Pergamino. Temas abordados: “Locación de Inmuebles Urbanos”.

22/11/08 IV Plenario de la Comisión de Jóvenes del COLPROBA, en el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mar del Plata. Temas abordados: Dignidad del abogado. Préstamos personales e hipotecarios para Jóvenes Abogados, otorgados por la Caja de Previsión Social para Abogados de la Pcia. de Buenos Aires. Elaboración y financiamiento del libro de ponencias y revista de la Comisión de Jóvenes Abogados de la Pcia. de Bs As. Reglamento General de Ponencias y Proyectos de Trabajo. Asistentes: Liliana García, Eugenio Conturbi, Julián Farina Balbi, Martín Pellegrino.

“XIX Jornadas Académicas de Jóvenes Abogados de la Provincia de Buenos Aires” organizado por la Comisión de Jóvenes Abogados de San Nicolás, celebrado los días 3 y 4 de octubre de 2008 en la sede de dicho Colegio.

Participó de la misma la Dra. Liliana García de nuestro Colegio, con una ponencia de presentación conjunta, la primera que se realiza entre distintos colegios departamentales a saber (Junín, Zarate Campana y La Plata) sobre “Tenencia Compartida”, cuyas conclusiones y propuestas fueron aprobadas.

C.- En el área académica. Cursos promovidos y organizados por la Comisión:

-Módulo de Derecho Registral

29 de abril de 2008 - Expositores: Dr. Sebastián Giacosa y Dra. Luana Alberdi Imas - Temas: Inscripción - Declaratoria - Cesiones - Particiones y adjudicación - Ley 22.172. Formularios. Su utilización. Tasas.

6 de mayo de 2008 - Expositores: Dr. Alejandro Díaz Falocco y Dra. Juana Graciani.- Temas: Medidas cautelares - Trabas - Levantamientos - Anotaciones personales. Formularios. Tasas.

13 de mayo de 2008 - Expositores: Dra. Patricia B. Prusas y Dra. Luana Alberdi Imas - Temas: Calificación registral - Documentos judiciales - Subasta - Usucapión - Divorcio - Disolución de sociedad conyugal - Ley 22.172 - Tasas - Su inscripción.

-Taller de Amparo por mora en el fuero Contencioso administrativo

23 de julio de 2008 – Expositor: Dr. Luis Alberto Melazzi

-Módulo de Derecho Procesal Civil

28 de octubre de 2008 – Expositor: Dr. Juan Manuel Hitters – Tema: Medidas cautelares – Diferentes tipos – Su procedencia en los distintos procesos y etapas – Medidas autosatisfactivas.

4 de noviembre de 2008 – Expositores: Dr. Juan Martín Menzulo Hitters y Dra. Cristina Delucchi – Tema: Recurso de apelación.-

-Módulo de Derecho Laboral

26 de noviembre de 2008 – Expositor: Fabián Quinteros – Tema: Intercambio epistolar extrajudicial.

3 de diciembre de 2008 – Expositor: Dr. Juan Amestoy – Temas: Empleo no registrado – Sanciones y multas de la ley 24.013.-

10 de diciembre de 2008 – Expositor: Miguel Ángel Abdelnur – Temas: Indemnizaciones por despido sin causa de la L.C.T. y agravamientos por leyes especiales – Liquidación.

-Módulo de Derecho de Familia y Sucesiones

3 de noviembre de 2008 - Expositoras: Dra. Karina Bigliardi y Dra. Luciana Pietra – Temas: Alimentos: concepto, características. Procesos de alimentos: inicio, etapa previa y juicio de conocimiento (audiencia y prueba). Alimentos provisorios. Incidente de aumento o reducción de cuota alimentaria. Cese de cuota alimentaria.

10 de noviembre de 2008 – Expositoras: Dra. Karina Bigliardi y Dra. Luciana Pietra – Temas: Fuentes de la obligación: alimentos entre cónyuges, derivados del parentesco y de la patria potestad. Beneficio de litigar sin gastos.

* Módulo de Derecho Previsional

2 módulos de dos horas cada uno, uno relativo a aspectos propios del trámite de jubilación, y otro relativo a reajustes de haberes previsionales.

-II Jornada sobre Organización Electoral en la Provincia de Buenos Aires

(Organizada en conjunto con la Comisión de Jóvenes de la Asociación Bonaerense de Derecho Administrativo)

27 de octubre de 2008

Módulo I: Temas: Reflexiones sobre la representatividad del sistema electoral. Las elecciones de 2008 y las nuevas tecnologías.

Panelistas: Mg. Mauro Solano (investigador Universidad de Salamanca; Coordinador de Proyectos del Centro de Estudios para los Nuevos Desafíos); Dra. María Soledad Longhi (Directora Provincial Electoral; Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno) y Dr. Ulises Gimenez (Apoderado Partido Justicialista).-

Módulo II: Temas: La Ley 5.109, los proyectos legislativos sobre reformas a la organización electoral en la Provincia de Bs. As.; Secciones, Partidos Políticos, Cargos electivos. Municipalidades.

Panelistas: Diputada Maricel Etchecoin Moro (bloque Coalición Cívica); Dr. Rafael Novello (apoderado U.C.R. provincia de Buenos Aires) y Dr. Claudio Kilanowski (Apoderado Agrup. Municipales).-

Módulo III: Temas: La Honorable Junta Electoral y la judiciabilidad de sus decisiones. El Caso De Narváez. Cambios y perspectivas.

Panelistas: Dr. Emilio A. Raffo (Director General Electoral; H.J.E.); Dr. Sebastián Lopez Calendino (S.C.B.A.) y Dr. Homero M. Villafañe (S.C.B,A.).-

Dra. Lorena Muñoz
Secretaria

Dr. Juan Pablo Barroso
Presidente

25. COMISIÓN DE ESTUDIO Y DEFENSA DE LA LEY 5177 DEL C.A.L.P.

Memoria Período 01/03/2008 al 28/02/2009.

Como se viene destacando en cada presentación, es función específica de la Comisión de Estudio y Defensa de la Ley 5177 la de bregar por el mantenimiento de una fundada, coherente y actualizada interpretación de las disposiciones y principios que dimanán de la ley basal de la colegiación ante los casos puntuales que son sometidos a su análisis y opinión por el H. Consejo Directivo de quien, en definitiva, resulta ser un cuerpo asesor específico. Como consecuencia de ello, sus dictámenes y opiniones carecen de toda operatividad si no resultan aceptados o receptados por el órgano de conducción del Colegio. Con dicha aclaración, a continuación se resumen los principales asuntos analizados por la Comisión en el período que se considera, a saber:

- El abogado G.R.M. solicitó la inscripción de un contrato de servicios profesionales en orden a lo previsto por el Art. 18 del D. Ley 8904/77. Considerando que el documento no regula una relación permanente sino un pacto de cuota litis, se propuso denegar la inscripción solicitada.

- Se tomó conocimiento de la Resolución N° 1461 de la SCJBA por la que, al considerar la solicitud de deserción de un recurso extraordinario presentado por un abogado suspendido en la matrícula por el Colegio de Abogados de San Martín por la causal de falta de pago, elaboró, en la posición sustentada por la mayoría de sus miembros, una tesis que –en principio– se estima riesgosa para la solidez de un instituto fundamental en el ejercicio de la profesión: la representación procesal. Consecuentemente y en conocimiento de que el ejercicio de la profesión por matriculados suspendidos no constituye un hecho aislado se propuso, para evitar la consolidación de la interpretación que determinó el estudio, una serie de medidas a impulsar por ante el Colegio de la Provincia y los órganos jurisdiccionales a fin de extremar el control de la regular habili-

tación de todos los profesionales que intervienen en juicio en la Provincia de Buenos Aires.

- Se analizó una propuesta formulada ante el Colegio de la Provincia por el Colegio de Abogados de Zárate-Campana para la implantación de un "Registro de Abogados no matriculados" que ejercen la actividad en los Colegios donde funcionan los registros y que, por supuesto, son distintos al de su matriculación. Realizado el estudio de la propuesta a la luz de las disposiciones específicas de la Ley, se consideró que la misma resulta incompatible con la normativa vigente y podría, de implementársela, generar inconvenientes y riesgos de distinta naturaleza al disponer el establecimiento de relaciones de un profesional del derecho con dos o más Colegios profesionales.

- El Juzgado de Paz de Saladillo realizó una consulta acerca de la aplicación de los honorarios mínimos conforme al Dto. Ley 8904/77. Destacando que la facultad de regular los emolumentos profesionales constituye una función propia de los jueces, se remarcó la importancia de los Art. 22 y 34 del citado D. Ley por contener las pautas que acotan la solución del caso en análisis.

- Solicitud de matriculación del abogado D.A.M. Al incorporarse nuevos elementos de análisis, la Comisión reconsideró su anterior informe señalando que, si el Juzgado competente ha declarado el cumplimiento de la condena desaparece la objeción formulada en atención a lo dispuesto por el Art. 2.1 de la Ley 5177. Sin perjuicio de ello, la Comisión señala que restando acreditar el buen concepto público del requirente, correspondería evaluar profundamente su cumplimiento en atención al tipo y características del antecedente penal que, aunque referidos a hechos acontecidos con anterioridad a la graduación, no condicen con los antecedentes y conductas que se pretenden de los profesionales colegiados (Art. 1 y 2 de las Normas de Ética).

- En el trámite de rehabilitación de la matrícula al abogado J.L.B. se emitió opinión sosteniendo que la gestión puede prosperar superando las observaciones formales que surgen del análisis de la documentación colectada y que se puntualizan en el informe.

- Ante la denuncia realizada por el colegiado J.J.L. sobre la actuación de un magistrado de otro Departamento Judicial y considerando los demás antecedentes aportados por el denunciante, la Comisión opinó que las facultades que acuerdan el Art. 42 inc. 4

de la Ley 5177 autorizan la intervención colegial cuando la conducta o los actos que se denuncien exceden los límites de un conflicto individual revisable por vía recursiva, alcanzando por sus características y connotaciones el nivel de un concreto obstáculo permanente y generalizado para el libre ejercicio de la profesión.

- La abogada G.A.M. requirió la opinión colegial respecto de un proyecto de convenio de asesoramiento que adjuntó. Luego de reiterar que no es cometido propio del Cuerpo expedirse sobre proyectos de convenios a celebrar entre particulares, se consignó que el caso traído peca por su excesiva generalidad que impide su análisis en orden a lo reglado por el Art. 18 del D. Ley 8904/77.

- Para responder a un requerimiento realizado por oficio judicial, se pidió la opinión de la Comisión sobre el contrato de servicios profesionales suscripto por los abogados M.R. y S.A.N. con la señora L.M.A. El análisis practicado permitió señalar que el documento adunado no configura un convenio o pacto de cuota litis como las partes lo han titulado por carecer de las notas específicas que lo tipifican y que avalan la especificidad y excepcionalidad de las retribuciones. Por tanto el documento en análisis reviste el carácter de un contrato de servicios profesionales y pacto de honorarios celebrado por escrito y con sujeción a lo dispuesto por las normas arancelarias y el C. Civil (Art. 3 del D. Ley 8904/77).

- Ante la presentación realizada por las colegiadas G.A.P. y A.L.S. que consideran lesivo a la dignidad de la profesión la publicación de un chiste gráfico que firma la humorista Maitena y que publica el diario "El Día" en su edición del 25/05/08, la Comisión coincidió en que, si bien el caso no autoriza la promoción de ninguna acción o denuncia, la lectura rápida del texto autoriza a sostener que, a nivel del grueso de los lectores, se estaría deslizando bajo la apariencia de una chanza, un ataque a la dignidad y orgullo profesional. Por ello se sugirió hacer conocer a la dirección del diario y a la autora del suelto el desagrado del Colegio por la publicación referenciada, con apoyo en lo dispuesto por el Art. 1 de las Normas de Ética Profesional.

- La abogada E.G.A. solicitó se informe si el cargo de Asesora de Diputada que posee por contrato con la H. Cámara de Diputados de la Provincia, resulta incompatible con la promoción de demandas contra la Provincia. Ante las diversas formas de relacionamiento que pueden realizarse, la Comisión se abstuvo de emitir

opinión definitiva por no haberse acompañado una copia del contrato invocado y que hubiere permitido desentrañar la naturaleza del vínculo.

- El abogado N.R.A.R. solicitó su matriculación en el Colegio y el informe producido por el Registro Nacional de Reincidencia da cuenta de la existencia de antecedentes penales y del reciente cumplimiento de las penas impuestas, circunstancias que determinan la solicitud de opinión. Tras una profunda consideración de los antecedentes obrantes en las actuaciones y después de un amplio debate, la Comisión unánimemente se expidió en sentido negativo al progreso de la solicitud por considerar que no se encuentran cumplidos en el caso el requisito de la buena conducta en la forma que indica el Art. 6º inc. 5 de la Ley 5177. Previamente había señalado que resulta irrazonable y contradictorio considerar que, inmediatamente después de cumplir la sanción privativa de libertad aplicada por la justicia penal, se readquiera automáticamente el concepto de buena conducta y la consideración pública, ya que estos no son atributos instantáneos de una persona sino el producto de una trayectoria inmediata anterior al momento del análisis que, en el caso en análisis y por razones obvias, no se puede acreditar.

- Considerando que, no obstante las gestiones permanentes que realiza la Secretaría Administrativa del Colegio y de las medidas dispuestas por el Consejo Directivo, se reiteran con indeseada frecuencia la publicación de avisos ofreciendo servicios profesionales que violan las pautas fijadas por el Art. 60 inc. 7 de la Ley 5177, se sugirió al H. Consejo Directivo gestionar y requerir de los medios periodísticos locales y a título de colaboración, la exhibición en los locales donde se receptionan avisos, de un afiche del Colegio recordando las obligaciones y límites de los matriculados al momento de anunciar sus servicios.

- Para responder a un oficio librado en una causa en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 2 de La Plata, la Comisión indicó que la normativa aplicable al caso en consulta es la Ley Arancelaria (D. Ley 8904/77); que la escala aplicable es la inserta en el Tit. V de dicha norma; que la elección de los porcentajes de cada regulación es competencia exclusiva de los señores jueces atendiendo las pautas que indica el Art. 16 del D. Ley; que los honorarios se regulan individualmente en cada proceso y que en los incidentes, resultan de

aplicación las previsiones contenidas en el Art. 47 del D. Ley 8904/77.

- El abogado N.J.S. propuso se analice la posible modificación del Art. 5 de la Ley 6716 a fin de evitar que en un hipotético caso judicial que plantea, un Director de la Caja en ejercicio de la profesión se ubique en una posición privilegiada respecto del colega contrincante por el manejo de información que dispondría como Director del Órgano de Previsión. Por las razones que indica en su informe, la Comisión estimó improcedente la propuesta.

En las reuniones que periódicamente realiza el Cuerpo han participado activamente los siguientes colegas: *Alfredo L. POGGI, Carlos L. BRUSA, José Luis VILLADA, Pedro E. ELBAUM, Augusta SALINAS ROBERT, Guillermo R. MOVIGLIA, Miriam CARAM, Horacio RENOM, Ricardo J. FERRER y José Alberto UCIN* quienes, con encomiable disposición, aportando todo su saber y la experiencia acumulada en el ejercicio de la profesión y en el cumplimiento de funciones colegiales, han hecho posible el normal funcionamiento de esta Comisión.

26. ÁREA DE INFORMACIÓN Y PUBLICACIONES Y COMISIÓN DE PUBLICACIONES

I.- Publicaciones periódicas

En el período 2008-2009 el Colegio ha llegado a sus matriculados, como es habitual desde hace más de dieciocho años ininterrumpidos, a través de sus publicaciones periódicas, **Legislación, Jurisprudencia, Boletín Informativo y Revista del Colegio de Abogados de La Plata.**

Los números editados fueron: **132 a 136** de Jurisprudencia y Legislación; **91 a 95** del Boletín Informativo y **69 y 70** de la Revista de Doctrina.

II.- Publicaciones especiales

Además de las publicaciones periódicas citadas se llevó a cabo, en marzo de 2008 la edición de una compilación actualizada de normas de derecho laboral: **“LEGISLACIÓN LABORAL BÁSICA NACIONAL Y PROVINCIAL**, para todos los colegiados, dedicada a la memoria del Dr. Carlos A. Brusa.

Dicha publicación se entregó a todos los colegiados en forma gratuita y fue considerada de especial utilidad en razón de la profusión y vastedad de la legislación vigente en material laboral, constituyendo una herramienta importantísima de trabajo, sobre todo para abogados noveles.

Asimismo, en conmemoración de los 50 años de la aparición del Nro. 1 de la **Revista del Colegio de Abogados de La Plata**, se editó el número especial **69**, recordando el origen de la Revista, a todos los directores que se sucedieron desde su aparición y en especial, las características y contenido del número 1, en el año 1958.

III.- Servicio de información

Al mismo tiempo, y, en especial en este período, se ha incre-

mentado y actualizado la información que se pone habitualmente a disposición del abogado a través de nuestra página web, en el sector **Servicios al Matriculado – Informaciones-**, y que, en forma alternada, se da a conocer a través de las páginas de nuestro Boletín Informativo.

Así, se llevó a cabo la **actualización**, en forma permanente, de **más de veinticinco cuadros temáticos** con información técnico-jurídica en nuestra web y Boletín Informativo.

Deben destacarse, también, los aportes efectuados por el área a la Sección **Novedades**, sea que se trate de información de carácter técnico para el ejercicio profesional, como de material legislativo o jurisprudencial.

En el año 2008 el Área continuó con el servicio de **Publicaciones Jurídicas en la Web**, ordenando temáticamente la producción jurídica del CALP disponible en nuestra página y publicando el Reglamento oportunamente aprobado por el Consejo Directivo.

Independientemente de ello, se evacuaron, en forma constante, todas las **consultas de carácter jurídico** derivadas de las distintas áreas del Colegio y las que se efectúan directamente en el sector, en forma personal y telefónicamente.

IV.- Algunos números

El Área de Información y Publicaciones elaboró y controló, durante el año 2008, un **servicio de publicaciones** para **7.300 matriculados**, remitiendo a sus domicilios **tres publicaciones** en cada uno de los **cinco envíos que realizara**. A su vez, puso a disposición de los colegiados **700** números para que los puedan retirar de la sede de la propia Institución.

V.- Consulta a las preferencias del matriculado

En relación a la consulta llevada a cabo acerca de las preferencias de los colegiados con respecto al formato en que desea recibir la información jurídica y técnica del colegio, ha arrojado como resultado sólo cuatro pedidos expresos para no recibir las ediciones en papel en el domicilio. La gran mayoría de los consultados no se expidieron y los que se manifestaron optaron por solicitar formatos digitales o correo electrónico, pero sin renunciar a la edición en papel.

VI.- Actividad del Área en el sitio Web

Optimizando los medios informáticos disponibles se ha avanzado en la organización de la información del Área en la página web del CALP, creando un acceso desde el margen derecho de la pantalla central, en el cual se pueden encontrar las distintas actividades que son de nuestra incumbencia. Así se pueden observar los siguientes ítems:

- Contacto con el Área
- Información General
- Revistas digitales
- Producción Jurídica en Web
- Actualidad jurídica – Foro de opinión
- Reglamentos
- Comisión de Publicaciones

VII.- Gestión del área. Presupuesto

En este punto, es justo destacar el esfuerzo económico notable que nuestro Colegio realiza, a lo largo de los años, a través de las decisiones sostenidas de los sucesivos Consejos Directivos, para hacer frente a un servicio de información y publicaciones que es único en la Provincia y, probablemente en el país y que significa una importante asignación de presupuesto.

Como es habitual desde hace ya muchos años, el Área de Información y Publicaciones funciona como una empresa editorial que asume **desde la idea y proyecto de lo que se desea difundir hasta el control de la recepción de ese material en manos del matriculado**. Ello implica que la gestión del presupuesto asignado al área, recae, en un primer momento, en el personal de la misma, que constantemente procura conjugar la prestación del mejor servicio con las limitaciones que imponen las posibilidades financieras del Colegio.

Dicho esfuerzo ha sido acompañado, en este último año, como desde hace muchos, por la asignación de partidas presupuestarias pertinentes para hacer posible el servicio brindado, priorizando, de este modo, la continuidad de un **beneficio que llega a la totalidad de los matriculados**, a través de la distribución domiciliaria,

diferenciándose así, del resto de los servicios, que deben ser requeridos por el matriculado.

VIII.- Proyectos

Seguimos trabajando en el estudio e implementación de nuevos proyectos para el año próximo, sobre todo en relación con la agilización e inmediatez del servicio, dentro de las posibilidades que nos brinda la infraestructura informática disponible, orientados por el objetivo de brindar el servicio más adecuado para nuestros colegas.

Al respecto, con gran satisfacción, se ha inaugurado, recientemente, el servicio de envío de información por correo electrónico a través de un **Boletín Digital**, que en su número 1 contiene los archivos digitales de las últimas publicaciones del Colegio, además de poner a disposición el menú completo de informaciones relacionadas con la actividad del Área.

IX.- Comisión de Publicaciones

El trabajo del Área se realiza, históricamente, con el apoyo de la Comisión de Publicaciones. En el período referido, fue designado Presidente de la Comisión de Publicaciones el **Dr. Laureano Camilo Fabr **, quien desempe a un rol fundamental en el funcionamiento de esta comisi n asesora, siendo el nexo institucional entre la misma y el Consejo Directivo, adem s de llevar a cabo un seguimiento y colaboraci n permanentes en relaci n al funcionamiento y desarrollo de tareas habituales del  rea de Informaci n y Publicaciones.

Por  ltimo, corresponde destacar especialmente el compromiso y la dedicaci n de la Dra. Ana Carolina Santi, en su car cter de Presidenta de la Comisi n durante el per odo inmediatamente anterior al presente, puestos de manifiesto permanentemente en la atenci n de todos los temas relativos a la incumbencia del  rea y de la Comisi n; como as  tambi n, dejar plasmado el agradecimiento de todos los miembros, que tuvieron oportunidad de apreciar las especiales cualidades personales de la Dra. Santi.

La Comisi n ha contado, en este per odo, con la colaboraci n de los siguientes miembros: Dres. Patricia Bermejo, Mabel Cardo-

ni, Julio Caro, Cristina Delucchi, Rita Gajate, Armando Nery, Mariela Pischedda, Sara Esther Rozas, Alfredo Daniel Rubio, Ana Carolina Santi, María Eugenia Scanavino, Felipe Pedro Villaro, María Carolina Fabr , Mar a Victoria Arga araz y Gabriela Di Girolamo.

27. SECTOR COMUNICACIÓN Y PRENSA

El Sector Comunicación y Prensa tiene como principal objetivo afianzar y reforzar la comunicación institucional del Colegio frente a sus distintos públicos –matrícula, ciudadanía, instituciones de la sociedad civil y poderes públicos–, entendiendo que es necesario establecer acciones homogéneas y coordinadas en tal sentido.

Se ha desarrollado durante el presente período una extensa labor, relativa a la Comunicación Institucional, tanto hacia el matriculado como hacia la comunidad en su conjunto.

La tarea de asesoramiento en Imagen y Comunicación, ha consistido en el desarrollo y puesta en marcha de las acciones comunicacionales necesarias y en la difusión de todas las actividades institucionales encomendadas en el presente período, a través de los medios de comunicación masiva.

Dicha tarea de difusión se ha realizado a través de:

- a- Elaboración de gacetillas e informaciones de prensa
- b- Gestión de notas periodísticas
- c- Armado de ruedas de prensa

En el marco de esta tarea por ejemplo se llevó adelante la presentación del resultado de la encuesta realizada sobre “el funcionamiento de los Tribunales del Dpto. Judicial La Plata” y la entrega de las correspondientes distinciones a los Juzgados que, en opinión de los abogados, fueron considerados como los de mejor funcionamiento durante el año 2008. Asistieron a la rueda de prensa convocada medios locales, provinciales y nacionales que ampliamente difundieron el evento.

Asimismo como acción comunicacional, también se han diseñado avisos para diversos medios gráficos: diarios, revistas, publicaciones especiales, etc. relativos tanto a la actividad colegial, como a la conmemoración de fechas patrias, aniversarios, homenajes, etc.

Con el mismo objetivo se ha diseñado la gráfica (afiches, trípticos, etc.), de eventos promovidos institucionalmente, por ej. el inicio de las actividades de “La Colonia de Vacaciones del CALP”.

En cuanto a la difusión a través de la Web del CALP, se ha mantenido la actualización permanente de contenidos, así como la inclusión de nuevos ítems por ej. la Encuesta de Evaluación de los Juzgados”, realizada por la Comisión de Administración de Justicia.

Se han comunicado de manera asidua las gestiones realizadas por el CALP ante los poderes públicos, reparticiones estatales, los convenios suscritos a favor de los matriculados, etc., además de mantener actualizado en el sitio las actas del Consejo Directivo, que publicitan las decisiones políticas de dicho órgano.

Se ha dado prioridad a todo aquello que hace a la prestación de servicios al matriculado, haciendo énfasis en informaciones indispensables para el diario ejercicio de la profesión; habiéndose incorporado con carácter destacado, nuevos banners de acceso directo a la MEV, a Jurisprudencia a través del FANA y el JUBA y a toda la legislación nacional, provincial e internacional a través de los Códigos On Line.

En definitiva se ha realizado una extensa comunicación con la matrícula y la comunidad, a través de esta herramienta, habiéndose logrado una comunicación de doble vía, cuya medida resulta evaluable, por la cantidad de correos electrónicos recibidos con distintas inquietudes, por aquellos que visitan nuestra web. Siendo respondidos a diario por Comunicación y Prensa; o redireccionados, según la temática involucrada, a las diversas áreas, comisiones y sectores del Colegio; posibilitando ello el contacto directo y permanente con los matriculados, sus necesidades e inquietudes.

Se ha renovado el diseño y contenido del boletín electrónico, llamado “Novedades del CALP”, mejorándose la interfase visual, colores, imágenes y servicios. Es enviado vía mail a toda la matrícula, allegándole periódicamente toda la información surgida desde las distintas áreas del Colegio, o datos de utilidad en el ejercicio diario de la profesión (concursos y convocatorias, instructivo para la confección de libranzas judiciales, suspensión de términos procesales, encuestas en los Tribunales platenses, etc).

Se ha confeccionado diariamente el resumen de noticias (Clipping), de los principales diarios del país y se lo ha enviado de manera masiva a todos los matriculados del CALP. De esta manera se busca proveer un servicio que posibilite el acceso a las principales informaciones, de todo el arco periodístico, que marcan el

pulso del acontecer diario, ahorrando tiempo además en la navegación en Internet.

En todo momento el Sector Comunicación y Prensa ha trabajado conforme a una estrategia en comunicación, articulada de manera tal que permita practicar la difusión de las actividades y políticas colegiales, arribando a una mayor presencia institucional con un costo mínimo.

Dra. Gabriela E. Blascetta

28. ÁREA ACADÉMICA

I – INTEGRACIÓN

Directora Dra. María Verónica PICCONE
Subdirectora Dra. Laura PALAZZO
Secretarios: Dr. Franco GAMBINO
Dr. Carlos Ezequiel GAROBBIO
Dra. Cristina E. DELUCCHI

Consejo Académico Consultivo

BERIZONCE Roberto Omar - Miembro
BREGLIA ARIAS Omar Antonio - Miembro
CASSAGNE Juan Carlos - Miembro
COMPAGNUCCI de CASO Rubén Héctor - Miembro
FERNANDEZ Tomás Ramón - Miembro de Número
FERRER Patricia - Miembro
GARCIA de ENTERRIA Eduardo - Miembro de Número
GHIONE Ernesto Víctor - Miembro
GORDILLO Agustín Alberto - Miembro
HUTCHINSON Tomás - Miembro
KEMELMAJER de CARLUCCI Aída Rosa - Miembro de Número
LAVIGNE Roberto Horacio - Miembro
MALLO RIVAS Augusto - Miembro
MOSSET ITURRASPE Jorge - Miembro de Número
OUVIÑA Guillermo Julio - Miembro
PERRINO Jorge - Miembro
PIOMBO Horacio Daniel - Miembro
RETORTILLO BAQUER Lorenzo Martín - Miembro de Número
SALVATICO Aníbal Guillermo - Miembro
TRIGO REPRESAS Félix Alberto - Miembro

Este Colegio de Abogados ha tenido el honor de contar como miembros del Consejo Académico Consultivo a los Dres. Carlos Luis Acevedo; Rodolfo Carrera; Julio César Cueto Rua, Alfredo J. Gascon Cotti, Lino Enrique Palacio, Alberto A. Spota, Jose Luis Lazzarini y Augusto Mario Morello quienes ya nos

están entre nosotros para brindarnos su valiosa guía. Con esta mención les rendimos un humildísimo homenaje.

1.- Instituto de Derecho Administrativo

Director Dr. Osvaldo BEZZI
Subdirector Dr. Carlos Marcelo LAMOGLIA
Secretarios Dr. Miguel Héctor E. OROZ
Dr. Marcelo BOLAÑOS
Dr. Franco GAMBINO
Dr. Guillermo Fabián RIZZI

Asesores Honorarios Consultivos

Dr. Armando E. GRAU
Dr. Agustín GORDILLO
Dr. Tomás HUTCHINSON
Dr. Miguel Ángel MARAFUSCHI

2.- Instituto de Derecho Ambiental

Director Dr. Juan Manuel PONZ
Subdirector Dr. Fernando PASCUAL
Secretarios Dr. Carlos Abel SPIRITO
Dra. María Cristina BETTI

Asesor Honorario Consultivo

Dr. Arturo MADINA OLEASTRO

3.- Instituto de Derecho Civil

Director Dr. Jorge PERRINO
Subdirector Dr. Domingo Sixto Miguel GONZALES ANDIA
Secretarias Dra. Ana Carolina SANTI
Dra. María Amalia MASSA
Dra. María Angélica SÁNCHEZ DEL RIO

Asesores Honorarios Consultivos

Dr. Rubén COMPAGNUCCI de CASO
Dr. Rubens Darío GALANTE
Dr. Francisco José TERRIER

4.- Instituto de Derecho Comercial

Director Dr. José María CRUSET
Subdirector Dr. Carlos E. GAROBBIO
Secretarios Dra. Orfilia E. DI LEO
Dra. Estela A. MARMONTI
Dr. Ariel Federico GIMENEZ

Asesores Honorarios Consultivos

Dr. Fernando J.J.VARELA

Dr. Juan Antonio ANICH

5.- Instituto de Derecho Constitucional

Director Dr. Miguel Angel BENEDETTI

Secretarios Dr. Emmanuel LOVELLI
Dra. María Jimena SAENZ

6.- Instituto de Derecho de Conciliación y Arbitraje

Directora Dra. Mónica ROCCO

Subdirectora Dra. Stella Maris VIO QUIROGA

Secretaria Dra. Romina G. MARCATILI

Asesores Honorarios Consultivos

Dr. Héctor Oscar MENDEZ

Dr. José Luis LAQUIDARA

7.- Instituto de Derecho de Familia y Sucesiones

Directora Dra. María Franca ALESSIO

Subdirectora Dra. Marcela SIMONE

Secretarias Dra. Karina A. BIGLIARDI
Dra. Luciana PIETRA
Dra. María Alejandra MASSANO
Dra. Graciela BARCOS

8.- Instituto de Derecho de Integración Latinoamericana

Directora Dra. Rita GAJATE

Subdirectora Dra. Mariela S. COMAS

Secretarias Dra. Silvina Laura SARTELLI
Dra. María de los Angeles ARTURI

Asesora Honoraria Consultiva

Dra. Noemí Beatriz MELLADO

9.- Instituto de Derecho de la Salud

Directora Dra. Claudia BROLESE

Subdirectora Dra. Mariel R. MAZZOCCHINI

Secretario Dr. Federico Carlos BROLESE

10.- Instituto de Derecho de las Telecomunicaciones

Directora Dra. Teresa B. GAREIS

Subdirector Dr. Roberto Nelson BUGALLO

Secretarios Dr. Gustavo DEL BLANCO
Dr. Juan Carlos DE MARCO

Asesor Honorario Consultivo

Dr. Henach Domingo AGUIAR

11.- Instituto de Derecho del Consumidor

Director Dr. Gabriel A. STIGLITZ

Subdirector Dr. Daniel MONTES

Secretarios Dra. María Soledad POLITO
Dr. Hernán Roco A. STIGLITZ

Asesor Honorario Consultivo

Dr. Jorge Mario BRU

12- Instituto de Derecho de los Medios de Comunicación

Director Dr. Manuel Ernesto LARRONDO

Subdirectora Dra. Analía G. ELIADES

Secretario Dr. Jorge Luis BASTONS

13.- Instituto de Derecho de Previsión y Seguridad Social

Director Dr. Daniel Oscar MANZOTTI

Subdirector Dr. Alberto A. INSUA

Secretarios Dra. Silvina Laura DUBINI
Dra. María Emilia CARROZZA
Dra. Nora Noemí CHEBEL
Dr. Diego PRESA

Asesores Honorarios Consultivos

Dr. Manuel Sergio LAVALLE

Dr. Bernabé FIORINCINO

14.- Instituto de Derecho de Seguros

Director Dr. Juan Carlos PONZ

Subdirectora Dra. Lilita Mirta CAMINO

Asesores Honorarios Consultivos

Dr. Rubén STIGLITZ

Dr. Jorge MOSSET ITURRASPE

Dra. Aída KEMELMAJER de CARLUCCI

15.- Instituto de Derecho Informático

Directora Dra. Marina MONGIARDINO

Subdirectora Dra. Gabriela Isabel GUERRIERO

Secretarios Dra. María Delia ESPOSITO

Dr. Gonzalo IGLESIAS

Asesor Honorario Consultivo

Dr. Jorge A. ETCHEVERRY

16.- Instituto de Derecho Internacional Privado

Directora Dra. Liliana Etel RAPALLINI

Secretarios Dr. Alfredo Martín MENDOZA PEÑA
Dr. Ezequiel Héctor IMANONI

17.- Instituto de Derecho Internacional Público

Director Dr. Daniel Hugo ANGLADA

Subdirector Dr. Juan Carlos H. PERSICO

Secretarios Dr. Gabriel Raúl TUBIO
Dra. Esther Gladys SARASUA

18.- Instituto de Derecho Laboral

Director Dr. Miguel Ángel ABDELNUR

Subdirectora Dra. María Jimena ABDELNUR

Secretarios Dra. María Rosa MADURI
Dr. Fabián Roberto QUINTEROS

19.- Instituto de Derecho Penal

Director Dr. Jorge MARIN

Subdirector Dr. Juan Carlos CITTADINI

Secretarios Dr. Mauricio Javier PIERANTONELLI
Dr. Jonatan ROBERT
Dr. Guillermo BUSCALIA

Asesores Honorarios Consultivos

Dr. Ramiro PEREZ DUHALDE

Dr. Horacio SICARD

Dra. Matilde ANDIA MUÑOZ

20.- Instituto de Derecho Procesal Civil

Director Dr. Juan Manuel HITTERS

Secretarios Dr. Juan Martín MENZULO HITTERS
Dra. Cristina E. DELUCCHI

Asesor Honorario Consultivo

Dr. Epifanio J. L. CONDORELLI

21.- Instituto de Derecho Procesal Penal

Director Dr. Héctor Manuel GRANILLO FERNANDEZ

Subdirector Dr. Andrés VITALI

Secretarios Dr. Mauricio D. ODRIOZOLA
Dr. Mauricio E. MACAGNO

22.- Instituto de Derecho Público Provincial y Municipal

Director Dr. Carlos Hugo PRADERIO

Secretario Dr. Mario Santiago SANDES

23.- Instituto de Derecho Registral

Directora Dra. Patricia Beatriz PRUSAS

Subdirector Dr. Héctor Alejandro DIAZ FALOCCO

Secretarios Dra. Juana Maria GRACIANI

Dra. Luana ALBERDI IMAS

Dr. Federico NUÑEZ

Dr. Guillermo BOTARGUES

Asesores Honorarios Consultivos

Dr. Alberto Federico RUIZ de ERENCHUN

Dr. Felipe Pedro VILLARO

Dr. Carlos Enrique BISSO

Dr. Edgardo Oscar SCOTTI

24.-Instituto de Derechos de Niños/as y Adolescentes

Directora Dra. Graciela FONTANA

Secretarias Dra. Silvia CONTI

Dra. Claudia Fabiana HERMOSILLA

Dra. María del Carmen RODA

Asesora Honoraria Consultiva

Dra. Norma OJEDA de VALLE

25.- Instituto de Derechos Humanos

Directora Dra. María Verónica PICCONE

Subdirectora Dra. Vanesa Carla SAGASTA

Secretarios Dr. Manuel Alberto BOUCHOUX

Dr. Ernesto Julián FERREIRA

Dr. Juan Ignacio GIANIBELLI

Dr. Fabio Alberto VILLARRUEL

26.- Instituto de Derecho Tributario y Financiero

Director Dr. Rubén Darío GUERRA

Secretarios Dr. Gustavo Antonio MAMMONI

Dra. Romina S. GONGORA de FAZIO

27.- Instituto de Filosofía y Teoría General del Derecho

Director Dr. Javier DENTE
Subdirectora Dra. Manuela G. GONZALEZ
Secretaria Dra. María Laura DELUCCHI

28.- Instituto de Mediación

Directora Dra. Rosario Marcela SANCHEZ
Subdirectora Dra. Mariana GONZALEZ
Secretarios Dra. María Franca ALESSIO
Dra. Graciela Laura GIAQUINTA
Dr. Sergio Carlos DOS SANTOS

II – DISCURSO PRONUNCIADO EN EL ACTO ACADÉMICO DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2008

“Sr. Presidente del Colegio de Abogados

Estimados colegas,

Señoras y señores,

Agradezco la presencia de todos ustedes.

Este humilde Acto Académico tiene por objeto, en primer lugar, testimoniar nuestro reconocimiento y agradecimiento a todos los Directores, Subdirectores, Secretarios y Asesores Consultivos de los Institutos así como también a los miembros del Consejo Académico Consultivo que componen el Área y que, con su esfuerzo generoso, permiten el desarrollo de la actividad académica tendiente a la capacitación permanente de los abogados.

También está destinado a expresar algunos objetivos específicos que pretendemos alcanzar y, líneas de acción que entendemos deben guiar nuestra gestión, más allá de los generales Área y, sin que ello excluya la persecución de otros fines que nos desafían en el camino emprendido.

El área persigue los siguientes objetivos:

- El mantenimiento permanente de la capacitación técnica de los abogados, a través de la actualización y especialización profesional; la transmisión de la experiencia profesional y la investigación científica aplicada en el ámbito de las especialidades y,

- La difusión del derecho, como instrumento de paz social, por medio de la colaboración técnica con el Poder Legislativo y la participación activa en temas de actualidad e interés comunitario.

Es un **derecho** de los abogados y un **deber** de los Colegios Profesionales el mantenimiento permanente de la capacitación. Lo asumimos como lo que es, **un imperativo ético irrenunciable**.

En nuestro colegio, esta labor se lleva a cabo a través de 28 institutos que deben, entre otras labores, mantener al día a los abogados sobre los cambios legislativos y jurisprudenciales a los que se enfrentan en el ejercicio profesional cotidiano.

En este sentido, creemos que los institutos no deben tener un funcionamiento esporádico sino una actividad constante, adecuada a la dinámica del derecho y, además, que deben trabajar en conjunto, mancomunadamente, sumando voces para construir un sentido crítico porque sólo se aprende y se enseña con otros.

La abogacía, es sin duda, una de las profesiones más antiguas del mundo. Pero nuestro deber de abogar por las causas de otros o, por la justicia y la libertad debe hacerse carne en el presente que es nuestra encrucijada.

Nuestras incumbencias son variadas y todas relevantes, porque el abogado, como señala Max Weber, presta en el marco de la profesión liberal sus servicios en favor de otro pero, al realizar su labor, se convierte en un nexo y un articulador entre el ámbito público y el privado, entre los intereses de los sujetos o la sociedad y, el Estado que los juzga.

Hoy nos reunimos especialmente aquellos que de una u otra manera hemos abrazado una vocación docente, nos sentimos llamados a estudiar y enseñar en forma permanente, lo que reafirma nuestra función de servidores públicos.

El rol del abogado es defender la justicia. Pero ¿qué es la justicia?. Aunque nuestros colegas del Instituto Filosofía y Teoría General del Derecho podrían dar cátedra sobre esto, me permitiré humildemente decir que para mí el problema de la justicia se relaciona con el problema de la igualdad humana. La noción de justicia que entiendo que todos debemos tener presente en la encrucijada que nos plantean los tiempos que nos tocan vivir es la de justicia distributiva como decía Aristóteles, que hoy debe ser distributiva y redistributiva. O más precisamente, la justicia social de Santo Tomás de Aquino, ordenadora de las conductas de las partes en relación con lo que deben al todo.

Para hacerle justicia al pobre, al indefenso, al desposeído, al excluido, también tenemos que trabajar sobre su instrumento, el derecho. En nuestra labor de colaboración legislativa debemos te-

ner presente que detrás de la creación, interpretación y aplicación del derecho existe siempre una política del derecho que responde a una circunstancia histórica, que informa una visión de las fuerzas sociopolíticas hacia el derecho, y de los operadores jurídicos hacia la sociedad.

Tenemos como deber concebir al derecho como un límite frente al poder y como un producto de la democracia: sólo de esta manera el derecho será una garantía frente a las necesidades sociales y habrá posible una vigencia menos formal de los derechos humanos.

Los veinticinco años de democracia que se cumplen el próximo 10 de diciembre deben servirnos para recordar esto. Para recordarnos los oprobios del pasado, para recordarnos lo difícil que fue lograr una Corte Suprema imparcial que permitiera la condena a los genocidas. Para reafirmar nuestro compromiso de cara a construir una democracia para todos: sin personas viviendo en las calles, sin niños detenidos como consecuencia de un sistema social que primero los expulsa y luego los condena, sin personas detenidas sine die en prisión preventiva.

El bicentenario de la revolución de mayo que, con la ayuda de Dios, alcanzaremos en el año dos mil diez, es una oportunidad para que los abogados evaluemos tanto nuestros aportes a la sociedad como los cambios en el derecho que es nuestro instrumento de trabajo. Para que evaluemos y analicemos una vez más la nunca conformada identidad entre la “constitución política” con “la constitución real”.

Por eso nos proponemos en el año próximo la realización de la Segunda Edición del Congreso Provincial de Ciencias Jurídicas, una valiosísima y exitosa experiencia realizada en el año 2007 gracias al trabajo de todos los institutos de este colegio y al esfuerzo para su concreción de la Dra. Rosario Sánchez, entonces Directora Académica.

Por eso, hoy los convoco para que empecemos a intercambiar ideas que nos permitan concretar este Congreso en torno a 200 años de vida jurídica nacional. Allí también podremos homenajear no sólo a los notorios colegas de nuestro colegio, sino también a aquellos con quienes compartimos la profesión y que han llevado con prestigio sobre sus hombros la responsabilidad de gobernar los destinos de la patria de los que sólo mencionaré, a modo de ejemplo y con riesgo de iniciar polémicas, a Mariano Moreno, a Alfredo Palacios, a John William Cooke y a Raúl Alfonsín.

También, recorrer nuestra historia nos permitirá poner en común una base sólida sobre la cual discutir nuevos paradigmas jurídicos, reestructuraciones institucionales en el marco de la sociedad que nos circunda para cuyo análisis nos proponemos también sumar aportes de otros campos científicos, como la sociología, la antropología y la psicología, para citar sólo algunos.

Finalmente quiero agradecer desde ya esta designación y asumo el compromiso de poner todo mi esfuerzo para poder cumplir acabadamente con las funciones que dicho cargo conlleva.

También agradezco el trabajo y esfuerzo de quienes me acompañan como autoridades del área: la subdirectora, Dra. Laura Palazzo y los secretarios, Dres. Carlos Garobbio, Franco Gambino y Cristina Delucchi.

Para finalizar permítanme agradecer a todos aquellos sin los cuales sería impensable que éste Área Académica goce del prestigio durante tantos años construido: ello se debe a todas las autoridades y miembros de nuestros institutos, porque, con su labor permanente y sostenida en forma constante y el tiempo brindado generosamente permiten concretar diversas y valiosas actividades académicas a lo largo de todo el año.

También, a la incansable, cotidiana y ardua labor del personal que brinda el soporte administrativo del Área: la Dra. María Franca Alessio y, las señoritas María Esperanza González, Inés Ward y Magdalena Ibañez, así como a todos quienes, como para este evento el señor Facundo Fontela, colaboran con el Área Académica cuando las actividades realizadas superan, por su volumen, los recursos disponibles. Muchas gracias”.

María Verónica Piccone
Directora Académica

III - CURSOS 2008

En el detalle que obra *infra* se podrán cotejar las diversas convocatorias realizadas formalmente desde el Área Académica para participar de conferencias, cursos, seminarios, reuniones ampliadas y jornadas organizadas en el marco de la misma. Durante el año 2008 los eventos fueron más de 66 pero los encuentros suscitados en función de los mismos exceden ampliamente ese número

en razón de que muchos de ellos implicaron diversas jornadas o encuentros.

Esta vasta actividad convocó a más de 2500 personas en calidad de asistentes, sobre todo a partir de las actividades organizadas por los institutos que componen el área.

Debemos aclarar que la primera parte de las actividades descriptas a continuación se realizó bajo la gestión del área cuando esta era encabezada por la Dra. Rosario Sánchez cuyo invaluable trabajo nos sirve de ejemplo.

De la misma manera, no están detalladas en esta memoria las actividades que se están desarrollando durante el año 2009 pero que comenzaron en febrero de ese año.

Las mismas aparecerán en la próxima memoria, sin embargo, debemos mencionar que ya se están realizando los cursos de inglés, oratoria y comunicación profesional y orientación vocacional a los que se suma el de Secretariado Jurídico, una iniciativa destinada a colaborar de forma mediata con los abogados a través de la formación de auxiliares jurídicos.

Asimismo y sólo a título ilustrativo mencionamos que se ha realizado la "Jornada sobre la ley 26.476 de blanqueo y moratoria. Su aplicación en los aspectos laborales de la empresa. Resolución MTESS nº 3/09" organizada por los institutos Derecho Comercial y de Derecho Laboral; la teleconferencia "Determinación del haber y reajuste por movilidad en las leyes nacionales-Casos-Jurisprudencia", a cargo del Dr. Guillermo Jáuregui organizada por el instituto de Derecho de Previsión y Seguridad Social; el Curso de Derecho Registral; la conferencia "Posibilidad de actualización de Deudas Dinerarias" dictada por el Dr. Trigo Represas y organizada por el instituto de Derecho Civil; la Primera Jornada Conmemorativa del Vigésimo Aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño: "El niño como ciudadano con derechos" organizada por los institutos de Derecho Ambiental y de Derecho de los Niños, Niñas y Adolescentes; el "Curso Teórico Práctico sobre resolución alternativa de conflictos: implementación de la mediación en la Provincia de Buenos Aires", organizado por el Instituto de Mediación; etc.

También han realizado cursos y jornadas en los primeros meses del año los institutos de Derecho Tributario y Financiero; Derecho de Familia y Sucesiones; de Integración Latinoamericana; de los Medios de Comunicación; de Derecho Internacional Público y de Derecho Procesal Penal; entre otros.

Todos los institutos se encuentran asimismo dedicados a las tareas preparatorias necesarias para realizar el 2º Congreso Provincial de Ciencias Jurídicas *“La Ciencia Jurídica en vísperas del Bicentenario: El rol de los Colegios de Abogados en la consolidación del Estado de Derecho”* a realizarse en el mes de septiembre de 2009 y ya aprobado por el Consejo Directivo. En función de ello se han realizado varias reuniones al efecto. Los institutos, bajo la coordinación del área, ya han definido los temas a abordar mediante la presentación de ponencias en el marco del mismo.

Asimismo se ha procurado mejorar la comunicación institucional a través de la creación de un Boletín Electrónico informativo de las distintas actividades académicas, habiéndose editado los dos primeros y nos encontramos trabajando en la mejora del contenido de la página web. El contacto electrónico con el Área es aacademica@calp.org.ar.

Finalmente, esperamos que los esfuerzos realizados por todos los miembros del área en las actividades que se realizarán en el futuro, sean de utilidad a los colegas cuya opinión esperamos como valioso aporte al trabajo realizado.

Laura Palazzo
Subdirectora Académica

María Verónica Piccone
Directora Académica

Cursos 2008

1) Capacitación en Mediación - Pasantías.

Días: miércoles 26 de marzo, 9, 16, 23 y 30 de abril, de 14 a 18 hs.
Organizó: Instituto de Mediación.

2) Curso de Inglés Nivel II y III

Días: martes y jueves, de 18 a 20 hs. Inició: martes 1º de abril.
Organizó: Área Académica.

3) Servicio Permanente de Orientación Vocacional

Módulo I, II y III. Días: jueves de 17.30 a 19 hs. Inició: 3 de abril.
Organizó: Área Académica.

4) Presentación del Trabajo de Investigación sobre: “Arbitraje”

Día: jueves 3 de abril, 18 hs. Becaria: Abog. Romina Marcatilli. /
Directora: Mónica Rocco.

Organizó: Instituto de Derecho de Conciliación y Arbitraje.

5) Curso de Oratoria Moderna y Comunicación Profesional

Días: lunes de 14.30 a 16.30 hs. Inició: 7 de abril. Duración: 3 meses.

Organizó: Área Académica.

6) Conferencia: Intervalos Lúcidos y Testamentos. Doctrina y Jurisprudencia.

Día: lunes 14 de abril, 19hs.

Organizaron: Instituto de Derecho Civil e Instituto de Derecho de Familia y Sucesiones.

7) Curso: Filiación

Días: jueves 17 y 24 de abril, de 18 a 20 hs.

Organizó: Instituto de Derecho de Familia y Sucesiones.

8) Conferencia: La India en el Mundo actual

Día: martes 22 de abril, 19 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Internacional Público.

9) Curso: Temas Polémicos del Derecho del Trabajo

Días: miércoles, de 18 a 20 hs. Inició: 23 de abril. / Finalizó: 11 de junio.

Organizó: Instituto de Derecho Laboral.

10) Jornada: “Mediación Preconcursoal”

Día: lunes 28 de abril, 19 hs.

Organizaron: Instituto de Derecho Comercial e Instituto de Mediación.

11) Conferencia: Protección Internacional de Bienes Culturales y Naturales. Interés para el Derecho Internacional Privado

Día: lunes 28 de abril, 19:30 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Internacional Privado.

12) Curso para Abogados Jóvenes: Módulo de Derecho Registral

Días: martes 29 de abril, 6 y 13 de mayo, de 18 a 20 hs.

Organizaron: Instituto de Derecho Registral y Comisión de Jóvenes Abogados.

13) Conferencia: El Observatorio de la Discriminación en los Medios. ¿Garantía o Censura de la Libertad de Expresión?

Día: martes 29 de Abril, 10:30 hs.

Organizó: Instituto de Derecho de las Telecomunicaciones.

14) Jornada Académica: Proceso Judicial, Prensa y Opinión Pública

Día: martes 6 de mayo, 18 hs.

Organizó: Instituto de Derecho de los Medios de Comunicación.

15) Reunión Abierta: El Rol del Abogado del Niño en la Promoción y Protección de Derechos

Día: martes 6 de mayo, 18:30 hs.

Organizaron: Instituto de Derecho de Niños/as y Adolescentes-CALP e Instituto de Cultura Jurídica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales-UNLP.

Adhirió: Instituto de Filosofía y Teoría General del Derecho del CALP.

16) Taller: ¿Cómo preguntar en Mediación?

Día: miércoles 7 de mayo, de 14 a 19 hs.

Organizó: Instituto de Mediación.

17) Conferencia: Temas Previsionales en el Proceso Contencioso Administrativo Bonaerense. Medidas cautelares. Casos y Jurisprudencia

Día: jueves 8 de mayo, 18 hs.

Organizó: Instituto de Derecho de Previsión y Seguridad Social.

18) Reunión Ampliada: Análisis del Discurso y Derecho: Reflexiones en torno al valor del testimonio

Día: lunes 12 de mayo, 19 hs.

Organizaron: Instituto de Filosofía y Teoría General del Derecho e Instituto de Derecho Constitucional.

19) Jornada: Participación ciudadana y Ley Qui Tam

Día: martes 20 de mayo, de 15 a 17:30 hs.

Organizaron: Instituto de Derecho Administrativo del CALP - Asociación Bonaerense de Derecho Administrativo - ABDA.

Auspició: Asociación del Personal de Organismos de Control - APOC.

20) Jornada sobre la Reforma a la Ley 24.240. Visión de los distintos sectores involucrados.

Días: viernes 23 de mayo y 20 de Junio, 18 hs.

Organizó: Instituto de Derecho del Consumidor.

21) Jornada sobre Medidas Cautelares: Teoría General de las Medidas Precautorias. Las cautelares en los procesos de ejecución. El apremio.

Día: lunes 26 de mayo, de 18 a 20 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Procesal Civil.

22) Taller: Técnicas Comunicacionales en Mediación

Día: miércoles 11 de Junio, de 14 a 18 hs.

Organizó: Instituto de Mediación

23) Capacitación en Mediación -Pasantías-

Días: martes 17 y 24 de Junio y 1, 8 y 15 de julio, de 14 a 18 hs.

Organizó: Instituto de Mediación.

24) Curso: Procedimiento Tributario Provincial

Días: miércoles, 17 hs. Inició: 18 de junio / Finalizó: 2 de julio.

Organizó: Instituto de Derecho Tributario y Financiero - CALP y Asociación Bonaerense de Estudios Fiscales - ABEF.

25) Capacitación en Mediación -Introductorio-

Días: miércoles 25 de junio; 2, 8, 16 y 23 de julio, de 14 a 18 hs.

Organizó: Instituto de Mediación.

26) Jornada Académica: Publicidad Oficial y Medios de Prensa

Día: martes 1 de julio, 18 hs.

Organizó: Instituto de Derecho de los Medios de Comunicación.

27) Jornada Académica: El Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires

Día: jueves 3 de julio, de 9:30 a 17 hs.

Organizaron: Instituto de Derecho Administrativo - CALP e Instituto de Derecho Administrativo - UNLP.

28) Reunión Ampliada: Instituto de Derecho Laboral. Jurisprudencia en materia de Riesgos del Trabajo a partir de recientes

Fallos de la CSJN

Día: martes 8 de julio, 14 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Laboral.

29) Conferencia: Daños y Perjuicios contra el Estado. Casos. Competencia

Día: lunes 21 de julio, 19 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Civil.

30) Taller: Amparo por Mora en el Fuero Contencioso Administrativo

Día: miércoles 23 de julio, 18:30 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Administrativo.

31) Capacitación en Mediación -Entrenamiento-

Días: miércoles, de 14 a 18 hs. Inició: 13 de Agosto. Finalizó: 18 de Noviembre.

Organizó: Instituto de Mediación.

32) Jornadas de Derecho Administrativo Comparado: Control de la Administración Pública

Días: miércoles 20 y jueves 21 de agosto, de 9 a 18 hs.

Organizaron: Instituto de Derecho Administrativo - CALP y Asociación Bonaerense de Derecho Administrativo - ABDA.

33) Mesa Redonda: La continuidad de las empresas en quiebra por Cooperativas de Trabajo y la suspensión de los Procesos Judiciales dispuesta por la Ley Provincial N° 13.828

Días: lunes 15 de septiembre, 18:30 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Comercial.

34) Jornada sobre grasas y aceites en nuestra dieta

Día: miércoles 24 de septiembre, de 9 a 18 hs. Organizaron: Instituto de Derecho de la Salud - CALP y Ministerio de la Salud de la Provincia de Buenos Aires.

35) Conferencia: El Nuevo Convenio de la Haya sobre Cobro Internacional de Alimentos y otras formas de Manutención de la Familia

Día: lunes 29 de septiembre, 19 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Internacional Privado.

36) Taller de Jurisprudencia: Calificación de Bienes adquiridos durante el Proceso de Divorcio

Día: jueves 2 de octubre, 13.30 hs.

Organizó: Instituto de Derecho de Familia y Sucesiones.

37) Reunión Ampliada: Régimen de autoseguro del Estado provincial por los Riesgos del Trabajo. Inconvenientes que plantea el Decreto 3858/07

Día: martes 7 de octubre, 14 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Laboral.

38) Curso: Juicio de Ejecución Fiscal

Días: martes, 18 hs. Inició: 7 de octubre. Finalizó: 28 de octubre.

Organizó: Instituto de Derecho Tributario y Financiero.

39) Curso: Temas polémicos del Derecho Colectivo del Trabajo

Días: miércoles, de 18 a 20 hs. Inició: 8 de octubre. Finalizó: 26 de noviembre.

Organizó: Instituto de Derecho Laboral.

40) Jornadas de actualización de Temas Previsionales

Días: miércoles 8, 15 y 22 de octubre, 18 hs.

Organizó: Instituto de Derecho de Previsión y Seguridad Social.

41) Curso de Iniciación Profesional: Módulo de Derecho Previsional

Días: martes 14 y 21 de octubre, 18 hs.

Organizó: Instituto de Derecho de Previsión y Seguridad Social.

42) Conferencia: Cheque y Recursos de Cobro

Día: miércoles 15 de octubre, de 10 a 12 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Comercial.

43) Conferencia: Responsabilidad por daños y perjuicios derivados de la separación personal y divorcio. Doctrina y Jurisprudencia

Día: miércoles 15 de octubre, 19 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Civil.

44) Conferencia: Bienes Propios y Gananciales. Casos Conflictivos en la Jurisprudencia

Día: jueves 16 de octubre, 18 hs.

Organizó: Instituto de Derecho de Familia y Sucesiones.

45) Reunión Ampliada: Reformas al Régimen de Defensa del consumidor y el usuario. Convergencias del derecho del consumo y el derecho administrativo

Día: lunes 20 de octubre, de 18:30 a 20:30 hs.

Organizaron: Instituto de Derecho del Consumidor e Instituto de Derecho Administrativo.

46) Conferencia: Responsabilidad por el no reconocimiento del hijo extramatrimonial. Doctrina y Jurisprudencia

Día: lunes 20 de octubre, 19 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Civil.

47) Conferencia: Aspectos prácticos de la Restitución Internacional de Menores

Día: lunes 27 de octubre, 19 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Internacional Privado.

48) Curso de Iniciación para Jóvenes Abogados: Módulo de Derecho Procesal Civil

Días: martes 28 de octubre y jueves 6 de noviembre, de 18 a 20 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Procesal Civil.

49) Conferencia: Convenios de liquidación de sociedad conyugal entre cónyuges. Criterios jurisprudenciales.

Día: jueves 30 de octubre, 18 hs.

Organizó: Instituto de Derecho de Familia y Sucesiones.

50) Curso de Iniciación para Jóvenes Abogados: Módulo de Familia y Sucesiones

Días: lunes 3 y 10 de noviembre, 18 hs.

Organizó: Instituto de Derecho de Familia y Sucesiones.

51) Taller de Jurisprudencia: Filiación: Efectos de la Negativa a someterse a la prueba de ADN

Día: jueves 6 de noviembre, 13:30 hs.

Organizó: Instituto de Derecho de Familia y Sucesiones.

52) Taller de Capacitación en Mediación. Técnicas avanzadas en Mediación

Días: viernes 7 y 14 noviembre, de 14 a 19 hs. Organizó: Instituto de Mediación.

53) XVI Taller de Derecho Concursal

Días: lunes, 19 hs. Inició: 10 de noviembre. / Finalizo: 1 de diciembre. Organizó: Instituto de Derecho Comercial.

54) Conferencia: Razón, Retórica y Derecho: La Relegitimación del Estado Contemporáneo

Día: lunes 10 de noviembre, 18 hs.

Organizó: Instituto de Derechos Humanos.

Auspiciaron: Cátedra III de Derecho Político de Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales UNLP, Instituto de Derecho Constitucional e Instituto de Filosofía y Teoría General de Derecho-CALP.

55) Curso: El Contencioso Administrativo Bonaerense: su estado actual

Días: lunes 10, 17 y 24 de noviembre, 18:30 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Administrativo.

56) Conferencia: Acciones Sucesorias

Día: jueves 13 de noviembre, 18 hs.

Organizó: Instituto de Derecho de Familia y Sucesiones.

57) Jornada: Proyecto de Ley Provincial de Mediación

Día: jueves 13 de noviembre, de 9 a 15 hs.

Organizaron: Instituto de Mediación y Centro de Mediación.

58) Curso de Iniciación Práctica de Derecho Sucesorio

Días: lunes 17 y 24 de noviembre, 18 hs.

Organizaron: Instituto de Derecho de Familia y Sucesiones y Comisión de Abogados Jóvenes.

59) Conferencia: Derechos de los Pueblos Originarios y Constitucionalismo: Claves y Problemas (Nuevas Constituciones de Bolivia y Ecuador)

Día: martes 18 de noviembre, 18:30 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Constitucional.

Adhirieron: Instituto de Filosofía y Teoría General del Derecho e Instituto de Derechos Humanos.

60) VI Jornadas Platenses de Derecho de Seguros y Responsabilidad Civil. En homenaje al 40º aniversario de la entrada en vigencia de la Ley Nacional de Seguros Nº 17418

Días: jueves 20 y viernes 21 de noviembre, de 9 a 20 hs.

Organizó: Instituto de Derecho de Seguros.

61) Curso de Iniciación para Jóvenes Abogados: Módulo de Derecho Laboral

Días: miércoles 26 de Noviembre; 3 y 10 de diciembre, 18:30 hs.

Organizaron: Instituto de Derecho Laboral y Comisión de Abogados Jóvenes.

62) Jornada de Derecho Penal: La Culpabilidad

Día: jueves 27 de noviembre, 19:45 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Penal.

63) Ciclo de Conferencias: Alimentos, nutrición, salud: Enfermedad Celíaca

Día: jueves 27 de noviembre, 8:30 hs.

Organizaron: Instituto de Derecho de la Salud CALP y Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

64) Jornada Académica: Distintos aspectos de actualización en Derecho Municipal

Día: viernes 28 de noviembre, de 16:30 a 19 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Público, Provincial y Municipal.

65) V Congreso de la Asociación Bonaerense de Derecho Administrativo - ABDA

Días: viernes 12 y sábado 13 de diciembre.

Lugar: San Miguel del Monte.

Organizaron: Asociación Bonaerense de Derecho Administrativo - ABDA, Colegio de Abogados de La Plata, Asociación de Abogados de San Miguel del Monte, Asociación de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial La Plata.

IV- ACTIVIDAD DEL ÁREA ACADÉMICA

a) CURSO DE IDIOMA INGLÉS

- Nivel II - martes y jueves de 18 a 19 hs.

- Nivel III - martes y jueves de 19 a 20 hs.

Dichos cursos reunieron aproximadamente 16 alumnos en total y el resultado ha sido satisfactorio alcanzando los objetivos propuestos. Profesora: Margarita Pingitore.

b) SERVICIO PERMANENTE DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL

El Curso de Orientación Vocacional se desarrolló desde el mes de abril hasta el 6 de diciembre, en forma continuada, contando con una asistencia mayor que en años anteriores.

Los asistentes en su mayoría manifestaron que realizaban el curso por recomendación de jóvenes orientados en años anteriores.

El proceso de orientación se cumplió según lo planificado y propuesto en su oportunidad. Como aspecto particular del presente año, se puede señalar, que muchos jóvenes vinieron en búsqueda de ser orientados en fecha posterior a la posibilidad de cumplir con el tiempo necesario para desarrollar una adecuada orientación y que no se cerrara la inscripción a las diferentes facultades o instituciones educativas. Este hecho como los anteriores mencionados demuestran la necesidad cada vez mayor de los jóvenes de ser orientados, como así también los resultados efectivos que ha proporcionado el curso desarrollado en esta institución.

Docente: Lic. Susana Casasola.

c) CURSO DE ORATORIA MODERNA Y COMUNICACIÓN PROFESIONAL

Programa Curso de Oratoria Moderna y Comunicación Profesional:
Módulo I: Oratoria. Enfoque comunicativo ¿Comunicación oral u oratoria?

Módulo II: La persona del orador.

Módulo III: Procesos de la comunicación oral.

Módulo IV: La exposición oral.

Días: lunes de 14:30 a 16:30 hs. Inició: lunes 7 de abril. Duración: 3 meses.

Dicho curso reunió aproximadamente 30 alumnos en total y el resultado ha sido satisfactorio alcanzando los objetivos propuestos. Profesores: Locutora Nacional Verónica Gos, Lic. en Fonoaudiología UNLP Claudia E. Díaz, Esp. en Ceremonial y Protocolo Pablo Lobera.

IV.-ACTIVIDAD ACADÉMICA DE LOS INSTITUTOS

1) INSTITUTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO

Las reuniones ordinarias abiertas del Instituto, se realizaron el primer y el tercer día lunes de cada mes a las 19.00 hs. Asistieron abogados de la matrícula y fueron analizados y debatidos diversos fallos de interés práctico y profesional para la especialidad, de los máximos Tribunales de la Nación y Provincia, así como, de las Cámaras y Juzgados de Primera Instancia del nuevo Fuero Contencioso Administrativo Provincial.

Se realizaron ateneos profesionales en los cuales se consideraron, en forma grupal, diversas consultas traídas a debate por colegas de la matrícula.

Entre las actividades difundidas organizadas por el instituto, se destacan:

El jueves 3 de julio, se realizó una Jornada Académica de actualización y debate sobre: El Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires, presentada por el Dr. Osvaldo H. Bezzi, contando con la presencia de los siguientes expositores: "Sobre la necesidad de Reforma del Decreto Ley N° 7647/70": Tomás Hutchinson, Carlos Alfredo Botassi, Carlos Alberto Andreucci y Miguel Ángel Marafuschi. "Función de los Organismos de Asesoramiento y Control": María Ernestina Frascheri, Gonzalo Permuy y Enrique García Urcola. "Procedimiento de formación de actos de alcance general": Homero Máximo Bibiloni e Inés A. D'argenio.

El miércoles 23 de julio se realizó un taller para abogados sobre la temática "Amparo por mora en el Fuero Contencioso Administrativo", con la exposición del Dr. Luis Alberto Melazzi.

Entre los días 20 y 21 de Agosto de 2008, se realizaron unas Jornadas de Derecho Administrativo Comparado, sobre el Control de la Administración Pública, con magistrados y profesores de Ar-

gentina - Brasil - España - Italia – Uruguay, habiendo asistido al acto de apertura el Presidente del Colegio de Abogados de La Plata, el Intendente Pablo Bruera y la Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, María del Carmen Falbo. Declaradas de interés legislativo por el H. Senado de la Provincia de Buenos Aires; de interés municipal por la Municipalidad de La Plata; y de interés académico por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la U.N.L.P., la Asociación de Derecho Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Procuración General de la SCBA, Asociación del Personal de los Organismos de Control, contando con un extenso programa de temas y expositores.

El lunes 20 de octubre de 2008, se realizó una charla debate invitando al Dr. Dante Rusconi, quien expuso sobre las “Reformas al régimen de defensa del consumidor y el usuario”.

En el mes de noviembre se llevo a cabo el curso sobre “El Contencioso Administrativo Bonaerense: su estado actual”, destinado a abogados con hasta 5 años en la matrícula, presentado por el Director del Instituto, contando con la asistencia de los Doctores Carlos A. Andreucci, Francisco Terrier, Claudia Milanta, Carlos Tribiño, Gustavo Spacarotel, Ignacio Seara, Pablo Perrino, Luis Arias e Inés D’argenio como expositores.

Finalmente, se auspició el Vº Congreso de la Asociación Bonaerense de Derecho Administrativo (A.B.D.A.), realizado el 12 y 13 de Diciembre de 2008 en San Miguel del Monte. Declarado de interés provincial y municipal.

Oswaldo H. Bezzi
Director

2) INSTITUTO DE DERECHO AMBIENTAL

1.- Reuniones ordinarias. Temas tratados: durante el transcurso del año 2008 se celebraron reuniones ordinarias abiertas del Instituto, que se llevaron a cabo cada quince días, los segundos y cuartos martes de cada mes, en el horario de las 18.30 hs.

En las mismas se trataron diversos temas de interés, entre los cuales se destacó principalmente el seguimiento del proceso ambiental judicial por excelencia en el país, el ya célebre “caso Men-

doza”, que tramita en instancia originaria por ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación referido al saneamiento del Riachuelo (autos: “Mendoza Beatriz y otros c. Poder Ejecutivo Nacional s. Daños y perjuicios - derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza-Riachuelo-, causa M. 1569. XL.), así como también los comentarios doctrinarios efectuados a dicho proceso y la actuación de la Corte en el mismo por los máximos exponentes del Derecho Ambiental en el país: Néstor A. Cafferatta, Homero Bibiloni, José Esaín, Horacio Rosatti, Leonardo Pastorino, Mario F. Valls, Carlos Rodríguez, Daniel Sabsay, Héctor Bibiloni y Anibal Falbo, entre tantos.

También fueron analizadas y comentadas las sentencias recaídas y las alternativas procesales de los pleitos ambientales referidos a: I) la ampliación y construcción de los estadios deportivos en el Bosque Platense, por el cual la Asociación Civil Hoja de Tilo, el Comité Argentino del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS), la Fundación Biósfera y la Asociación Focalp, solicitaron la inconstitucionalidad de la normativa municipal que autorizó tales obras (autos: “Asociación Hoja de Tilo y otros c. Municipalidad de La Plata s. Amparo”, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial La Plata, expte. n° 29137/08); II) la tala indiscriminada de los bosques nativos en la Provincia de Salta, que motivara una acción judicial de vecinos, comunidades indígenas y asociaciones criollas contra esa Provincia, en trámite también en instancia originaria por ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación (autos: “Salas Dino y otros c. Provincia de Salta y Estado Nacional s. Amparo”, causa S. 1144. L. XLIV).

Asimismo, en las reuniones ordinarias tuvieron su lugar temas como el calentamiento global y la nueva corriente de la comunidad científica mundial que lo niega; los residuos sólidos urbanos –RSU- específicamente en cuanto al comienzo del programa municipal de separación de los mismos en origen, mediante la utilización de bolsas blancas y verdes, y su recolección diferenciada; la ley nacional de presupuestos mínimos N° 26.331 de protección de Bosques Nativos, entre otros.

2.- Participación del Instituto en la Comisión de Medio Ambiente de la Federación Argentina de Colegios de Abogados: durante el año 2008, la Dra. María Cristina Betti, Secretaria del Instituto, asistió en representación del mismo a las reuniones ordinarias de

la mencionada comisión, llevadas a cabo en su sede de Avenida de Mayo, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3.- Participación del Instituto en eventos científicos y académicos: en el mes de junio de 2008, la Dra. María Cristina Betti participó del “III Curso de Posgrado sobre Derecho Agrario y Ambiental Internacional”, organizado por la Cátedra I de Derecho Agrario y la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, dirigido por el Dr. Leonardo Pastorino.

El día 29 de octubre de 2008, los Dres. Carlos Spirito y Juan Manuel Ponz concurren a la jornada “Análisis del Caso Mendoza”, organizada por el Instituto de Estudios Judiciales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, en la que disertaron los Dres. Homero Bibiloni, Juan Rodrigo Walsh y Francisco Verbic.

Los días 5 y 6 de noviembre de 2008, el Dr. Carlos Spirito, Secretario del Instituto, asistió en su representación al Congreso Internacional de Derecho Ambiental: “Ordenamiento Ambiental del territorio de las ciudades”, organizado conjuntamente por el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de las provincias argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Instituto “El Derecho por un Planeta Verde”, que tuvo lugar en la sede de la Universidad de Buenos Aires, con la participación del Señor Decano de dicha casa de estudios, Dr. Anibal Alterini, del Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dr. Ricardo L. Lorenzetti y de doctrinarios de la talla del Dr. Daniel A. Sabsay, entre otros.

Juan Manuel Ponz
Director

3) INSTITUTO DE DERECHO CIVIL

El Instituto de Derecho Civil celebró sus sesiones los segundos y cuartos lunes de cada mes a las 19:30 hs. en la sede del Colegio departamental.

Organizó distintas actividades que abordaron una temática de actualidad en el ámbito de su competencia, destacándose entre otras las siguientes:

1.- El 14/04/08 el Instituto decidió abordar junto al Instituto de Derecho de Familia y Sucesiones el tema: “Intervalos Lúcidos y Testamentos. Doctrina y Jurisprudencia”, conferencia que estuvo a cargo de la Dra. Graciela Barcos y los Dres. Jorge Oscar Perrino y Miguel Gonzales Andia.-

2.- El 21/07/08 disertó el Dr. Francisco José Terrier, Asesor del Instituto, quién se ocupó del tema: “Daños y Perjuicios contra el Estado. Casos. Competencia”.

3.- El 15/10/08 ocupó la Cátedra el Dr. Jorge Oscar Perrino, Director del Instituto, quien expuso sobre: “Responsabilidad por Daños y Perjuicios derivados de la Separación Personal y el Divorcio. Doctrina y Jurisprudencia”.

4.- El 20/10/08 disertó el Dr. Miguel Gonzáles Andía, Subdirector del Instituto sobre el tema: “Responsabilidad por el no reconocimiento del hijo extramatrimonial. Doctrina y Jurisprudencia”.

Cabe señalar que las distintas conferencias antes mencionadas convocaron una numerosa asistencia que puso de manifiesto que la temática abordada respondió a las necesidades e inquietudes de los abogados participantes, quienes en particular requirieron el nivel académico que se les brindó.

Por otra parte, los miembros del Instituto fueron convocados por la Fundación Ciencias Jurídicas y Sociales -CIJUSO-, Área Académica del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, para disertar en primer término en la ciudad de San Antonio de Areco, el día 22/05/08 oportunidad en la cual el Dr. Jorge Oscar Perrino expuso el tema: “Responsabilidad por Daños y Perjuicios derivados de la Separación Personal y el Divorcio. Doctrina y Jurisprudencia”, conferencia que tuvo lugar desde las 18.30 hasta las 21.30hs.

Nuevamente el CIJUSO convocó al Dr. Perrino para disertar en la ciudad de Mar del Plata sobre el referido tema el día 24/10/08 en el horario de 17 a 21hs., en tanto que al Dr. Miguel Gonzáles Andia se lo invitó a exponer sobre el tema: “Responsabilidad por el no reconocimiento del hijo extramatrimonial. Doctrina y Jurisprudencia” el día 25/10/08, ocupando la cátedra desde las 9 hasta las 13 hs.

Finalmente, por convocatoria del CIJUSO los días 11, 18 y 25/11/08 los Dres. Perrino, Terrier y Gonzáles Andía asistieron a la ciudad de Campana a fin de abordar los temas: “Responsabilidad por Daños y Perjuicios derivados de la Separación Personal y el Divorcio. Doctrina y Jurisprudencia”, “Daños y Perjuicios contra el Estado. Casos. Competencia” y “Responsabilidad por el no reco-

nocimiento del hijo extramatrimonial. Doctrina y Jurisprudencia”, respectivamente.

Por otra parte, dentro de las actividades propias del Colegio de Abogados departamental, miembros del Instituto asistieron a la entrega de diplomas de renovación de autoridades para el año académico 2008/2010 y a las reuniones convocadas por el Área Académica en las cuales, entre otros temas, la Sra. Directora se refirió a la organización del 2º Congreso Provincial de Ciencias Jurídicas proyectado para el año 2009.

Como todos los años, se analizaron en el seno del Instituto numerosos temas de actualidad y propios de su incumbencia, y se proyectaron conferencias para el año 2009.

Jorge Oscar Perrino
Director

4) INSTITUTO DE DERECHO COMERCIAL

Los miembros de este Instituto han concurrido en forma periódica los días lunes de cada mes, cada quince días, y en dichas reuniones se han analizado temas de actualidad, adoptándose como practica usual, el análisis de diversos pronunciamientos judiciales, especialmente los dictados en jurisdicción provincial, encomendándose su estudio y exposición a diferentes integrantes de esta unidad académica, tratándose, entre otros, los siguientes temas: diversidad jurisprudencial en cuanto a la inoponibilidad de la franquicia en el contrato de seguro con relación a los accidentes de tránsito; la resolución de reempadronamiento dictada por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas y su correspondencia con la ley nacional 19.550; las recientes modificaciones introducidas por la ley Nº 26.631 a la ley 24.240 de defensa de los consumidores; las reformas introducidas por la ley nacional Nº 26.356 al régimen de tiempo compartido; la nueva jurisprudencia de nuestro mas alto tribunal provincial en materia societaria, con especial referencia a la capacidad de obrar de la sociedad en formación, al igual que en temas de derecho concursal, tales como la prueba de la causa en los pedidos de verificación, la apelabilidad de determinadas resoluciones, etc.

En este período, y como se viene realizando de manera ininterrumpida, organizo la asistencia y elaboración de ponencias para

los Encuentros de Institutos de Derecho Comercial de Colegios de Abogados de la Provincia.

Participaron de estas reuniones, entre otros, los doctores José María Cruset, Carlos E. Garobbio, Estela Alicia Marmonti, Orfilia Di Leo, Marcos Jáuregui Lorda, Javier Rahman, Ariel Gimenez, Juan A. Aquino, Gustavo Capdevila, Jorge Ignacio López, Pablo Alberto Matarazzo, Carlos Javier Ontiveros, Nicolás Berstein, Juan Constela, Eduardo Vulcano, Luis Eugenio Conturbi, Jorge Santi, Marcos Hernández, etc.

1.- Eventos realizados: se realizó una jornada sobre “Mediación Preconcurso”, implementada de manera conjunta por el Instituto de Mediación y esta unidad académica, la que tuvo lugar el día 28 de abril con la participación en el carácter de expositores de los Doctores Rosario Sánchez y Juan A. Anich.

El día 15 de septiembre tuvo lugar una mesa redonda sobre: “La continuidad de las empresas en quiebra por cooperativas de trabajo y la suspensión de los procesos judiciales dispuesta por la ley provincial N° 13.828”, con la participación de los Doctores Carlos E. Garobbio, Marcos Jáuregui Lorda y Marcelo Villoldo, actuando como moderador el Doctor José María Cruset.

Como se viene haciendo desde hace más de quince años, se desarrolló el “XVI Taller de Concursos”, que tuvo lugar los días 10, 17, 24 de noviembre y 1 de diciembre, con disertaciones a cargo de prestigiosos especialistas en la materia, contando en esta oportunidad con la valiosa colaboración de los Doctores Lidia Vaiser, Javier Lorente, Juan A. Anich y Marcelo Villoldo, con la coordinación de los Doctores Carlos E. Garobbio y José María Cruset, entregándose a los participantes, como es costumbre, material para su uso en la actividad profesional.

2.- Participación en Jornadas y Congresos: concurrió el Instituto al “47 Encuentro de Institutos de Derecho Comercial de Colegios de Abogados de la Provincia”, celebrado en la ciudad de Quilmes, los días 8 y 9 de mayo, asistieron y presentaron ponencias los Doctores Estela Alicia Marmonti, Javier Rahman, Orfilia Di Leo, José María Cruset, Carlos E. Garobbio, Eduardo Vulcano y Ariel Gimenez.

Asistió a la jornada sobre “Derecho Deportivo”, organizada por la asociación “Foro, Derecho y Deporte” y la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, la que tuvo lugar en la sede de esta última el día 29 de abril, con la intervención en el carácter de expositor del Doctor Carlos E. Garobbio.

Participó de la “3º Jornada Bonaerense de sindicatura concursal y auxiliares de la justicia”, organizada por el Consejo de Ciencias Económicas, filial Avellaneda, los días 20 y 21 de junio en la ciudad de Avellaneda, asistiendo los miembros de este Instituto Doctores Juan A. Anich, Carlos E. Garobbio y Miguel Telese.

Intervino en la “Jornada sobre Fideicomiso de Acciones”, organizada por la Universidad Notarial Argentina, realizada en la ciudad autónoma de Buenos Aires el día 17 de agosto, asistiendo los doctores Orfilia Di Leo, Carlos E. Garobbio y José María Cruset.

Concurrió al “Congreso Nacional de Derecho del Turismo”, organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Buenos Aires, celebrado los días 21 y 22 de agosto, interviniendo en este evento el Doctor Carlos E. Garobbio.

Participó de una Jornada sobre el caso “Aerolíneas Argentinas”, organizada por la Universidad Notarial Argentina, realizada en la ciudad autónoma de Buenos Aires el día 16 de septiembre, concurriendo los Doctores Carlos Garobbio y José María Cruset.

Colaboró en la realización del “48 Encuentro de Institutos de Derecho Comercial de Colegios de Abogados de la Provincia”, celebrado en la ciudad de Azul los días 27 y 28 de noviembre, asistieron y presentaron ponencias los Doctores Estela Marmonti, Orfilia Di Leo, Carlos E. Garobbio, Ariel Gimenez, Gustavo Capdevila, José María Cruset, Eduardo Vulcano y Carlos Javier Ontiveros.

José María Cruset
Director

5) INSTITUTO DE DERECHO CONSTITUCIONAL

1.-Reuniones ordinarias mensuales y extraordinarias puntuales: los integrantes actuales del Instituto continuaron con las sesiones habituales los últimos jueves de cada mes calendario, salvo durante el inevitable y breve *impasse* a mediados de año por el recambio de autoridades del Área y renovación de designaciones en Institutos. Se prosiguió con la práctica de volcar en el libro de actas la relación circunstanciada de lo acontecido en las mismas así como la asistencia. Respecto a las reuniones extraordinarias, se realizaron informalmente con antelación a la organización de eventos académicos, y en una oportunidad se hubo convocado (jueves 12 junio de 2008) para debatir un tema específico (las

controvertidas “retenciones móviles” dispuesta en el ámbito del Poder Ejecutivo y posterior rechazo congressional de su proyecto de ratificación).

2.- Dictamen requerido por el Consejo Directivo al Instituto: 25 Febrero 2008 el Director hubo evacuado el dictamen sobre un proyecto de ley modificatorio de la Ley 13.766 que creara a fines de diciembre de 2007 la ARBA (6 páginas).

3.- Charla ampliada organizada conjuntamente con Instituto de Filosofía y Teoría General del Derecho: lunes 12 de mayo de 2008, se hubo convocado a esta modalidad participativa, bajo la consigna: “Análisis del Discurso y Derecho. Reflexiones en torno al valor del testimonio” con la exposición de la Dra. Nancy Cardinaux, investigadora y profesora de Sociología Jurídica en las facultades de Derecho de la UBA y de la UNLP. Ante la nutrida concurrencia, se llevó a cabo en el 2º Piso, Sala Bustos, a partir del horario anunciado (desde 19 hs). Esta modalidad de trabajo conjunto con el Instituto colega referido tuvo su inicio durante el año 2007 en ocasión del “1º Congreso Provincial de Ciencias Jurídicas” con quien se conformó la Comisión Nº 1, y se hubo profundizado en el presente año académico como se dice más abajo.

4.- Preparación para eventual publicación del trabajo de investigación del Instituto: en el mes de mayo se efectuaron sendas reuniones entre los integrantes del Instituto que conformaron el equipo de investigación sobre el “Panorama práctico-experimental de la acción de inconstitucionalidad bonaerense. El rol de la Suprema corte en el marco de la democracia”, de cuya elaboración-realización-presentación se diera cuenta en Memorias de años anteriores. Ante la eventualidad mencionada, se expusieron alternativas sobre posibles y necesarias supresiones de aspectos innecesarios para su divulgación y la conveniencia de un estudio preliminar sobre la temática investigada a cargo de integrantes del propio equipo de trabajo.

5.- Publicación en página web del Colegio: bajo el título “Escuchando al profesor Owen Fiss: de nuevo sobre la libertad de expresión y los compromisos democráticos”, el Director del Instituto ensaya una recensión crítica de la conferencia del citado profesor de *Yale Law School* (New Haven, U.S.A.) brindada en la sede porteña de la Universidad de Palermo, el lunes 30-06-2008, a la que asistió en compañía de integrantes de este Instituto.

6.- Reunión ordinaria especial del jueves 25 de setiembre de 2008: previa distribución para su lectura de la tesina de maestría de

Federico Saggese realizada en la U.B.A. acerca del Derecho a un nivel de vida adecuado en el derecho administrativo y constitucional, se hubo discutido colectivamente sobre la misma entre los integrantes del Instituto con más la presencia de invitados especiales; por la riqueza del debate y del tema se consensuó hacer una presentación formal de la obra una vez que fuera publicada en el año 2009.

7.- Co-auspicio junto al Instituto de Filosofía y Teoría General del Derecho de conferencia organizada por Instituto de Derechos Humanos: lunes 10 de noviembre 2008, “Razón, Retórica y Derecho: La relegitimación del Estado Contemporáneo” con la exposición del Dr. Oscar Correas, catedrático de la UNAM, y la coordinación de los profesores Alejandro Médici y María Verónica Piccone. Realizada en el 1º Piso de la sede de nuestro Colegio a partir de las 18 hs.

8.- Conferencia organizada por Instituto de Derecho Constitucional: martes 18 de noviembre 2008, “Derechos de Pueblos Originarios y constitucionalismo: Claves y Problemas (nuevas Constituciones de Bolivia y Ecuador)” con la exposición de la Dra. Silvana RAMÍREZ, profesora de derecho constitucional (UBA) y ex Directora Ejecutiva INECIP. En el Aula 1 del 1º Piso de la sede de nuestro Colegio a partir de las 18.30 hs. Es de destacar que este evento académico se hizo con la adhesión de los Institutos colegas del CALP antes mencionados (de Derechos Humanos y de Filosofía y Teoría del Derecho), continuando el trabajo en común ya referido.

Miguel Ángel Benedetti
Director

6) INSTITUTO DE DERECHO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

Autoridades: Directora: Dra. Mónica Rocco; Secretaria: Romina Marcatili, Asesores Honorarios Consultivos: Dr. Héctor O. Méndez y Dr. José Luis Laquidara.

1.- Reuniones ordinarias y extraordinarias: Se realizaron reuniones mensuales ordinarias los segundos jueves de cada mes con el fin de organizar eventos académicos y estudiar proyectos y reformas; y reuniones extraordinarias para realizar trabajos académicos de redacción de ponencias, proyectos, opiniones jurídicas.

2.- Representación del CALP en otras instituciones: en la Comisión de Arbitraje de la Federación Argentina de Colegios de

Abogados (FACA), que se realizaron los primeros lunes de cada mes en la sede de Buenos Aires; y en la Comisión de Arbitraje del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires (CAPBA).

3.- Tribunal Permanente de Conciliación y Arbitraje Institucional del Colegio de Abogados de La Plata: Se realizó el concurso para la formación del Tribunal Arbitral del Colegio de Abogados de La Plata, cuyo procedimiento se regirá por el Reglamento Único de Conciliación y Arbitraje Institucional de los Colegios de Abogados de la Provincia de Buenos Aires (texto conforme Res. 200/01, circular 4468 del 25/09/01), aprobado como propio, en la reunión del 4 de mayo de 2006 (acta 1973). En diciembre se elevó al Consejo el resultado de la evaluación de antecedentes y oposición de los postulantes realizada por el Jurado.

4.- Análisis de procedimientos y casos: El 17 de octubre se realizó una reunión extraordinaria del Instituto con el fin de realizar una exposición y análisis de casos del arbitraje en el Tribunal Arbitral Ad-Hoc y Tribunal Permanente de Arbitraje en el MERCOSUR. El 13 de noviembre se realizó una reunión extraordinaria del Instituto con el fin de realizar una exposición y análisis del procedimiento arbitral del Reglamento Único de Conciliación y Arbitraje Institucional de los Colegios de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, que regirá el procedimiento arbitral en este Colegio.

5.- Proyecto de Investigación: La becaria Romina Marcatili realizó el día 3 de abril la exposición y defensa del trabajo de investigación realizado en el período 2006-2007 sobre el tema "Arbitraje".

6.- Jornadas: La Dra. Mónica Rocco asistió la Jornada Internacional de Arbitraje que tuvo lugar los días 22 y 23 de Septiembre de 2008 en la UBA. El Dr. José Luis Laquidara concurreó como disertante a la Jornada sobre Derecho de Consumo, exponiendo el tema de arbitraje de consumo, que se llevó a cabo en el Colegio Público de Abogados de Capital Federal, el 11 de noviembre. El Dr. José Luis Laquidara concurreó como disertante de arbitraje de consumo a Costa Rica y a España.

7.- Congresos: El Dr. Héctor O. Méndez concurreó como coordinador al Congreso de Arbitraje de FORES CARAT que se realizó el 20 de Octubre de 2008 en la Universidad de San Andrés. El Dr. Héctor O. Méndez concurreó como ponente al 3° Congreso Bonaerense de Derecho Comercial en Pergamino los días 30 y 31 de octubre de 2008. El Dr. Héctor O. Méndez concurreó a los congresos

de arbitraje que se llevaron a cabo en Miami (USA) y Madrid (España).

8.- Derecho Comparado: Se realizaron varias reuniones de estudio y análisis de derecho comparado en temas de conciliación y arbitraje.

9.- Tribunales Arbitrales: El Dr. José Luis Laquidara continúa como coordinador del Sistema Nacional de Arbitraje de Consumo. La Dra. Mónica Rocco continúa como árbitro en los Tribunales Nacionales de Consumo y en el Tribunal Arbitral de la Defensoría del Pueblo del Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires.

Nuevas Autoridades: En septiembre se renovaron las autoridades del Instituto, quedando designados para el período 2008-2010 como Directora: Dra. Mónica Rocco, como Subdirectora: Dra. Stella Maris Vio Quiroga, Secretaria: Romina Marcatili, Asesores Honorarios Consultivos: Dr. Héctor O. Méndez y Dr. José Luis Laquidara.

Mónica Rocco
Directora

7) INSTITUTO DE DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES

El Instituto de Derecho de Familia y Sucesiones, continuó sus actividades en el año 2008, intensa y constantemente, mediante la realización de reuniones ordinarias y ampliadas, como así también, en el dictado de cursos y conferencias.

1.-Reuniones ordinarias: se realizaron el 2º jueves de cada mes, a las 13,30 hs, con la presencia de las autoridades del Instituto y de los miembros.

2.-Reuniones ampliadas: se efectuaron el 4º jueves de cada mes, con la modalidad de taller de jurisprudencia, en las que se debatió sobre un fallo novedoso en la materia, con la coordinación de las Secretarías del Instituto, que expusieron el fallo y la doctrina vigente. Los talleres que se realizaron fueron:

-2 de octubre: "Calificación de bienes adquiridos durante el proceso de divorcio"-Análisis del fallo S:J:E c/ D.O.N. s/ Liquidación de sociedad conyugal de la Sala A de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de Capital Federal. Coordinadora: Dra. Karina Bigliardi.

-6 de noviembre: "Filiación: efectos de la negativa a someterse a la prueba de ADN"- Análisis del fallo se la SCJBA, causa C. 85.363, "F., S. B. contra G., G. D.. Filiación". Coordinadora: Dra. María Alejandra Massano.

3.-Organización de cursos y conferencias: se organizaron cursos y conferencias sobre distintos temas de familia, a fin de poder acercar a los colegiados la actualidad en materia de doctrina y jurisprudencia, de manera ágil y práctica, contando con valiosa colaboración de expositores especialistas en los temas tratados y con una masiva concurrencia de asistentes en cada convocatoria. Los temas tratados fueron:

-14 de abril, 19 hs. Conferencia sobre el tema: "Intervalos Lúcidos y Testamento. Doctrina y Jurisprudencia", organizada por el Instituto de Derecho Civil, invitando a este Instituto a participar en calidad de coorganizador. La misma estuvo a cargo de los Dres Jorge Perrino, Graciela Barcos, Miguel González Andía .

- 17 de abril y 24 de abril, 18 a 20 hs.: "Curso de Filiación", siendo el temario desarrollado el siguiente:

a) Disposiciones generales en materia de filiación

- Concepto

- Clases de filiación

- Determinación de la maternidad y de la paternidad. Presunciones.

- Prueba. Allanamiento y Orden Público. Discusión acerca de la prueba compulsiva de ADN.

b) Acciones Filiatorias

- Tipos de acciones filiatorias.

- Legitimados activos

- Legitimados pasivos

- Supuestos de procedencia

- Caducidad

El curso se dictó con la modalidad de un desarrollo teórico, debate y análisis de jurisprudencia, las disertaciones estuvieron a cargo de las Dras. Karina Bigliardi y Luciana Pietra, y la coordinación de la Dra. María Franca Alessio.

-16 de octubre, 18 hs.: Conferencia sobre el tema: "Bienes propios y gananciales. Casos conflictivos en la jurisprudencia", a cargo del Dr. Néstor Solari (Profesor adjunto regular de Derecho de Familia y Sucesiones de la UBA ; Profesor de postgrado en la Especialización en Derecho de Familia de la UBA y de la UNLP y au-

tor de publicaciones sobre la materia).

-30 de octubre, 18 hs.: Conferencia sobre el tema: "Convenios de liquidación de la sociedad conyugal entre cónyuges. Criterios jurisprudenciales", a cargo del Dr. Néstor Solari

-3 y 10 de noviembre, 18 hs: "Curso de Alimentos - Módulo Derecho de Familia y Sucesiones para Jóvenes Abogados"

El Instituto de Familia y Sucesiones a solicitud de la Comisión de Abogados Jóvenes organizaron conjuntamente, el curso de la referencia cuyo temario, y expositores fueron:

a) Alimentos: concepto, características. Procesos de alimentos: inicio, etapa previa y juicio de conocimiento (audiencia y prueba). Alimentos provisorios. Incidente de aumento o reducción de cuota alimentaria. Cese de cuota alimentaria. Expositora: Dra. Karina Bigliardi.

b) Fuentes de la obligación: alimentos entre cónyuges, derivados del parentesco y de la patria potestad. Beneficio de litigar sin gastos. Expositora: Dra. Luciana Pietra.

-13 de noviembre, a las 18 hs: Conferencia sobre el tema: "Acciones Sucesorias", a cargo de la Dra. Graciela Barcos (Consejera de Familia del Tribunal nº 2, docente de Derecho de Familia y Sucesiones y grado y postgrado de la Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales de la UNLP).

-17 y 24 de noviembre 18 hs.: "Curso de Iniciación Práctica de Derecho Sucesorio" El Instituto de Familia y Sucesiones a solicitud de la Comisión de Abogados Jóvenes organizaron conjuntamente, el curso de la referencia cuyo temario, y expositores fueron:

1º parte: Inicio del Proceso Sucesorio: a) escrito de inicio; b) documentación necesaria; c) planilla de Juicios Universales; d) Apertura; e) publicación de edictos.

2º parte: Declaratoria de Herederos. Diferentes casos.

3º parte: Inscripción de la declaratoria de herederos. Partición. a) Denuncia de bienes; b) Orden de inscripción: documentación necesaria; c) Regulación de honorarios. Pago de aportes previsionales; d) Inscripción de la declaratoria: oficio y testimonio y e) Acuerdo particionario. Inscripción.

Las exposiciones estuvieron a cargo de las Dras. Marcela Simone y María Alejandra Massano.

4.-Dictamen: a solicitud, del Consejo Directivo se emitió dictamen sobre el : "Proyecto de Ley que incorpora los arts. 102, 102 ter, artículo 259 bis y modificación del Código Procesal Penal de la

Provincia de Bs. As”, Exp.D-864/06-07, elevado por la Senadora Edda Acuña.

5.- Participación de actividades organizadas por otros Colegios de Abogados: XI Encuentro Anual de Institutos de Derecho del Menor y la Familia de la Provincia de Buenos Aires”, realizado el día 28 de abril, en la sede del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Morón. En el que se abordó el tema: “Leyes de Promoción y Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes - Aspectos formales y prácticos”, a cargo de los panelistas: Dres. Silvia Villaverde (Jueza del Tribunal de Familia nº 3 de Lomas de Zamora) y Carlos Romano (Juez del Tribunal de Familia nº 1 de Morón). Participaron del mismo la Directora y Secretaria del Instituto, Dras. Alessio y Simone respectivamente.

6.-Publicaciones:

- Revista del Colegio de Abogados de La Plata - Año L - nº 69:
 - María Franca Alessio - María Luciana Pietra, “Procreación humana asistida y derecho a la identidad”, pág.119.
 - Karina A. Bigliardi, “Breves reflexiones sobre la adopción internacional”, pág.167.
 - María Franca Alessio, “Guarda del menor: Familia ampliada. Interés superior. Comentario al fallo “R.,M., s/Guarda”, de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Sala G. (16-09-2003), pág. 173.
- Revista del Colegio de Abogados de La Plata - Año L - nº 70:
 - María Luciana Pietra - Karina Bigliardi, “Subsistencia del deber de fidelidad durante la separación de hecho”, pág. 79.

El 11 de noviembre de 2008, se realizó el Acto Académico en el cual se hizo entrega de los diplomas a las autoridades de los distintos Institutos que integran el Área Académica por el período 2008-2010. Quedando integrado el Instituto por las siguientes autoridades: Directora: María Franca Alessio, Subdirectora: Marcela G. Simone, Secretarías: Graciela I. Barcos, Karina Bigliardi, María Luciana Pietra y María Alejandra Massano.

Finalmente, agradecemos la participación de los integrantes del Instituto, expositores y asistentes de las distintas actividades realizadas durante el año.

María Franca Alessio
Directora

8) INSTITUTO DE DERECHO DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA

Un nuevo impulso integrador se ha verificado en los procesos de integración en curso durante el último tiempo. Nuestro país se encuentra involucrado en dos esquemas que avanzan en su conformación: MERCOSUR y la Unión Sudamericana de Naciones (UNASUL). Esta iniciativa se concreta con el Acuerdo de mayo 2007 y viene avanzando lentamente hacia la conformación de un espacio de mayor interrelacionamiento en sus miembros. Sobre la base de la convergencia entre los dos procesos se pretende estructurar un nuevo sistema de integración cuya agenda incluye temas bien diversos.

La conformación y consolidación de estos espacios comunitarios en el imperio del Derecho es aún una tarea pendiente. Razón que ha motivado el esfuerzo de nuestro Instituto en la comprensión y análisis de las nuevas realidades jurídico – políticas.

Las reuniones mensuales fueron dedicadas al debate y a la preparación de insumos académicos que otorgan fundamento a la propuesta de temas para el Segundo Congreso Provincial de Ciencias Jurídicas.

Se presenta a continuación una síntesis de la actividad realizada en el período:

1.- Actividad preparatoria al III Encuentro del FAOS –Foro de la Abogacía Organizada Sudamericana: se realizó el 6 de marzo de 2009 en nuestra sede colegial y contó con la disertación del Dr. José Carlos De Paula –Director del Instituto de Derecho del MERCOSUR del CASI y miembro del Comité Ejecutivo del Encuentro.

Se invitó a los Directores de los demás Institutos del CALP con el objetivo de lograr una importante participación de nuestro colegio en el evento citado.

-III Encuentro del FAOS: “Defensa de la Soberanía Continental, de los Recursos Naturales, del desarrollo sustentable y de los Derechos Culturales en América del Sur”. Colegio de Abogados de San Isidro 26, 27 y 28 de marzo de 2009.

Nuestro colegio participó a través del desarrollo de las siguientes actividades:

- Coordinación de la Comisión N° 3: “Derechos Culturales en el MERCOSUR”, Rita M. Gajate

- Presentación de dos ponencias: "Políticas públicas e instrumentos tendientes a la restauración ambiental dentro del MERCOSUR y de los estados miembros que lo componen", Lautaro M. Ramírez y "Preservación del patrimonio cultural en el MERCOSUR", Juan M. Ponz –Director del Instituto de Derecho Ambiental del CALP.

- Participación en la Mesa Académica del Instituto Oscar Pscie-llo Candia, Rita M. Gajate.

2.- Segundo Congreso Provincial de Ciencias Jurídicas y Sociales que se encuentra organizando el Área Académica del CALP:

Se han propuesto como temas los siguientes:

a) Desafíos institucionales del MERCOSUR y la UNASUL (Unión Sudamericana de Naciones). La seguridad jurídica en los procesos de integración.

b) Ejercicio de la Abogacía en el MERCOSUR. El rol del abogado de cara a la consolidación del proceso integrativo.

3.- Revistas del Colegio de Abogados de La Plata N° 69 y 70

Se publicaron los siguientes trabajos:

Revista 69: "MERCOSUR y retenciones a las exportaciones. Algunas consideraciones acerca de los pronunciamientos jurisprudenciales relacionados, por Rita Gajate, pág. 231

Revista 70: "Inmigrantes vs. Unión Europea: sobre la "directiva de retorno" y su repercusión en América Latina, por Silvina Laura Sartelli, pág. 39

"Las Fuentes del Derecho de la Integración del MERCOSUR. Jerarquía y efectos sobre las normas internas de los Estados Miembros. Situación planteada en la primer Opinión Consultiva del Tribunal Permanente de Revisión (TPR)", por Lautaro M. Ramírez, pág. 159

4.- Participación en reuniones académicas y de la colegiación: se ha participado de varias reuniones académicas y de la colegiación. Entre las cuales se menciona:

- "El Tratado de Lisboa a la luz de la reforma constitucional en la Unión Europea", seminario del Prof. Manuel Cienfuegos Mateo. Concurrieron Lautaro Ramírez y Rita Gajate. 9 – 12 de septiembre de 2008.

- "Ejercicio de la Profesión de Abogado en el MERCOSUR". Cancillería Argentina. Comisión de la Abogacía del MERCOSUR". 4 de abril de 2008. Concurrió Rita Gajate.

Integran el Instituto: Mariela Comas –Subdirectora-, Silvina Laura Sartelli –Secretaria-, María de los Ángeles Arturi –Secretaria-, Lautaro Ramírez, Juan Ignacio Miranda y Paula Ripa.

Rita M. Gajate
Directora

9) INSTITUTO DE DERECHO DE LA SALUD

Los miembros del Instituto se han reunido en forma continua, analizando temas de actualidad. En dichas reuniones se trataron los más variados temas de la materia, incluyendo jurisprudencia y doctrina.

1.- Se analizaron los siguientes proyectos de ley:

a) Despenalización de Tenencia de Drogas para Consumo Personal.

b) Proyecto provincial sobre Salud Mental.

c) Empresas Y Entidades de Medicina Prepaga. Nuestro Instituto colaboró con la Honorable Cámara de Diputados, en la redacción del Proyecto de ley Marco de Salud Provincial, a raíz de esta participación se realizó una Jornada sobre Judicialización de la Salud en la Honorable Cámara de Diputados, en la cual el Dr. Pedro Augé expuso sobre esta problemática.

Se discutieron los alcances de la Declaración Asamblea Médica Mundial adoptada en 1964 y que ha sido enmendada seis veces, la última en la Asamblea General de octubre de 2008, y se puso a debate el tema de placebo en las investigaciones en seres humanos.

Tuvimos la visita del Dr. Francisco León, Presidente de la Sociedad Bioética de Chile quién se reunió con los miembros del Instituto e intercambiaron ideas sobre temas de actualidad.

Continuando con nuestro trabajo interdisciplinario, se han realizado las siguientes Jornadas sobre Alimento, Nutrición y Salud con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires como en años anteriores.

El día 24 de septiembre “Jornada sobre Grasas y Aceites en Nuestra Dieta”, con la presencia de numerosas organizaciones, legisladores y funcionarios de los distintos ministerios, siendo declarada de interés provincial, siendo sus disertantes: Dra. Marta Melgarejo; Ing. Daniel Gullo; Dr. Ariel Buedo, Dra. Pilar García; Lic. Ricardo Pollak; Dra. Mabel Tomas; Dra. Margarita Olivera Carrion.

El 27 de noviembre se realizó la Jornada sobre “Enfermedad Celíaca”, con la presencia de muchas ONG sobre Derechos de los Pacientes. Sus disertantes fueron: Dra. Mariel Mazzocchini, Dr. Juan Carlos Gómez; Dra. Adriana Crivelli; Dr. Eduardo Mauriño; Lic. Andrea Baistrocchi; Lic. Andrea González; Dr. Jorge Luis Debane; Dr. Eduardo Cueto Rua; Dra Graciela La Motta y Dra. Claudia Brolese. Se completaron los cargos académicos habiendo sido designados la Dra. Mariel Mazzocchini como Subdirectora y el Dr. Federico Brolese como Secretario.

Claudia Brolese
Directora

10) INSTITUTO DE DERECHO DE LAS TELECOMUNICACIONES

1.- Integrantes del Instituto:

Directora: Dra. Teresa Beatriz Gareis. Subdirector: Dr. Roberto Nelson Bugallo. Secretarios: Dr. Gustavo del Blanco - Dr. Juan Carlos De Marco. Asesor Honorario: Dr. Henoch Domingo Aguiar.

2.- Incumbencias: el Derecho de la Información y el Derecho de las Telecomunicaciones son las disciplinas jurídicas objeto de estudio y de trabajo de este Instituto. Las diversas temáticas que derivan de estas ramas del derecho, entre ellas el régimen jurídico de los servicios de radiodifusión, de telefonía, las comunicaciones móviles, los satélites de comunicación, las nuevas tecnologías aplicadas al estudio del derecho, los multimedios, los servicios de datos e internet y en especial el derecho humano a la información, son abordadas en las diferentes actividades que se desarrollan en el transcurso del año.

3.- Reuniones: durante el transcurso del año se fijó una reunión mensual los segundos lunes de cada mes y reuniones informales convocadas por los integrantes, para la discusión y estudio de temas, como también para la preparación de eventos.

4.- Actividades Desarrolladas:

- Recopilación de Jurisprudencia: se ha prestado especial atención a la jurisprudencia reciente relacionada con aspectos que in-

volucran al derecho de la información, especialmente en el área de telecomunicaciones, radio, televisión, internet, recopilándola de distintos juzgados y tribunales, tanto provinciales como federales.

- Relaciones con otros organismos: Instituto de las Comunicaciones: Se ha establecido una correspondencia con el Instituto de las Comunicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Comité Federal de Radiodifusión (COMFER): Se consolidó una relación con algunas áreas del COMFER, especialmente en la correspondiente a sumarios, ya que es de interés de este Instituto analizar las causas de aplicación de sanciones.

Comisión de Libertad de Expresión del Congreso de la Nación: Se mantiene contacto con los integrantes de la misma y hemos contestado varias consultas que nos han efectuado.

Universidad Nacional del Centro: Estamos trabajando en la realización de un proyecto común de investigación con la Facultad de Comunicación de la UNC.

- Conferencias: el 29 de abril de 2008, se realizó la conferencia titulada "El observatorio de la discriminación en los medios ¿Garantía o Censura de la Libertad de Expresión?", cuyo panel estuvo integrado por la Diputada Nacional Silvana Giúdice, el Vicedecano de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata, Licenciado Claudio Gomez, el Secretario de Redacción del Diario El Día de La Plata, Dr. Luciano Román, y la Directora del Instituto Dra. Teresa Gareis; la coordinación del panel estuvo a cargo del Secretario del Instituto, Dr. Juan Carlos De Marco.

- Designaciones: el distinguido especialista y catedrático de Derecho a la Información y las Telecomunicaciones, Dr. Henoch Domingo Aguiar, fue designado Asesor Honorario por el Consejo Directivo, a propuesta de los integrantes del instituto.

- Donaciones de libros: la Diputada Nacional Silvana Giúdice donó a la Biblioteca del Colegio de Abogados de La Plata, por intermedio de este Instituto, un ejemplar de su libro titulado: "Libertad de Expresión: madre de todas las libertades".

Teresa Beatriz Gareis
Directora

11) INSTITUTO DE DERECHO DEL CONSUMIDOR

Primer semestre

1. Reuniones periódicas: Se realizaron reuniones el primer y tercer martes de cada mes a las 19:30 hs. en el segundo piso del Colegio de Abogados.

2. Reuniones bimestrales de la Comisión de Derecho del Consumidor y Usuario de la Federación Argentina de Colegios de abogados (FACA). Se realizan en la sede de la FACA y concurren los Directores de los Institutos de Derecho del Consumidor de los respectivos Colegios de Abogados de nuestro país.

3. Jornada sobre la Reforma a la Ley 24.240 “Visión de los distintos sectores involucrados” (La Plata, mayo y junio de 2008). En virtud de la reforma integral a la Ley Nacional 24.240, se organizó un encuentro para tratar los aspectos más importantes abarcados por la citada reforma. Con el objeto de contar con opiniones y puntos de vistas diversos, fueron invitados expositores provenientes de distintos ámbitos.

El 1er. Panel de la jornada se desarrolló el día 23 de mayo de 2008, contó con la presencia del Dr. Horacio Bersten -Unión de Usuarios y Consumidores-, y del Dr. Dante Rusconi -Juez de Falta con competencia en Defensa del Consumidor -Juzgado N° 2 de La Plata. El 2do. Panel tuvo lugar el día 20 de junio de 2008, y sus disertantes fueron la Dra. Mabel Daniele -Jueza de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo de la CABA-, y el Dr. Ariel Caplan -Asesor de Asociaciones de Consumidores y Usuarios-.

Posteriormente, los asistentes realizaron preguntas a los expositores y se intercambiaron opiniones.

4.- Reunión ampliada: en junio de 2008 se realizó una reunión ampliada de la Comisión de Derecho del Consumidor y Usuario de la FACA, para analizar la reforma a la Ley 24.240 y considerar los aspectos a reglamentar. Fueron invitados a participar de la reunión, los Dres. Dante Rusconi, Mario Bru y la Dra. Valeria Barceló (miembros del Instituto de Derecho del Consumidor del Colegio de Abogados de La Plata).

María Inés Martínez
Directora

(período 7/09/06 al 24/07/08)

Segundo semestre

1.- Reuniones periódicas: Se realizaron reuniones el último viernes de cada mes a las 18.00 hs. en el segundo piso del Colegio de Abogados.

2.- Participación en el Congreso Argentino de Derecho del Consumidor: diversos miembros del Instituto, participaron en el XI Congreso Argentino de Derecho del Consumidor, organizado por la Universidad Católica de Cuyo (San Juan, 15 al 17 de octubre de 2008), tanto como expositores, como mediante la presentación de ponencias.

Gabriel A. Stiglitz
Director
(período 24/07/08 a la actualidad)

12) INSTITUTO DERECHO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

1.- Trabajos publicados 2008 por las autoridades del Instituto:

- "Servicio básico telefónico. Competencia federal de su regulación, control y jurisdicción. Controversias que suscita la ley provincial N°13.133" publicado en obra colectiva "Derecho Público para Administrativistas", Director Jorge Luis Bastons, Ed. Librería Editora Platense, pág. 477, año 2008. ISBN 978-950-536-200-4. Autor: Manuel Larrondo.

- "El derecho de acceso a la información pública judicial." Publicado en La Ley, Supl. Actualidad, 11/3/08. Año LXXII N°50 / ISSN 0036-1636. Manuel Larrondo

- "El Secreto profesional periodístico en los tiempos de la Sociedad de la Información", co-autores Manuel Larrondo y Analía Eliades. Publicado en obra colectiva titulada "¿El Fin de los medios? Políticas, apropiaciones y usos de las TIC's", Editor Luciano Sanguinetti, Ediciones de Periodismo y Comunicación, Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la UNLP, mayo 2008. ISBN 978-950-34-0467-6.

- Artículo de opinión “Gran Hermano nos vigila” sobre el proyecto de la Municipalidad de La Plata de instalar cámaras de seguridad en la ciudad de La Plata; publicado en el diario platense “Diagonales” del 14/7/08, en la sección “Disparador”, pág. 20. Autor: Manuel Larrondo

- “Libertad de prensa y difusión de imágenes de menores de edad: un conflicto jurídico permanente.” Publicado en la Revista del Colegio de Abogados N°69 Año L, Número especial por el 50º aniversario, Pág. 185, Julio 2008. ISSN: 0328-4700

- “Distribución de la publicidad oficial: la necesidad de su regulación legal”, co- autores Manuel Larrondo y Analía Eliades. Publicado en RAP revista Argentina del Régimen de la Administración Pública, Año XXX-360, Septiembre 2008, pág. 57. ISSN N°1666-4108.

- Artículo de opinión en Diario “Diagonales” (periódico platense) “Cuestión de imagen”, Disparador: cámaras: la intimidad vs. la seguridad. Pág. 20. Lunes 14 de julio de 2008. Autora: Analía Eliades.

- Artículo de opinión en Diario Página 12. Miércoles 16 de julio de 2008. Año 22. N° 7078. Pág. 17. Sección La Ventana. “Leyes necesarias”. Derecho a la comunicación. Autora: Analía Eliades.

2.- Legislación y jurisprudencia: recopilación, análisis y cita de los mismos en la página web del CALP donde el Instituto tiene su blog.

3.- Jornadas Académicas organizadas por el Instituto:

- “Proceso judicial, prensa y opinión pública” desarrollada el 6/5/08 en la sede del Colegio de Abogados de La Plata, encontrándose entre los demás expositores los Dres. Carlos Rozanski (Presidente del Tribunal Oral Federal N°1 de LP), Ezequiel Klass (Vocero de la SCJBA), Analía Eliades (abogada – periodista, subdirectora del Instituto de Derecho de los Medios de Comunicación del CALP, Profesora de Derecho de la Comunicación de la Fac. de Periodismo de la UNLP), Lic. Hernán Capiello (periodista del diario La Nación) y el Dr. Manuel Larrondo, Director del Instituto.

- “Publicidad Oficial y Medios de Prensa” desarrollada el 1/7/08 en la sede del Colegio de Abogados de La Plata, encontrándose entre sus expositores a la Dra. Eleonora Rabinovich (ADC), las Lic. En Comunicación Social María Laura D’Amico y Julia De Diego, el Diputado Pcial Jaime Linares (Pte. Bloque de la Coalición Cívica), los Dres. Analía Eliades (abogada – periodista, Titular de

la Cátedra de Derecho de la Comunicación de la Fac. de Periodismo de la UNLP, Subdirectora del Instituto de Derecho de los Medios de Comunicación del CALP), Horacio Romero Villanueva (abogado de diario Perfil) y el Dr. Manuel Larrondo (Director del Instituto).

4.- Participación académica:

- Asistencia de las autoridades del Instituto a la Jornada “La Relación entre la Justicia y la Prensa: Perspectivas y Limitaciones” desarrollada el 23/5/08 en la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la UNLP. Ciudad de La Plata.

- El Dr. Larrondo fue Docente invitado especial en la Cátedra Régimen Jurídico de la Información Periodística a cargo de la Lic. Abog. Analía Eliades correspondiente a la Maestría en Periodismo de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Educación y de la Comunicación Social de la Universidad del Salvador el 8 de Octubre de 2008.

5.- Integrante de Jurados:

- El Director Dr. Manuel Larrondo fue Jurado evaluador de la tesis de Licenciatura producida por la alumna María Freyer Freundenberg titulada “El periodismo policial en los casos de impunidad” bajo la dirección del Profesor Jorge Szeinfeld. El Jurado se integró por los profesores Carlos Cozzi y Sebastián Palma. Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la UNLP. La Plata. 16/9/08.

- La Dra. Analía Eliades fue Jurado Evaluador de la Tesis de Licenciatura producida por los periodistas Julio Kaler Sanzana y Liliana María Majic, titulada “El documental político y social en la Argentina”, dirigida por Eduardo Mignona, tramitada bajo el Expediente N° 2700-15709. 18 de junio de 2008. Facultad de Periodismo y Comunicación Social, Universidad Nacional de La Plata.

6.- Disertaciones y conferencias:

El Dr. Larrondo fue Disertante en el II Seminario “Sociedad, Medios y Justicia” organizado por el Instituto de Estudios Judiciales y la Dirección de Comunicación y Prensa de la SCJBA. La Plata, 14/10/08. Tema: Incidencia de los medios en el ejercicio de la profesión – El uso de los medios como estrategia paralela al desempeño profesional. El abogado “mediático”. Límites éticos y jurídicos

Jornada de Debate sobre el Proyecto de Ley de Radiodifusión. Organizada por el Movimiento Octubres y la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata.

Tema: Puntos esenciales para una ley de radiodifusión democrática. 26 de septiembre de 2008. La Plata. Exposición de la Dra. Analía Eliades.

El Dr. Larrondo participó también como invitado al programa televisivo del 29/12/08 “Será Justicia” de la periodista Lorena Maciel que se emite por la señal de cable METRO a las 23 hs. Tema de debate: Intimidad y difusión de suicidios por TV.

Ver: www.serajusticiadigital.com

Manuel Ernesto Larrondo
Director

13) INSTITUTO DE DERECHO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL

Sin haber cambiado de finalidad, manteniendo la necesidad de brindar un espacio de debate y capacitación a los colegiados, durante el año 2008, el Instituto de Derecho de Previsión y Seguridad Social, ha realizado, como lo viene haciendo desde hace años, dos reuniones mensuales, que comienzan en el mes de marzo y finalizan, en el mes de diciembre de cada ciclo.

En ellas, se buscó, como es tradición, enfatizar la crítica, el compromiso por compartir conocimiento y experiencias, y el análisis de las novedades legislativas y jurisprudenciales. Con dicho objetivo, han asistido los miembros del Instituto, haciendo honor a los fines buscados.

De los temas inquietantes que emanaron de las reuniones ordinarias del Instituto, se seleccionaron los considerados cardinales para el ejercicio profesional y el pensamiento en la materia, convocando a especialistas en los ámbitos, para ahondar y discurrir sobre los mismos.

Por ello, y para lograr abordar las disímiles temáticas, en el transcurso del año 2008, se han efectuado las siguientes jornadas, detalladas en orden cronológico todas ellas acompañadas por una nutrida concurrencia.

El 8 de mayo, se llevó a cabo la conferencia “Temas previsionales en el Proceso Contencioso Administrativo de la Provincia de Buenos Aires”, con la presencia de los Dres. Juan José Martiarena, Subsecretario de la Secretaria de Demandas Originarias de la

Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y del Dr. Luis Federico Arias, Juez a cargo del Juzgado Contencioso Administrativo de Primera Instancia N°1 de La Plata.

El 8 de Octubre expusieron sobre: Determinación del Haber y Movilidad en el Régimen Previsional de la Provincia de Buenos Aires, los Dres. Bernabé Fiorincino, destacado abogado integrante a su vez del órgano consultivo permanente de este Colegio Departamental y la Dra. Ana Gerbelli, Funcionaria de la Secretaria de Demandas Originarias de la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

El 15 de octubre se dio tratamiento a la Nueva Probatoria de Servicios y Remuneraciones en el ámbito de la Administración Pública Nacional de la Seguridad Social. Para ello, expusieron la Dra. Hilda Cruciani y el Sr. Ariel Couceiro.

El 22 de octubre se llevaron a cabo dos Módulos, uno de ellos fue el referido al "Régimen de trabajadores docentes nacionales, Requisitos. Computo de servicios. Determinación del haber y Resoluciones administrativas y Jurisprudencia, y donde expusieron las Dras. Alicia Pucheu, Maria Teresa Mattasa y Cristina O Neill, y luego de un intervalo, expusieron sobre: Régimen de trabajadores docentes de la Provincia de Buenos Aires, Certificación y cómputos de servicios y remuneraciones, jubilación autónoma para docentes, determinación del haber, su movilidad el Dr. Ramón Mendy y el Sr. Mario Morales funcionarios de la Dirección General de Escuelas Y Cultura de la Provincia de Buenos Aires y del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, respectivamente.

A su vez, y con la exposición de todos los integrantes del Instituto de este Colegio, Dras. Nora Chebel, Emilia Carrozza, Silvina Dubini, y los Dres. Alberto Insua, Diego Presa, Bernabé Fiorincino y Daniel Manzotti, se llevaron a cabo dos Módulos para jóvenes abogados los días 14 y 21 de octubre, donde se trataron diversos temas referidos a los distintos regímenes previsionales, su problemática y su aplicación en casos prácticos. Debe resaltarse el número de concurrentes a dichas jornadas habiéndose completado el máximo del cupo permitido.

Daniel Oscar Manzotti
Director

14) INSTITUTO DE DERECHO DE SEGUROS

1.- Reuniones ordinarias: Se celebraron los segundos y cuartos martes de cada mes con la participación activa de sus miembros y abierta a los colegas en general. Se abordaron diversas temáticas relacionadas al Derecho de Seguros y se comentaron las últimas novedades legislativas y jurisprudenciales en la materia.

Asimismo se mantuvo la modalidad de las reuniones abiertas, en las que se abordaron temas de candente actualidad, con sus correspondientes connotaciones prácticas, sus antecedentes doctrinarios y precedentes jurisprudenciales, las que fueron presididas siempre por el Director del Instituto como “moderador”, acompañado por los Secretarios y miembros permanentes, quienes brindaron breves exposiciones a modo de disparador para luego abrir el debate, procurando el aporte de soluciones prácticas para la problemática en análisis.-

2.- Participación del Instituto en eventos científicos: El Instituto participó activamente en los siguientes encuentros académicos:

- Jornadas sobre Seguro y Responsabilidad Civil: Conmemorando los cuarenta años de la entrada en vigencia de la ley nacional de seguros 17.418, la Secretaría de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral organizó dichas jornadas, que se desarrollaron en el Paraninfo de dicha Universidad, con sede en la ciudad de Santa Fé de la Veracruz, los días 25 y 26 de septiembre de 2008, que fueron coordinadas por el Dr. Miguel A. Piedecasas y que contaron entre sus expositores a los Dres. Rubén S. Stiglitz, Tomás Hutchinson, Aída Kemelmajer de Carlucci, María Fabiana Compiani, Gabriel Stiglitz, Jorge Mosset Iturraspe, Daniel R. Pizarro, Julio César Rivera, Miguel A. Piedecasas y el catedrático español José María Muñoz Paredes. Nuestro Instituto auspició dichas Jornadas y asistió y participó de las mismas su Director.-

- XII Congreso Nacional de Derecho de Seguros y X Conferencia Internacional: el máximo evento científico nacional del Derecho de Seguros se desarrolló los días 16, 17 y 18 de octubre de 2008 en la sede del Colegio de Abogados del Departamento Judicial San Isidro. Fue organizado por el Instituto de Derecho del Seguro de dicho colegio profesional, que preside el Dr. Héctor M. Soto, y

la Asociación Argentina de Derecho de Seguros, rama nacional de la Association Internationale de Droit des Assurances (A.I.D.A.), y se celebraron en memoria de Nicolás Héctor Barbato.

Contó con la asistencia de numerosos colegas porteños y del interior de nuestro país, habiéndose tratado todas y cada una de las sesenta y una ponencias que fueron expuestas y debatidas en las cinco comisiones que abordaron el siguiente temario: Comisión Nº 1: “Régimen jurídico del contrato de seguro y del contrato de reaseguro. Defensa del asegurado. Fraude en el seguro. Métodos alternativos de resolución de conflictos” – 19 ponencias - (Presidente: Eduardo Mangialardi y Carlos Alberto Schiavo; Presidentes Alternos: Isaías M. Drajer y Teresa del Niño Jesús Valle). Comisión Nº 2: “Seguro de daño ambiental. Seguros obligatorios. El aseguramiento de la salud y de los riesgos laborales. El aseguramiento y el régimen de retiro y jubilaciones” – 16 ponencias - (Presidentes: Oscar Benclowicz y Miguel Alberto Piedecasas; Presidentes Alternos: Juan Carlos Ponz y Susana Beatriz Kraiselburd). Comisión Nº 3: “Intermediación e intervención de terceros en la contratación del seguro. El control de la actividad aseguradora” – 4 ponencias - (Presidentes: Dante Cracogna y Orlando José Moreno; Presidente Alternos: Mariano A. S. De Los Heros y Norberto J. Pantanali). Comisión Nº 4: “Seguro de responsabilidad civil. Régimen jurídico y fundamentos económicos. La situación de los terceros” – 14 ponencias - (Presidentes: Guillermo E. Sagüés y Hugo Oscar Héctor Llobera; Presidentes Alternos: Aníbal Norberto Piaggio y Roberto Luis Adelfi). Comisión Nº 5: “Seguros de personas” - 8 ponencias - (Presidentes: Amanda R. Llistosella y Eduardo Federico Baeza; Presidentes Alternos: José María Facal y Enrique J. Quintana).

La X Conferencia Internacional fue brindada por la doctrinaria colombiana Hilda Esperanza Zornosa Prieto, quién expuso sobre “El riesgo asegurable y los riesgos emergentes de las nuevas tecnologías”.

Fue relatora general del Congreso Nancy Anamaría Vilá y moderador de la mesa redonda final Guillermo E. Sagüés.

El Libro de Ponencias del Congreso fue donado por el Instituto a la Biblioteca de nuestro colegio, y se encuentra a disposición de todos los colegiados en general y de los estudiosos del Derecho de Seguros en particular.-

- VI Jornadas Platenses de Derecho de Seguros y Responsabi-

lidad Civil: Celebrando los cuarenta años de la entrada en vigencia de la ley nacional de seguros 17.418, el Instituto realizó dichas jornadas durante los días jueves 20 y viernes 21 de noviembre de 2008 en nuestra sede colegial. Participaron de las mismas ochenta colegas, y el altísimo nivel de todas y cada una de las disertaciones y la profundidad de los temas abordados fueron las notas destacadas y salientes de las VI Jornadas, mereciendo mención especial las exposiciones de notables juristas como Marcelo J. López Mesa, presidente de la Asociación Latinoamericana de Derecho Privado, que disertó sobre “Responsabilidad civil por accidentes de tránsito. Eximentes: culpa de la víctima. Diversos supuestos”, Félix Alberto Trigo Represas, que se refirió a la “Responsabilidad civil por accidentes de tránsito. Eximentes: caso fortuito o fuerza mayor”, Jorge A. Rojas, que expuso sobre las “Medidas autosatisfactivas”, Gabriel Stiglitz y María Fabiana Compiani, que abordaron la temática de “La nueva ley de defensa del consumidor y su incidencia en el derecho de seguros”, Martín Diego Pirota, que nos ilustró sobre el “Dolo y culpa grave en el seguro contra la responsabilidad civil”, Miguel A. Piedecabras, que ahondó en el “Seguro de daño ambiental”, Fulvio G. Santarelli, que expuso sobre la “Publicidad en el derecho de consumo”, Juan Carlos Ponz, que disertó sobre “Seguridad vial y el sistema de licencia de conducir por puntaje o scoring” y Tomás Hutchinson, que aportó un enfoque administrativo sobre la “Responsabilidad del Estado por la liquidación de las empresas de seguros”, concluyendo el evento con la conferencia brindada por el profesor Rubén S. Stiglitz sobre “Funcionamiento del contrato de seguro”.

3.- Participación del Instituto en futuros eventos científicos: El Instituto de Derecho de Seguros tiene previsto participar, durante el año 2009, en los siguientes encuentros académicos, a saber:

- Segundo Congreso Provincial de Ciencias Jurídicas y Sociales: organizado por el Área Académica de nuestro colegio, se celebrará los días 17 y 18 de septiembre de 2009 en nuestra sede colegial, con la participación de todos los Institutos.

El temario propuesto para nuestra subcomisión es el siguiente:

1.- Seguro: función del contrato de seguro. Cargas y obligaciones. Exclusiones y suspensiones a la cobertura. Cláusulas Abusivas. Daño total automotor; b) Seguro de Daño ambiental: límites cuantitativos, causales y temporales de la cobertura; c) Seguro de

responsabilidad civil: régimen jurídico; d) Rol procesal de las aseguradoras: citación en garantía. Acción directa. Defensas oponibles. Medidas cautelares.

2.- Responsabilidad civil por incidentes de tránsito: a) Nuevas leyes de tránsito en la nación y en la provincia de Buenos Aires. Su incidencia en el seguro de responsabilidad civil del automotor; b) Daños resarcibles. Su cuantificación.

- "VII Jornadas Platenses de Derecho de Seguros y Responsabilidad Civil": que organizaremos y desarrollaremos en nuestra sede colegial en la primera quincena del mes de noviembre venidero.

- "XI Congreso Iberoamericano de Derecho de Seguros": Se llevará a cabo en el Hotel Radisson de la ciudad de Montevideo, Rca. de Uruguay, los días 22, 23 y 24 de abril de 2009 y el temario propuesto es el siguiente: 1. La responsabilidad medioambiental y su aseguramiento. 2. La intermediación en el contrato de seguros. 3. La cobertura de seguros en la cadena del transporte. 4. El "fronting" y la cláusula "cut through" en el reaseguro. 5. El seguro de crédito a la exportación. 6.- Los seguros de vida y los productos financieros (micro-seguros-banca-seguros, etc).

Nuestro Instituto ha sido especialmente invitado a participar de dicho evento como miembro correspondiente de la Asociación Argentina de Derecho de Seguros, rama nacional de la A.I.D.A. internacional.

Juan Carlos Ponz
Director

15) INSTITUTO DE DERECHO DE INFORMÁTICO

La reuniones del Instituto tienen lugar los segundos lunes de cada mes a partir de las 19.30 hs., analizándose en el transcurso del año distintos temas de actualidad en el ámbito del derecho informático.

1.- Designación de nuevas autoridades: con motivo de la renovación de las autoridades del Instituto, en reunión del Consejo Directivo, se resuelve designar como nuevo Director a la Dra. Dra Marina Mongiardino, quien propone a la Dra Gabriela Isabel Guerriero como Subdirectora del Instituto y los doctores Maria Delia Espósito y Gonzalo Iglesias como Secretarios. Dada la conformidad del Area Academica, la Comisión Directiva aprueba sus designaciones.

2.- Reuniones Ordinarias: el objetivo del Instituto es analizar los distintos temas relacionados con la materia, como también estudiar la jurisprudencia y los nuevos proyectos legislativos que abordan dichos temas.

Dentro del proyecto programado para el año 2009, el Instituto tiene previsto la organización de un taller sobre pericias informáticas y delitos informáticos,

Asimismo se decide continuar durante el ciclo 2009 con el mismo horario y día de reunión.

Marina Mongiardino
Directora

16) INSTITUTO DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

Durante el año 2008 el Instituto de Derecho Internacional Privado canalizó su inquietud de difundir la disciplina y continuar en el acercamiento a la comunidad y sobre todo, a los profesionales que se ven en la actualidad frente a casos con elementos extranjeros con mucha más frecuencia que en tiempos pasados. Otra inquietud, fue abordar temas que convocaran a otras disciplinas y que no hubieran merecido suficiente tratamiento científico. Es así como continuamos con el aporte a la publicación de artículos bien sea en la Revista de Doctrina o en la página virtual, pero como tarea que respondiera al objetivo propuesto inicial y específicamente, éste Instituto resalta tres encuentros o jornadas. La primera se realizó el 28 de abril sobre el tema “Tráfico ilícito de bienes culturales”. Aquí es menester hacer presente que los cursos anuales dictados en La Haya sobre Derecho Internacional Privado incluyen en la programación el dictado del tema en cuestión. Fueron convocados el museólogo Jorge Menucci y los Doctores Walter Di Santo, Marcelo El Halbe y Angel Ferreiro quienes junto al Doctor Ezequiel Héctor Imanoni –miembro del Instituto- abordaron las aristas culturales, jurídicas, penales y tributarias del tema en cuestión. El evento reunió nutrido y variado auditorio pues asistieron Directores de Museos y Docentes Especializados. El segundo encuentro se realizó el día 29 de septiembre sobre el “Nuevo Convenio de La Haya

relativo al cobro internacional de alimentos”; para ello fueron invitados el Doctor Ignacio Goicoechea como Asesor Jurídico de enlace en América Latina con la Conferencia de La Haya, y el Doctor Juan José Cerdeira como Director de la Dirección de Cooperación Internacional e Integración del Ministerio de Justicia de la Nación. De por sí, el tema interesó a miembros del Poder Judicial y a abogados de la matrícula considerando que lo destacable es que aún no ha entrado en vigencia el referido acuerdo de manera que obramos como precursores de su conocimiento previo a ser ratificado. El tercer encuentro tuvo lugar el 27 de octubre abordando el tópico de la “Sustracción Internacional de Menores”; aquí lo significativo es que se consideraron los aspectos prácticos para lo cual se invitó a la Doctora Marcela Fabiana Quaini quien se dedica como especialista en la materia dentro del ejercicio libre de la profesión.; a través del análisis de casos que tuvo a su cargo motivó a un nutrido auditorio a tomar intervención con suma fluidez. Finalmente, el Instituto y su Directora ponderan la colaboración de sus miembros y de sus Secretarios, Doctores Alfredo Mendoza Peña y Ezequiel Héctor Imanoni.

Liliana Etel Rapallini
Directora

17) INSTITUTO DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

Durante el transcurso del año 2008 el Instituto de Derecho Internacional Público, se reunió regularmente los primeros martes de cada mes a partir de las 18.30 horas, con la Dirección del Dr. Daniel Hugo Anglada, la Subdirección del Dr. Juan Carlos Hugo Périco y la Secretaría a cargo de los Dres. Esther Gladys Sarasúa y Gabriel Raúl Tubio, participando en carácter de miembros los Dres. Carlos Alberto Biangardi Delgado, Leonardo Datti, Carlos de Urza, Mario Raúl Gutiérrez y Osvaldo Favio Marozzi. En dichas reuniones se trataron diversos temas de la materia analizando jurisprudencia y doctrina, abordándose cuestiones concretas por parte de los miembros del Instituto, destacándose especialmente entre ellas la crisis económico financiera mundial y la actuación de los organismos internacionales de crédito, y se recordó especial-

mente el comienzo de la mediación papal en el conflicto del Canal de Beagle entre nuestro país y la República de Chile.

En el curso del año se realizaron las actividades académicas y culturales que a continuación se detallan: la primera de ellas consistió en una muestra de arte gráfico lituano contemporáneo (22 trabajos de artistas plásticos de Vilna, capital de Lituania) que se inauguró en la sede de nuestro Colegio el día 17 de marzo, siendo dicha actividad organizada conjuntamente con la Embajada de Lituania en nuestro país. La segunda, fue la conferencia que se realizó el día 22 de abril sobre el tema “La India en el mundo actual” a cargo del Sr. Embajador de la India en la Argentina S.E. Rengaraj Viswanathan. Posteriormente, se realizó una reunión ampliada del Instituto con la presencia del investigador italiano Oronzio Dalosis, doctor en Relaciones Internacionales y Estudios Europeos de la Universidad de Londres, en la que se intercambiaron ideas y opiniones sobre la marcha de los procesos de integración en América del Sur y Europa.

Finalmente corresponde mencionar que se mantuvieron contactos con representantes del Colegio de Abogados de Bari tendientes a la futura concreción de un convenio de cooperación entre dicha entidad y nuestro Colegio.

Daniel Hugo Anglada
Director

18) INSTITUTO DE DERECHO LABORAL

La actividad de nuestro Instituto durante el año 2008 fue muy intensa y fructífera con un elevado grado de participación de los matriculados, tanto en los Talleres de Reflexión y Debate como así también en los diferentes Cursos realizados a lo largo del año y la presentación de libros; a saber:

1.- Talleres de reflexión y debate: durante el año 2008 continuamos con los Talleres de Reflexión y Debate, en los que analizamos, con numerosa asistencia, los temas actuales del Derecho del Trabajo. La hora elegida – 14 hs.– posibilitó como en el año anterior, la concurrencia de los colegas del interior del Departamento. Pudimos abordar los siguientes temas: 8 de julio: “Jurisprudencia en materia de riesgos del trabajo a partir de recientes fallos de la CSN” (Aróstegui, Galván y otros). Modificación de la formula

“Vuotto” en fallos de la CNT”; 8 de Septiembre: “Reforma de la Ley Procesal Laboral: Ejecución de salarios.”, 23 de septiembre: “Nuevas normas sobre riesgos del trabajo: denuncia, aceptación y rechazo del siniestro; comisiones médicas. Jurisprudencia reciente y proyecto de ley; 7 de octubre: “Régimen de autoaseguro del Estado Provincial por los riesgos del trabajo. Decreto 3858/07”

2.- Cursos: durante los meses de abril, mayo y junio se dictó el primer curso sobre “Temas Polémicos sobre el Derecho del Trabajo” con cupo completo y sobre los temas que en prieta síntesis se detalla: día 23/4/08 “El lus variandi ante la reforma al art. 66 de la LCT (ley 26088)”; día 30/4/08 “Responsabilidad solidaria en materia de fideicomiso y contrato de franquicia”, día 7/5/08 “Nueva jurisprudencia sobre discriminación laboral y sus consecuencias indemnizatorias”, día 14/5/08 “Cuestiones actuales sobre negociación colectiva. Acuerdos. Partes involucradas. Financiamiento sindical”, día 21/5/08 “Nuevos planteos y acciones sobre riesgo de trabajo y la respuesta de la jurisprudencia actual”, día 28/5/08 “Cuestiones actuales en materia de remuneración”, día 4/6/08 “Los problemas actuales en el proceso de negociación colectiva del Ministerio de Trabajo”, día 11/6/08 “Nuevos enfoques y planteos sobre el acoso moral en el trabajo”. Contamos para este curso con expositores de primera línea como: Lorenzo Gnecco, Ricardo Foglia, Juan Canfalonieri (H), Luis Ramirez Bosco, Oscar Zas, Jorge Rodriguez Mancini, Pablo A. Topet y Jorge Bermudez.

Asimismo, en los meses de octubre y noviembre se dictó un novedoso curso sobre: “Temas Polémicos del Derecho Colectivo del Trabajo” donde se han desarrollado los siguientes temas: día 8/10/08 “Asociaciones profesionales de trabajadores: su organización”, día 15/10/08 “Asociaciones profesionales de trabajadores: representación y personería gremial, los conflictos de encuadramientos y su decisión”, día 22/10/08 “La estabilidad del representante gremial; exclusión de tutela y la acción de reinstalación”, día 29/10/08 “Los conflictos colectivos, el derecho de huelga y su reglamentación. La huelga en los servicios públicos”, día 5/11/08 “Procedimiento preventivo de crisis. Procedimiento especial en el concurso del empleador”, día 12/11/08 “Secuencia y contenidos de las negociaciones colectivas; análisis de casos particulares”, día 26/11/08 “La representación de los empleadores en las negociaciones colectivas y en los conflictos colectivos”. Este curso fue dictado por profesionales de primera línea como: Guillermo Gianibelli,

Carlos M. Del Bono, Miguel A. Abdelnur, Fernández Humble, Luis Ramirez Bosco y Enrique Navarra Mas.

Por otro lado, junto a la Comisión de Abogados Jóvenes se organizo el "Curso de Iniciación para Jóvenes Abogados, Módulo Derecho Laboral" destinados a abogados noveles, con una importantísima convocatoria y cupo completo. Se dictaron clases los miércoles 26 de noviembre, 3 y 10 de diciembre del año 2008 a las 18:30 hs. y los temas tratados respectivamente fueron: "Intercambio epistolar extrajudicial", "Empleo no registrado. Sanciones y multas de la Ley 24013" e "Indemnizaciones por despido sin causa de la LCT y agravamientos por las leyes especiales. Liquidación". Se entrego el material del curso a los participantes y las charlas fueron desarrolladas por los doctores Fabian Roberto Quinteros, Juan Carlos Amestoy y Miguel A. Abdelnur.

3- Presentaciones de libros: con fecha 12 de junio el Director del Instituto Dr. Miguel Ángel Abdelnur ante una nutrida concurrencia de matriculados presento en el aula Bustos en nombre del CALP y el Instituto de Derecho Laboral, el libro del Dr. Rodolfo Capón Filas titulado "Nuevo Derecho Sindical".

En este mismo camino, en el mes de febrero de 2008 y bajo la supervisión del Instituto, la Comisión de Publicaciones del Colegio edito el libro "Legislación Laboral Básica Provincial y Nacional", que fuera distribuida gratuitamente en más de 7000 matriculados de nuestro Colegio, y con una afectuosa dedicatoria de parte del Director del Instituto al preciado abogado laboralista don Carlos A. Brusa.

4.- Autoridades del Instituto: se designó en el cargo de secretario al Dr. Fabián Roberto Quinteros, ratificando el C. Directivo al Dr. Miguel Ángel Abdelnur y a la Dra. María Jimena Abdelnur en los cargos de Director y Subdirectora respectivamente por el período 2008 / 2010.

Miguel Ángel Abdelnur
Director

19) INSTITUTO DE DERECHO PENAL

Durante el transcurso del año 2008, luego de la confirmación de sus autoridades, el Instituto de Derecho Penal organizó la Jornada denominada "La Culpabilidad" a cargo del prestigioso jurista

Dr. Edgardo A. Donna, la que se llevó a cabo en nuestra sede colegial en fecha 27/11/08.

Asimismo, se realizaron extensas gestiones a fin de que concurren a este Colegio a disertar los distinguidos juristas Dres. Eduardo Aguirre Obarrio y Alejandro Carrió quienes comprometieron su asistencia.

Por último, se analizaron las últimas reformas al Código Penal.

Jorge Luis Marín
Director

20) INSTITUTO DE DERECHO PROCESAL CIVIL

1.- Presentación de la Memoria: se presentó la memoria anual 2007, con fecha 19-02-08.

2.- Jornada sobre Medidas Cautelares: el 26 de mayo de 2008, de 18 a 20 hs. en el Aula 1, se realizó la jornada sobre “Teoría general de las medidas precautorias. Las cautelares en los procesos de ejecución. El apremio”, a cargo de los Dres. Juan Manuel Hitters y Enrique L. Condorelli, con un auditorio de aproximadamente 60 personas.

3.- Dictamen sobre Proyecto de Ley sobre modificación del Código Procesal Civil y Comercial: el 19 de agosto de 2008 se elevó dictamen sobre proyecto de reforma del CPCCBA (incorporación de los arts. 617 *bis* al 617 *octies* al mencionado cuerpo legal), a requerimiento de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos del Senado de la Provincia (Expediente E-114-08/09).

4.- Biblioteca: el 17 de septiembre de 2008 se presentó nota sugiriendo la compra de distintos libros sobre Derecho Procesal y temas afines, a requerimiento de la Biblioteca.

5.- Jornadas con Comisión de Abogados Jóvenes: junto con el Presidente de la Comisión -Dr. Barroso-, se ha elevado una nota solicitando autorización para realizar el “Curso de Derecho Procesal Civil-Módulo de Práctica Profesional”, en el aula 4. El mismo fue aprobado y se dictó los días: 28 de octubre, de 18 a 20 hs. (“Medidas cautelares. Diferentes tipos. Su precedencia en los distintos procesos y etapas. Medidas Autosatisfactivas. A cargo del Dr. Juan Manuel Hitters), y 4 de noviembre, de 18 a 20 hs. (Recurso de Apelación I y Recurso de Apelación II. A cargo de los Dres.

Juan Martín Menzulo Hitters y Cristina Delucchi, respectivamente), con una concurrencia de unas 45 personas.

6.- Dictamen sobre interpretación del alcance del domicilio constituido: el 14 de noviembre de 2008, se presentó dictamen sobre el alcance del concepto “radio del juzgado” a los fines del domicilio procesal constituido, según art. 40 del CPCCBA. El mismo fue requerido por la Subsecretaría de Servicios Jurisdiccionales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

Juan Manuel Hitters
Director

21) INSTITUTO DE DERECHO PROCESAL PENAL

Director: Dr. Héctor Manuel Granillo Fernández

Subdirector: Dr. Andrés Vitali

Secretarios: Dres. Mauricio Damián Odriozola, Mauricio Ernesto Macagno

Miembros: Dr. Rubén Ariel Rivero; Dr. Carlos Alberto Martínez Gómez; Dr. Jorge Argentino Núñez; Dr. Juan Pablo Caniggia; Dr. Marcelo Peña; Dra. Romina Bruno; Dr. Maximiliano Bernabé; Dra. Roberta Salinas Roberts; Dra. Érica Mantzurani; Dr. Luis Poncetta; Dr. Julián Rosas.-

Los miembros del Instituto comenzaron a reunirse en forma ordinaria y semanal a partir del día 10 de septiembre de 2008, los días miércoles en el horario de 13.30 a 15.30. Que en el marco de tales encuentros se organizaron distintas actividades, abordándose en el ámbito de su competencia los siguientes temas:

-Planeamiento de cursos de iniciación destinados a jóvenes abogados, invitando al efecto al presidente de la Comisión de Jóvenes Abogados;

- Participación en el X Congreso de Derecho Procesal Garantista desarrollado en la localidad de Azul los días 12, 13 y 14 de noviembre de 2008;

- Planeamiento de cursos y talleres destinados a los matriculados en general;

- Discusión de temas destinados para publicar en la revista del Colegio de Abogados de La Plata;

- Recopilación de Jurisprudencia;

- Tratamiento de los fallos Casal, Llerena, Santillán y Acosta;
- Propuesta y comienzo de la preparación del Congreso Internacional Sobre la Impugnación en el Proceso Penal a desarrollarse los días 25, 26 y 27 de junio de 2009;
- Tareas tendientes a la finalización del libro correspondiente al Congreso Nacional del Rol de la Víctima en el Proceso Penal del año 2004.
- Participación en el V encuentro de Profesores de Derecho Procesal Penal llevado a cabo en la ciudad de La Plata;
 - Análisis de la situación carcelaria actual;
 - Exposición de inquietudes propias de índole procesal penal;
 - Estudio de casos prácticos;
 - Análisis de la actualidad del procedimiento de flagrancia;
 - Crítica práctica a los operadores del sistema;
- Tratamiento de inquietudes relativas al desarrollo del proceso penal;
 - Análisis de cuestiones de competencia;
 - Litisconsorcio del particular damnificado y la intervención de organismos estatales;
 - Prueba pericial y su incorporación a debate;
 - Reconocimiento en rueda de personas y el reconocimiento en dependencias policiales;
 - Suspensión de juicio a prueba y su aplicación a funcionarios públicos. Alcances de la prohibición de la inhabilitación. Supuesto del escribano público;
 - Alternativa a la prisión preventiva en supuestos de investigaciones por infracción al art. 5º de la ley 23.737;
 - Renovación de autoridades del Instituto y participación en el acto de entrega de certificados;
 - Problemáticas actuales de los profesionales en el proceso penal;
 - La nueva reforma al Código Procesal Penal;
 - Dirección y participación por miembros del Instituto del curso preparatorio de los aspirantes a designaciones de abogados de las víctimas sin recursos en causas penales y/o civiles en el marco del convenio concretado al efecto por este Colegio y el Ministerio de Justicia de la Pcia. de Bs. As.

Héctor Manuel Granillo Fernández
Director

22) INSTITUTO DE DERECHO PÚBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL

La actividad interna del Instituto durante el año 2008 estuvo centrada en las reuniones ordinarias que se celebraron a partir del mes de febrero, durante todos los meses del año, hasta el de diciembre inclusive, donde se organizaron y planificaron las tareas académicas a desarrollarse en el período. Dichas reuniones contaron con la presencia de la mayoría de los miembros del Instituto.

En el mes de abril, el Director del Instituto presenta la memoria anual correspondiente al período 2007.

En cuanto a las actividades externas durante el año 2008, pueden consignarse las siguientes

1) Con fecha 28 de noviembre se realizó una jornada académica sobre el tema: “Distintos aspectos de actualización en derecho municipal”, la que contó con la participación –en calidad de disertantes– de los Dres. Daniel Filloy (Diputado Provincial con mandato vencido) e Iván Darío Tenaglia (miembro activo del Instituto). El primero de los expositores se refirió a las funciones de control interno que ejerce el Concejo Deliberante en las Intendencias, mientras que el Dr. Tenaglia aludió a distintos aspectos vinculados con el pasado, presente y futuro del Derecho Municipal en la Provincia de Buenos Aires.

2) La Presidencia de la Suprema Corte de Justicia Provincial –a través de la Subsecretaría de Servicios Jurisdiccionales– requirió la opinión del Colegio de Abogados, respecto de la delimitación del “perímetro de la ciudad”, al que se refiere el artículo 40º del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires. Esto dio origen a la formación del Expte. “M4-SCJBA-Subsecretaría de Servicios Jurisdiccionales- s/art. 40 CPCC”, en el que se resolvió que se expidan sobre el particular los Institutos de Derecho Procesal Civil y de Derecho Público Provincial y Municipal, girándose asimismo las actuaciones a conocimiento y dictamen de la Comisión de Administración de Justicia. Con fecha 11 de diciembre el Director del segundo de los Institutos mencionados presenta el dictamen requerido, el que se agrega al Expediente de referencia.

Carlos Hugo Praderio
Director

23) INSTITUTO DE DERECHO REGISTRAL

1.- Designación de Director del Instituto: C.D. 24/07/08. Directora: Dra. Patricia B. Prusas

2.- Se propuso la realización del “Curso para Jóvenes Abogados - Módulo Derecho Registral”, a realizarse los días lunes, desde el 20 de octubre hasta el 1 de diciembre, de 14 a 16 hs., en el aula 4.

Temario:

a) Calificación Registral de Documentos Judiciales: Disolución de la Sociedad Conyugal y adjudicación por Divorcio. Documentación bajo el régimen de la ley 22.172.

b) Calificación Registral de Documentos Judiciales: Declaratoria de herederos. Cesión de Acciones y Derechos Hereditarios, Particiones y Adjudicaciones. Tasas. Formularios.

c) Subasta. Usucapión: Casuística Registral. Particularidades de estos Institutos.

d) Bien de Familia: Concepto de Familia, Organismo de Aplicación. Afectación. Efectos, Oponibilidad y Desafectación, Etc.

e) Planimetría y Ley 10.107: Lineamientos generales, planos de mensura, unificación, división y anexión. Propiedad horizontal.

f) Desmembramiento del dominio: Usufructo, Uso, Habitación, Transformación (DTR 12/91); Liquidación y Extinción.

Expositores: Dres. Patricia Prusas, Lidia Blume Imas, Juana Graciani, Luana Alberdi Imas, Sebastián Giacosa, Guillermo Botargues; Gerardo Federico Nuñez y Alejandro Díaz Falocco.

3.- Designación de Autoridades Del Instituto: C.D.16.10.08

Subdirector: Dr. Alejandro Díaz Falocco

Asesores Honorarios Consultivos: Dres. Alberto Federico Ruiz De Erenchun, Felipe Pedro Villaró Y Carlos Enrique Bisso.

Secretarios: Dres. Juana Maria Graciani, Luana Alberdi Imas, Gerardo Federico Nuñez.

Patricia Beatriz PRUSAS
Directora

24) INSTITUTO DE DERECHOS DEL NIÑO/A Y ADOLESCENTES

El Instituto participó durante el corriente año a través de sus integrantes en la difusión capacitación y seguimiento de la aplicación de la normativa nacional, provincial - Ley 26.061/05 - modificatorias y decretos reglamentarios Ley 13298/05, Ley 13.634/07-13.645/07-13772/07-13797/08 – al igual que en el ámbito municipal,- Las acciones fueron focalizadas en el marco del rol del abogado/a del niño/a y su inserción en las instituciones provinciales y municipales como generador/a y promotor/a de nuevas prácticas de protección integral de los derechos por ejemplo el derecho del niño/a y adolescentes a ser escuchado en los ámbitos judiciales, administrativos, de la salud, la educación, la seguridad.-

En el ámbito provincial se participó en la capacitación que organizó la Modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social de la Dirección General de Cultura y Educación, en el marco de la aplicación de la leyes 26.061 -13298 -13.634- y sus modificatorias.

A los fines de la plena vigencia de la ley provincial 13298/05 y el decreto 300/06- 154/07- 171/07-172/07 -se propiciaron acciones a nivel local tendientes a fortalecer redes para la prevención y promoción de los derechos de los niños/as a través de la capacitación y actualización (Mesa Local de Violencia familiar del Consejo Municipal de la Mujer de La Plata, Foro Provincial de la Niñez, coordinando acciones con otros Municipios.

En cuanto a la participación del Instituto en la Comisión de Derecho de Familia y Niñez de FACA se realizó a través de los encuentros desarrollados durante el año que permitieron afianzar los vínculos con los Institutos de Colegios de la Provincia de Buenos Aires y otras Provincias como Córdoba, Neuquén, Santa Fe, Tucumán. En las reuniones se presentaron aportes en el marco de definir el perfil del abogado/a del niño/a y la implementación en los Colegios de Abogados de las Consultorías especializadas en la promoción y protección de derechos de los niños/as y adolescentes.

En el marco de definir el rol del abogado/a del niño/a se participó por especial invitación del primer encuentro del Foro Patagónico 1° Foro Patagónico de Derecho de Familia -San Martín de los Andes - 2 y 3 de octubre de 2008 Intervención de los niños/adolescentes en los procesos judiciales: Escucha y Abogado del Niño; que representó un importante avance en el proceso de internalizar

la CDN en nuestra legislación nacional y provincial y mostrar las nuevas prácticas que en el ámbito judicial se están llevando a cabo.

La última reunión de la Comisión se llevó a cabo el 28 de noviembre en nuestra sede Colegial y gracias al apoyo del Presidente y del H. Consejo Directivo los representantes de los Colegios Departamentales de La Provincia de Buenos Aires y de las provincias de Córdoba, Tucumán, Santa Fe y Neuquén nos transmitieron el agradecimiento por los aportes que recibieron de la visita, no solamente en cuanto a los temas tratados en la jornada que hacían a la especificidad de la materia, sino también en materia Colegial al tomar conocimiento de las actividades del Colegio de Abogados de La Plata. Durante la reunión se recibió el aporte de la Senadora Claudia Bernazza quién desarrolló un informe sobre los proyectos de ley y su intervención ante la situación de unos niños en el ámbito del fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, por otra parte los representantes de los Colegios desarrollaron un informe sobre el seguimiento de la implementación en cada provincia del sistema de promoción y protección de derechos de niños/as niños y adolescentes y se formalizaron propuestas en ese marco.

Graciela Fontana
Directora

25) INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS

Con el objeto de cumplir con el cometido de brindar un espacio de debate y capacitación a los colegiados vinculado a las cuestiones referidas al Derecho de los Derechos Humanos, durante la gestión iniciada a mediados del año 2008, el Instituto ha establecido como día de realización de sus encuentros ordinarios los segundos jueves de cada mes, sin perjuicio de las reuniones extraordinarias que el trabajo abordado ha exigido.

Para esta gestión el Instituto se ha propuesto: realizar capacitaciones e investigaciones vinculadas a las herramientas y estrategias destinadas a la protección de los derechos humanos, analizar la vinculación de esta rama del derecho con otras así como difundir el Derecho de los Derechos Humanos tanto en los ámbitos jurídicos como hacia la comunidad.

En este marco y como actividades concretas se organizó la Conferencia “Razón, Retórica y Derecho: la Relegitimación del Estado Contemporáneo” en donde se contó con la prestigiosa presencia del Dr. Oscar Correas, catedrático de la Universidad Autónoma de México y del Dr. Alejandro Médici de la Universidad Nacional de La Plata que disertaron sobre el tema en el encuentro coordinado por la Directora del Instituto. El evento se realizó en conjunto con el Instituto de Estudios Judiciales el 10 de noviembre de 2008 en el aula 1 de la sede del Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata y contó con la asistencia de 60 personas entre abogados y estudiantes de ciencias jurídicas. Contamos además con el auspicio de los Institutos de Derecho Constitucional y de Filosofía y Teoría General del Derecho cuyo invaluable acompañamiento agradecemos.

En relación de este trabajo interinstitutos tuvimos el honor de co-auspiciar junto al Instituto de Filosofía y Teoría General del Derecho la Conferencia organizada por el Instituto de Derecho Constitucional “Derechos de los Pueblos Originarios y Constitucionalismo: Claves y Problemas (nuevas Constituciones de Bolivia y Ecuador)” que contó con la exposición de la Dra. Silvina Ramírez, profesora de derecho constitucional y ex Directora Ejecutiva INE-CIP y la coordinación del Dr. Miguel Benedetti. El encuentro se realizó el 18 de noviembre 2008.

Asimismo concurrimos a la reunión ampliada organizada por el Instituto de Filosofía y Teoría General del Derecho a cargo de la Profesora venezolana, Dra. Sonia Boueiri donde se abordó el tema “El acceso a la justicia en Latinoamérica”.

En conmemoración del Sexagésimo Aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos que tuvo lugar el 10 de diciembre de 2008 y de que en ese mismo día se celebraran veinticinco años de vigencia democrática en Argentina se discutió acerca de la factibilidad de organizar algún evento de importancia en homenaje a dichas conmemoraciones. Sin embargo, se prefirió abordar con un mejor criterio de oportunidad este tema a partir de marzo de 2009. Pese a ello y a instancias de la inquietud manifestada a este instituto por el Dr. Roberto Bugallo quien planteara la necesidad de realizar un homenaje a los abogados víctimas de la última dictadura militar se decidió, teniendo en cuenta actividades realizadas en gestiones anteriores y las proyecciones futuras mencionadas convocar a la familia del Dr. Antonio Jorge Chúa, aboga-

do desaparecido el 7 de octubre de 1977 a efectos de evocar su memoria.

Del encuentro participó el Presidente del Colegio de Abogados de La Plata, Dr. Pedro Augé; la Consejera Dra. Laura Palazzo, el Dr. Roberto Bugallo y la directora del Instituto, Dra. María Verónica Piccone recibíendose a uno de los hijos y nietos del colega detenido - desaparecido. Se entregó al hijo del Dr. Antonio Chúa un humilde diploma en homenaje a la memoria de la lucha de su padre que agradeció. Asimismo en el marco de una emotiva charla, nos relató la convicción de su padre por la defensa de las libertades al igual que agradeció la pensión que su madre recibe.

En el marco de la Federación Argentina de Colegios de Abogados la Directora del Instituto comenzó a partir de su designación por el Consejo Directivo a participar de las reuniones de Comisión de Derechos Humanos.

Las autoridades que integran el Instituto de Derechos Humanos son las siguientes: Directora Dra. María Verónica Piccone; Subdirectora Dra. Vanesa Carla Sagasta; Secretarios Dr. Manuel Alberto Bouchoux, Dr. Ernesto Julián Ferreira, Dr. Juan Ignacio Gianibelli y Dr. Fabio Alberto Villarruel

María Verónica Piccone
Directora

26) INSTITUTO DE DERECHO TRIBUTARIO Y FINANCIERO

1- Cursos realizados:

- Curso de Procedimiento Tributario Provincial (organizado conjuntamente con ABEF) Mayo 2008.

Temario:

1) Facultades de verificación y fiscalización

Las facultades conferidas por el Código Fiscal. La resistencia pasiva. Las causales de nulidad.

2) La Determinación tributaria

La determinación sobre base cierta y sobre base presunta. Análisis de las presunciones. La determinación express. El pago provisorio de impuestos vencidos.

3) Los recursos contra determinaciones

El recurso de reconsideración. El recurso de apelación ante el

TFABA. El caso de la determinación express. El caso de contribuyente de Conv. Multilateral..

4) Los recursos contra clausuras y decomisos

Las actas de constatación. Defensas en la etapa administrativa. Defensas en la etapa judicial.

5) Los recursos en Sede Judicial

La demanda contenciosa administrativa. La acción declarativa y el amparo. Las medidas cautelares autónomas. El amparo por mora. Defensas en los apremios.

Expositores:

1) Dr. Rubén D. Guerra - Dr. Gustavo A. Mammoni.

2) Dr. Hernán Colli

3) Dr. Sebastián W. J. Vázquez

4) Dr. Miguel Oroz

5) Dr. Enrique L. Condorelli

Nº de asistentes: 48

- Curso Juicio de Ejecución Fiscal. Octubre 2008

Temario:

1) Juicio de Ejecución Fiscal

Procedencia. Título Ejecutivo. Boleta de Deuda. Etapas. Demanda. Mandamiento de intimación de pago y embargo. Examen del título.

Competencia en la Ciudad de Buenos Aires.

2) Medidas Cautelares

Embargo general de fondos y valores. Facultades del Agente Fiscal. Responsabilidad. Traba de medidas cautelares. Embargo Preventivo. Inhibición general de bienes. Traba de cautelares por vía informática.

3) Excepciones en el juicio de ejecución fiscal

Excepciones admisibles: Ley 11683 y jurisprudencia. Forma y trámite de las excepciones. Art. 92 . Análisis constitucional.

4) Sentencia

Sentencia de ejecución Revocación del auto de intimación de pago y embargo. Inapelabilidad. Recursos procedentes. El Recurso Extraordinario. Criterio de la CSJN. Cumplimiento de la sentencia. Subasta. Honorarios. Tasa de Justicia. Intereses resarcitorios y punitivos. Análisis Jurisprudencial.

Expositores:

Dr. Alejandro Faggi.

Dr. Jorge Duberti.
Dra. Estela Echeverría.
Dr. Gustavo Del Blanco.
Nº de asistentes: 15

2.- Análisis de los siguientes Fallos:

1) Administración Federal de Ingresos Públicos - Dirección General Impositiva c/ Victorio Américo Gualtieri Sa (RHE) CSJN 5/02/08.

2) Aguas Argentinas c/ Buenos Aires, Provincia de s/ Acción Declarativa. CSJN 26/02/08.-

3) Expreso Lomas Sociedad Anónima v. Buenos Aires, Provincia de. s/ Acción Declarativa CSJN 26 de febrero de 2008.-

4) Fisco Nacional – Dirección General Impositiva c/ Transportes 9 de Julio SA. RHE. CSJN 05/02/08.-

5) Línea Expreso Liniers Sociedad Anónima Industrial y Comercial c/ Buenos Aires, Provincia de s/ Acción Declarativa. CSJN 19/02/08.-

6) Prevención Aseguradora de Riesgos de Trabajo SA c/ AFIP DGI” (RHE) CSJN 22/04/08

7) FIDEM c/ DGI s/ Demanda Contenciosa Recurso Extraordinario. CSJN 29/04/08.-

8) “Shell Compañía Argentina de Petróleo S.A. contra Provincia de Buenos Aires. Inconstitucionalidad Decreto 2782/96”. SCJBA 13/02/08

9) “CARBA S.A. contra Municipalidad de Tandil. Demanda Contencioso Administrativa”. SCJBA 23/04/08.-

10) Entre Ríos, Provincia de c/ Estado Nacional s/ Acción Declarativa de Inconstitucionalidad”, CSJN 10/06/08.-

11) Mexicana de Aviación S.A. de CV c. Estado Nacional - Ministerio Defensa CSJN 26/08/2008

12) “Municipalidad de la Ensenada contra Provincia de Buenos Aires. Apremio”. SCJBA 05/03/08.-

13) GASNOR S.A. c/ Salta, Provincia de s/ Acción Declarativa de certeza”. CSJN 12/08/08.-

14) “Fisco de la Provincia de Buenos Aires contra SCAC Sociedad Cementos Armados Centrifugados S.A. Apremio”. SCJBA 8/07/08.

15) “Fisco de la Provincia de Buenos Aires contra Gas Natural Ban. Medida Cautelar Anticipada”. SCJBA 13/08/08.-

3.- Elaboración de dictámenes: Tema: ARBAnet. 22 de Diciembre de 2008.- Se aconseja accionar judicialmente por violentar dicha decisión la Ley de Coparticipación Federal de Impuestos.

Rubén Darío GUERRA
Director

27) INSTITUTO DE FILOSOFÍA Y TEORÍA GENERAL DEL DERECHO

1.- Las reuniones ordinarias durante el transcurso del año 2008 tuvieron lugar los primeros y terceros lunes de cada mes. Se efectuó un receso a mediados de año debido al cambio de autoridades del Área Académica y la posterior renovación de designaciones en los Institutos.

Se intensificó el intercambio con el Instituto de Derecho Constitucional con el cual se programaron diversas actividades, como así también con otros Institutos como el de Derechos Humanos y Derechos del Niño. Específicamente se desarrollaron las que a continuación se refieren.

2.- Mesa redonda organizada conjuntamente con el Instituto de Derechos del Niño y el Instituto de Cultura Jurídica de la FCJ y S UNLP, que tuvo lugar el día 6 de mayo y en la cual se debatió en torno a la temática “El rol del abogado del niño en la promoción y protección de derechos”

3.- Charla ampliada organizada conjuntamente con Instituto de Derecho Constitucional que tuvo lugar el día lunes 12 de mayo de 2008; la temática abordada “Análisis del Discurso y Derecho. Reflexiones en torno al valor del testimonio” estuvo a cargo de la Dra. Nancy Cardinaux, investigadora del CONICET, Profesora de Sociología Jurídica en las facultades de Derecho de la UBA y de la UNLP.

4.- Co-auspicio junto al Instituto de Derecho Constitucional de conferencia organizada por Instituto de Derechos Humanos realizada el día lunes 10 de noviembre 2008, “Razón, Retórica y Derecho: La relegitimación del Estado Contemporáneo” con la exposición del Dr. Oscar Correas, catedrático de la UNAM, y la coordinación de los profesores Alejandro Medici y María Verónica Piccone.

5.- Reunión ampliada que tuvo lugar el día 17 de noviembre en la que fue tratado el tema “El acceso a la justicia en Latinoamérica

ca” a cargo de la Profesora invitada Dra. Sonia Boueiri, investigadora venezolana que cuenta con valiosas publicaciones en torno a la problemática tratada.

6.- Co-auspicio junto al Instituto de Derechos Humanos de la Conferencia organizada por Instituto de Derecho Constitucional del día martes 18 de noviembre 2008, “Derechos de los Pueblos Originarios y Constitucionalismo: Claves y Problemas (nuevas Constituciones de Bolivia y Ecuador)” con la exposición de la Dra. Silvina Ramírez, profesora de derecho constitucional (UBA) y ex Directora Ejecutiva INECIP.

Javier Dente
Director

28) INSTITUTO DE MEDIACIÓN

Las autoridades que integran el Instituto de Mediación son las siguientes: Directora: Dra. Rosario M. Sánchez; Subdirectora: Dra. Mariana I. Gonzalez; Secretarios: Dra. María Franca Alessio, Dra. Graciela Giaquinta y Dr. Sergio Dos Santos.

1.- Capacitaciones realizadas: como Institución Formadora habilitada por el Ministerio de Justicia de la Nación capacitamos a profesionales abogados como mediadores mediante el dictado de los cursos Introductorio y Entrenamiento Básico y Pasantías en Mediación, e hicimos entrega del correspondiente certificado homologado.

Los docentes que estuvieron a cargo de dicha capacitación fueron los siguientes: Dra. María Cristina Camellino, Dra. Graciela de La Loza, Dra. Liliana González, Dra. María Del Carmen Moccagatta, Dra. Gladis Arborno, Dra. Mariana González y Dra. Rosario M. Sánchez. Y en su carácter de colaboradores: Dra. María Vázquez y Dra. Lorena Signore.

2.- Reuniones Ampliadas-Jornadas- Talleres:

Jornada sobre “Mediación Preconcurso” co-organizada por el Instituto de Derecho Comercial del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata.

Taller sobre el tema: ¿Cómo preguntar en Mediación?, dictado por la Dra. María Elena Caram Especialista en Mediación - docente de la Universidad de Bs. As., de la Fundación Libra, Universidad Tres de Febrero y Mediadora inscrita en el Ministerio de Justicia de la Nación.

Taller de Capacitación continua en Mediación, ofrecido por la Fundación CIJUSO sobre el tema: “Técnicas avanzadas en Mediación”, que fuera dictado por la Institución MARC-AR.

“Jornada sobre Proyecto de Ley de Mediación en la Provincia de Buenos Aires” realizada el día 13 de noviembre de 2008, contando con la exposición de los senadores Diego Rodrigo y Jesús Porrúa ambos autores de un Proyecto de Ley de Mediación, como asimismo estuvieron presentes autoridades de Centros de Mediación de Colegios Departamentales de la Provincia de Buenos Aires quienes expusieron acerca del funcionamiento de los mismos. Abogados patrocinantes que solicitan mediaciones con frecuencia por ante el Centro de Mediación del Colegio de Abogados de La Plata quienes relataron el motivo por el que eligen este Método de Resolución de Conflictos y ciudadanos que nos brindaron su testimonio acerca de su participación en Mediaciones llevadas a cabo por ante el Centro de Mediación del Colegio de Abogados de La Plata.

La misma fue Declarada de Interés Provincial, Municipal, y contó con el auspicio de la Fundación Mediadores en Red.

3.- Informes evacuados: se evacuaron informes solicitados por la Cámara de Senadores y el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires sobre el Proyecto de Ley de Mediación Civil. Realizando de este modo aportes que fueran receptados en el proyecto que se sancionara con Fuerza de Ley el 23 de Diciembre del año 2008 registrada bajo el número 13.951.

4.- Participación en Jornadas-Talleres:

Participamos en la Jornada llevada a cabo por el Colegio de Abogados de San Luis, en calidad de disertante en la persona de la Directora del Instituto sobre el tema: “El Rol del Abogado Mediador”.

Participamos en calidad de expositores en la Conmemoración al “X Aniversario del Centro de Mediación del Colegio de Abogados de San Isidro”, llevada a cabo el día 10 de octubre del año 2008, recibiendo por dicha participación una placa distintiva la Directora del Instituto Dra. Rosario M. Sánchez.

Participamos activamente en la Comisión de Mediación del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires y Federación Argentina de Colegios de Abogados, concurriendo a la totalidad de las convocatorias efectuadas la Directora del Instituto.

Participamos en calidad de disertante, en la persona de la Directora del Instituto en la “1er Jornada sobre Litigiosidad Indevida” organizada por el Colegio de Médicos.

5.- Reuniones ordinarias: llevamos a cabo reuniones mensuales durante todo el año los primeros jueves de cada mes, a las 19 horas.

Rosario M. Sánchez
Directora

29. TRIBUNAL DE DISCIPLINA

El Tribunal de Disciplina, órgano colegial independiente, tiene legalmente atribuida la potestad disciplinaria sobre el ejercicio profesional de la abogacía de los matriculados en la Provincia de Buenos Aires, por su actuación en el Departamento Judicial La Plata y sobre los que actúen por ante la Justicia Federal en el mismo ámbito (arts. 34, inc.c; 19, inc.3º y cc ley 5177, T.O. dec. 2885/01). Tiene carácter electivo y sus miembros se renuevan parcialmente cada bienio, en las elecciones colegiales generales (art. 45 ley citada)

Composición

En el presente ejercicio el Cuerpo renovó su integración, a saber: Presidente: Guillermo H. Bordagaray; Vice-Presidente: Héctor Hugo Galesio; Secretario: Juan Miguel Maiztegui; Vocales Titulares: Marcos Bolton Molineux y Nora Noemí Chebel; Vocales Suplentes: Daniel O. Manzotti, Stella Maris Rodríguez Pirani, Marcela Liliana Vieyra, Rosana Fioriti y Graciela B. Amione. Secretaria Administrativa: Mónica Nerina Bonfiglio, abogada.

Labor realizada

Como es de público conocimiento, el Ejercicio 2008-2009, comprende el período que va del 1º de junio de 2008 al 31 de mayo de 2009, *dejándose constancia que por cuestiones organizativas, tiempo de imprenta, etc, la información que se brinda lo es hasta el 30 de marzo del corriente.* Así, en el transcurso de las reuniones celebradas semanalmente por el Tribunal tuvieron tratamiento las causas disciplinarias entradas al Cuerpo, a tenor de las previsiones del art. 31 de la ley 5177 T.O. Decreto 2885/01.

Se resolvieron, a lo largo de las 35 sesiones ordinarias llevadas a cabo, con el dictado de las respectivas *sentencias* las siguientes veintinueve (29) causas disciplinarias, a saber: C-2924, S-3010, C-2998, J-3034, A-2972 y acumul, C-3011, P-2951, M-2964, P-3004,

R-2900 y acumul, J-3050, S-2992, C-2541, C-2838, C-2862, 425/08, S-2985, C-3008, B-3023, J-3076, B-2994, R-3097, M-2996, U-3081, I-3002, G-2978, M-3013 y S-3020.

Aún no se encuentran firmes las dictadas en las causas: I-3002, G-2978, M-3013 y S-3020.

A la fecha siguen en grado de Apelación, las siguientes causas disciplinarias: C-2303, G-2298, G-2272, G-2185, C-2230, V-2178, 71/01, 51/00, 58/01, 74/01, 70/01, 79/01, 132/02, 135/02, 143/02, 165/02, 112/02, 50/00, 66/01, 172/03, 184/03, 252/04, 234/04, 242 y acumul 300/04, 287/04, 225/03, 262/04, 237 y acumul. 273, 320/05, 288/04, 304/05, 286/04, 294/04, 330/05, 336/05, 367/06, 358 y 369 acumul, a las que se agregaron en el presente ejercicio: 370/06, 372/06, 382/07.

Asimismo quedaron firmes en el presente ejercicio las sentencias dictadas en las causas: M-2879, M-2955, R-2966, C-2921. **Y las recaídas en las causas: 305/05, 186/03 y acumul., 182/03 y 248/04**, que fueran devueltas por el Consejo Superior.

Como consecuencia de la aplicación del art. 32, 4º párrafo de la ley 5177 (T.O. Dec. 2885/01 y 70 del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales), siguen suspendidos los procedimientos de las causas C-2206, 32/00, 33/00, 231/04, 290/04, 282/04, 235/05, habiéndose agregado las causas nº 388/07, 408/07 y 409/07 por encontrarse pendiente de resolución una causa judicial penal y/o civil, y/o recurso de queja y/o medida cautelar.

Se retomó el procedimiento de la causa nº 310/05 por haberse resuelto una causa disciplinaria conexas con ella.

Por la inexistencia de elementos de prueba o por haberse verificado la falta de transgresión a las normas de ética y/o a la ley 5177, se dispuso la absolución de los profesionales imputados, en las siguientes causas: S-3010, P-2951, M-2964, P-3004, R-2900 y acumulado, C-2838, M-2996, I-3002.

Mención aparte merecen las causas C-2541, que se extinguió por fallecimiento del imputado; las nº 425/08 y U-3081 en las que se declaró la nulidad de las actuaciones; y la J-3076 y R-3097 en las que se determinó la Incompetencia de este Tribunal de Disciplina para entender en ellas.

Y en las causas Nº C-3011, S-2992, C-2862, C-3008 el Tribunal dispuso hacer lugar a la excepción de *prescripción* opuesta por el profesional imputado.

En la actualidad se encuentran a consideración del Tribunal treinta **(32)** causas disciplinarias, en las que se cumplen distintas etapas procesales, a saber: 1) con traslado para presentar prueba y defensa; 2) en producción de prueba; 3) con medidas para mejor proveer; 4) en estado de autos para sentencia; 5) para proyectarse sentencia; 6) en poder de los miembros delegados para circunscribirse los hechos a investigar, 7) en rueda de votación.-

El Tribunal de Disciplina, aplicó y/o efectivizó sanciones en las siguientes causas, cuyas sentencias quedaron firmes y consentidas. En cada caso se hará una breve referencia a la persona física y/o jurídica que haya dado inicio a las actuaciones disciplinarias:

CAUSA Nº 364/06. A partir de una solicitud del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 9 de La Plata, de dictamen respecto de la existencia o no de incompatibilidad en el obrar de un profesional, el Consejo Directivo inició las actuaciones por el desempeño profesional del Dr. F DF. Tº 36 Fº 391 del C.A.L.P en infracción al art 60, inc. 1º de la ley 5177 y arts. 1, 3, 5, 6, 42 y 43 de las NEP. De la prueba recolectada y actuaciones judiciales tenidas a la vista se comprobaron tales infracciones, motivo por el cual se le aplicó la sanción de Advertencia en presencia del Consejo Directivo, con costas.

CAUSA Nº 398/07.- Se instruyó la causa a partir de la comunicación realizada por el Juzgado de Paz Letrado de Monte, con relación a la actuación profesional de la Dra. MLV (Tº XLI, Fº 114 del C.A.L.P.) y se la encontró responsable de la infracción a los arts. 60, inc.1, 25, inc.10, de la ley 5177 y 28 “a contrario” y 42 de las NEP. Consecuentemente y dados sus antecedentes disciplinarios se le aplicó la sanción de Advertencia en presencia del Consejo Directivo, con costas.

CAUSA Nº 378/06 y acumulada 404/07.- Se inician las actuaciones disciplinarias por denuncia del Dr. B. A. contra el Dr. J.L.M (Tº 25, Fº 53 del C.A.L.P.) por infracción al art. 19 y 36 ap.I de las Normas de Ética profesional. Acreditado tal comportamiento con la prueba reunida en la causa, se le aplicó la sanción de Advertencia individual, con costas.

CAUSA Nº 417/08.- Los hechos que dieron contenido a la comunicación practicada por la Juez a cargo del órgano jurisdiccional

de intervención, en cuanto a que la Dra. MM SG (Tº 48 Fº 172 del C.A.L.P.) habría incursionado en la prohibición contenida en el art. 60, inc.1 de la ley 5177, cometiendo así la infracción al art. 39, primer párrafo de las Normas de Ética, quedaron demostrados, de modo que se la sancionó con una Advertencia individual, con costas por infracción a esos artículos.

CAUSA Nº 381/06.- Por denuncia efectuada por dos letrados contra el Dr. AC L (Tº 49 Fº 345 del C.A.L.P.), por infracción al art. 40 de las NEP, se lo sancionó con una Advertencia Individual al comprobarse efectivamente la transgresión a los arts. 40 de las NEP y 60, inc. 4 de la ley 5177.

CAUSA Nº 401/07.- Formulada la denuncia por un particular, se iniciaron los trámites disciplinarios contra el Dr G P (Tº 41 Fº 1 del CALP), declarándose responsable de la infracción a los arts. 25, inc. 6 y 58, inc. 7 de la ley 5177, y arts 1, 25 y 43 de las NEP. Y merituando la falta de antecedentes, se le impuso la sanción de Advertencia Individual (art. 28, inc. 1 ley 5177), con costas.

Expedientes M-2281/98, C-2372/00 y T-2464/01: Con motivo de la Rehabilitación en la matrícula, del Dr. L O A (Tº 37 Fº3 del C.A.L.P), que se encontraba suspendida por falta de pago, tomaron vigencia las sanciones suspensivas aplicadas por el Tribunal, en estos expedientes, seguidos todos a dicho profesional, **efectiviándose las mismas desde el 5/9/08 al 2/4/09.**

Expediente C-2857/05. Igual situación se verificó en el caso del Dr. G.F. Q (Tº 30, Fº 188 del C.AL.P), tomando vigencia la sanción suspensiva que otrora aplicara el Tribunal, desde el día **20/11/08 al 29/11/08 inclusive.**

El Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Bs.As. devolvió 4 causas, al haber resuelto los recursos interpuestos oportunamente por los sancionados, decisorios que quedarán firmes ante dicho Órgano de Alzada, a saber: **182/03, 186/03 y acumuladas, 248/04 y 305/05.**

Confirmó 1, y revocó parcialmente, reduciendo la sanción en 3. Las confirmada y reducidas, son a las que a continuación se hacen referencia:

CAUSA Nº 186/03 y acumuladas.- Formalizada la denuncia por una abogada contra el letrado M.A. P. (Tº48 Fº 235 del C.A.L.P.),

por haber sido sustituida en la defensa de una causa penal sin aviso previo (art. 40 de las NEP- 60 inc 4 ley 5177), quedó comprobada tal falta, con la prueba colectada y reconocimiento expreso por parte del denunciado, de modo que el Tribunal lo sancionó con una Advertencia Individual, en atención a su falta de antecedentes. Recurrida la medida por el letrado sancionado, el Hº Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires confirmó en todos sus términos la sentencia, tomándose nota de ello en el legajo personal del letrado.

CAUSA N° 182/03.- Se inician las actuaciones por comunicación practicada por la Secretaría de Demandas Originarias de la Corte, con relación a la actuación profesional del Dr. M R B (Tº 40 Fº 170º del C.A.L.P), quien iniciara acciones judiciales utilizando la radicación excepcional mediante un formulario que vinculara dicho juicio a un incidente que no guardaba relación alguna con la pretensión incoada. De la frondosa prueba producida pudo constatar-se que el letrado infringió las mandas de los arts. 1, 5, 6, 7, 14, reglas II y III, 42 y 43 de las Normas de Ética Profesional, por lo que se le aplicó la sanción de 6 meses de suspensión en el ejercicio de la profesión, con costas. Apelada la sentencia, el Consejo Superior revocó parcialmente la misma, sólo en cuanto el tipo sancionatorio, reduciendo el mismo al de Advertencia Individual, con costas.

CAUSA N° 305/05.- Se inician las actuaciones por comunicación practicada por la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, haciendo saber que el Dr. GP B (Tº 43 Fº 146 del CALP) había iniciado demandas duplicadas. De las probanzas aportadas, quedaron configuradas las faltas a los arts. 25 incisos 6º, 7º y 10º de la Ley 5177, t.o.vigente y arts.1-7 y 42 de las Normas de Ética Profesional, por lo que se le aplicó la sanción de cinco días de suspensión, con costas. Recurrida la sentencia, el Consejo Superior revocó parcialmente la misma, y redujo la sanción a la de Advertencia Individual.

CAUSA N° 248/04.- Instruida la causa disciplinaria a instancias de la denuncia de un particular contra el Dr. RM R (Tº 30 Fº 53 del C.A.L.P.), por abandono de la defensa en una causa penal, quedó probado que el letrado le había cobrado una suma de dinero, para ello, siendo que no se encontraba habilitado para ejercer la profe-

sión por ante la Justicia Federal. Se configuró así la transgresión de los arts 1,5, 6 y 25 de las NEP, con el agravante de no haber prestado, el letrado, la debida colaboración con el proceso, por lo que el Tribunal consideró aplicable la sanción de seis meses de suspensión, con costas. Apelada la sentencia, el Consejo Superior, revocó parcialmente la misma, reduciéndola a la de 10 días de suspensión en la matrícula, los que se **efectivizaron del 25/7/08 al 3/8/08.**

DESTRUCCIÓN DE CAUSAS

Continuando con la labor emprendida, se procedió a la destrucción de aquellas causas que se encontraban en estado de acuerdo al Reglamento de Funcionamiento Interno de este Cuerpo, labrándose la correspondiente Acta de destrucción.

Y como siempre se continúan brindando los Coloquios sobre Ética, los días de Juramento.

Juan Miguel Maiztegui
Secretario

Guillermo H. Bordagaray
Presidente

BALANCE

Correspondiente al Ejercicio finalizado
el 31 de diciembre de 2008

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

INGRESOS

Matrículas	2.877.986,93
Participación Ley 8480	899.592,14
Ingresos Casa de Campo	83.862,35
Intereses por mora	74.582,22
Ingresos Varios	175.067,10
	4.111.090,74

EGRESOS

Acción Social Directa	56.206,82
Publicaciones	357.101,49
Biblioteca	304.626,86
Intereses	91.176,00
Gastos Generales	352.892,24
Luz, Gas y Teléfono	61.203,36
Franqueo	41.215,04
Mantenimiento Edificio	85.707,91
F.A.C.A.	41.609,93
Actos Culturales	35.442,02
Cuota Colegio Provincia	129.666,00
Eventos Científicos y Profesionales	265.950,02
Deportes	54.804,99
Semana del Abogado	29.117,98
Casa de Campo	489.048,31
Sueldos y Cargas Sociales admin. y servicios	994.133,85
Informática	131.322,41
Delegación Cap.Federal	103.569,22
Seguros y Servicios	63.654,55
Tribunal Disciplina	121.604,60
Becas	38.787,20
Consultorio Jurídico	165.874,28
Amortizaciones	152.537,51
	4.167.252,59

RESULTADO DEL EJERCICIO

-56.161,85

Nydia Norma VAZQUEZ
Tesorera

Obdulio HERNÁNDEZ
Contador

Pedro Martín AUGÉ
Presidente

**ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

RUBROS	CAPITAL	RESULTADOS	TOTAL
Saldos al Inicio.....	1.683.389,95	361.058,65	2.044.448,60
Capitalización del resultado.....	361.058,65	-361.058,65	0,00
Resultado del Ejercicio		-56.161,85	-56.161,85
TOTAL	2.044.448,60	-56.161,85	1.988.286,75

Nydia Norma VAZQUEZ
Tesorera

Obdulio HERNÁNDEZ
Contador

Pedro Martín AUGÉ
Presidente

BIENES DE USO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

ANEXO I

	VALOR INICIO	COMPRAS	VALOR CIERRE	AMORTIZACIONES			NETO
				AL INICIO	EJERCICIO	AL CIERRE	
Inmueble Sede	2.548.660,78	49.381,11	2.598.041,89	115.313,68	51.960,84	167.274,52	2.430.767,37
Terreno Casa de Campo	0,01		0,01	0,00	0,00	0,00	0,01
Construcc. C. de Campo	221.050,98		221.050,98	37.986,07	4.421,02	42.407,09	178.643,89
Muebles y Útiles	483.299,76	79.185,81	562.485,57	392.095,14	56.248,56	448.343,69	114.141,88
Inmueble Cap. Federal	211.216,20		211.216,20	33.698,52	4.224,32	37.922,84	173.293,36
Vajillería	1.147,76		1.147,76	669,90	57,39	727,29	420,47
Biblioteca	626.942,37	85.565,17	712.507,54	227.789,76	35.625,38	263.415,13	449.092,41
	4.092.317,86	214.132,09	4.306.449,95	807.553,06	152.537,50	960.090,56	3.346.359,39

Nydia Norma VAZQUEZ
Tesoreira

Obdulio HERNÁNDEZ
Contador

Pedro Martín AUGÉ
Presidente

APLICACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO 2007

RUBROS	31-12-2007	31-12-2008	Variación
ACTIVO			
Disponibilidades	388.446,91	227.548,58	-160.898,33
Créditos	185.713,97	268.972,82	83.258,85
Inversiones			0,00
Bienes de Cambio	2,00	2,00	0,00
Bienes de Uso	3.284.764,81	3.346.359,39	61.594,58
VARIACION DEL ACTIVO			<u><u>-16.044,90</u></u>

PASIVO

Deudas	1.814.479,09	1.854.596,04	40.116,95
VARIACION DEL PASIVO			<u><u>40.116,95</u></u>

RESUMEN

Variación del Activo	-16.044,90
Variación del Pasivo	-40.116,95
UTILIDAD DEL EJERCICIO	<u><u>-56.161,85</u></u>

Nydia Norma VAZQUEZ
Tesorera

Obdulio HERNÁNDEZ
Contador

Pedro Martín AUGÉ
Presidente

NOTA A LOS ESTADOS CONTABLES EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

1) BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los Estados Contables han sido preparados en base a costos históricos y por lo tanto deben ser analizados teniendo en cuenta dicha restricción.

2) DISPONIBILIDADES

Caja	4.212,30	
Recaudaciones a depositar	3.772,44	
Banco Río cuenta recaudadora Capital	35.199,61	
Banco Provincia cuenta corriente	184.364,23	227.548,58

3) CREDITOS

Planes de Pago	39.181,01	
Vacaciones anticipadas	149.759,00	
Crédito Caja	38.796,81	
Multas Tribunal Disciplina a Cobrar	30.876,00	
Anticipos al personal	10.360,00	268.972,82

4) BIENES DE CAMBIO

Nichos en el Panteón San José por su valor de costo.		2,00
--	--	------

5) BIENES DE USO

Dichos bienes se reflejan por su valor de origen.

6) DEUDAS

Caja de Abogados Edificio	60.000,00	
Cuotas adelantadas	371,37	
Col. Pcia - Cijuso	36.334,00	
Cargas sociales a pagar	131.101,15	
Acreedores varios	6.789,52	234.596,04

Nydia Norma VAZQUEZ
Tesorera

Obdulio HERNÁNDEZ
Contador

Pedro Martín AUGÉ
Presidente

PROYECTO PRESUPUESTO 2009

GASTOS

ACCIÓN SOCIAL DIRECTA	81.100,00
PUBLICACIONES	416.000,00
BIBLIOTECA	469.000,00
GASTOS GENERALES	510.000,00
FRANQUEO	50.000,00
MANTENIM.EDIFICIO	100.000,00
FACA	70.000,00
ACTOS CULTURALES	49.000,00
SEMANA DEL ABOGADO	35.000,00
COLEGIO PROVINCIA	185.000,00
ACTIVIDADES ACADÉMICAS	320.000,00
BECAS	45.000,00
DEPORTES	60.000,00
CASA DE CAMPO	563.000,00
SUELDOS	980.000,00
SERVICIOS ESPECIALES	50.000,00
INFORMATICA	179.000,00
CAPITAL FEDERAL	183.000,00
CONSULTORIO JURÍDICO	145.000,00
TRIBUNAL DE DISCIPLINA	141.000,00
MEDIACIÓN	46.000,00
REFUERZO PART. Y PRÉSTAMO	322.900,00
TOTAL GASTOS	5.000.000,00

INGRESOS

CUOTAS

3.600.000,00

LEY 8480

1.000.000,00

CASA DE CAMPO

100.000,00

VARIOS

300.000,00

TOTAL INGRESOS

5.000.000,00

INDICE

1. PALABRAS PRELIMINARES	3
2. ASAMBLEA ANUAL	7
3. AUTORIDADES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA	8
4. INFORME DE MATRÍCULA	10
5. CUOTA ANUAL AÑO 2009.....	11
6. ACTA DE ASAMBLEA	14
7. FEDERACIÓN ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS	20
8. COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES ...	22
Beneficio para Abogados y Procuradores con Discapacidad	29
Acuerdo Marco entre el Ministerio de Justicia y el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires	30
Reglamento para Asistencia a la Víctima	33
Protocolo Adicional al Acuerdo-Marco suscripto el 8 de febrero de 2008, entre el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires...	35
9. CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA ABOGADOS.....	37
Acta de reunión de las Mesas Directivas de la Caja de Previsión Social para Abogados y del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires	37
10. CONSEJO DIRECTIVO COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PLATA	
A) Libre ejercicio de la profesión.....	39
B) Puesta en marcha del Tribunal Arbitral en el Colegio de Abogados	40
C) SCBA - Sistema de notificaciones por medios electrónicos.....	40
D) Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Notificaciones - Domicilio constituido	42
E) Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires	42
F) Entrega de distinciones al mejor Juzgado.....	43
11. ESTO TAMBIÉN OCURRIÓ	45
A) “La Colonia de Vacaciones”	45
B) Doctor Enrique Pedro Basla.....	45
C) Colegio de Abogados de La Plata - Libre de humo	45

12. REGLAMENTOS	48
- Reglamento de funcionamiento de la Receptoría de sobres en la Subsede del Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	48
- Normas reglamentarias y Disposiciones particulares de actuación ante el Tribunal del Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata	49
13. CONVENIOS.....	56
Convenio de Adhesión.....	56
14. CENTRO DE MEDIACIÓN.....	59
15. COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL	61
16. COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	63
17. COMISIÓN DE BECAS.....	71
18. COMISIÓN DE BIBLIOTECA	78
19. COMISIÓN DE CASA DE CAMPO Y DEPORTES.....	82
20. CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO	85
21. COMISIÓN DE DEFENSA DE LA DEFENSA.....	91
22. COMISIÓN DEL INTERIOR DE ASOCIACIONES DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA	93
23. COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.....	97
24. COMISIÓN DE JÓVENES ABOGADOS.....	104
25. COMISIÓN DE ESTUDIO Y DEFENSA DE LA LEY 5177	111
26. ÁREA DE INFORMACIÓN Y PUBLICACIONES	116
27. SECTOR DE COMUNICACIÓN Y PRENSA	121
28. ÁREA ACADÉMICA	124
I - Integración	124
II - Discurso pronunciado en el acto académico del día 11 de noviembre de 2008	130
III - Cursos	133
IV - Actividad del Área Académica.....	144
V - Actividad Académica de los Institutos	145
Instituto de Derecho Administrativo	145
Instituto de Derecho Ambiental.....	146
Instituto de Derecho Civil.....	148
Instituto de Derecho Comercial	150
Instituto de Derecho Constitucional	152
Instituto de Derecho de Conciliación y Arbitraje	154

Instituto de Derecho de Familia y Sucesiones.....	156
Instituto de Derecho de la Integración Latinoamericana ...	160
Instituto de Derecho de la Salud	162
Instituto de Derecho de las Telecomunicaciones	163
Instituto de Derecho del Consumidor	165
Instituto de Derecho de los Medios de Comunicación	166
Instituto de Derecho de Previsión y Seguridad Social	169
Instituto de Derecho de Seguros	171
Instituto de Derecho de Informático.....	174
Instituto de Derecho Internacional Privado.....	175
Instituto de Derecho Internacional Público	176
Instituto de Derecho Laboral	177
Instituto de Derecho Penal	179
Instituto de Derecho Procesal Civil.....	180
Instituto de Derecho Procesal Penal	181
Instituto de Derecho Público Provincial y Municipal	183
Instituto de Derecho Registral	184
Instituto de los Derechos del Niño/a y Adolescentes	185
Instituto de Derechos Humanos	186
Instituto de Derecho Tributario y Financiero.....	188
Instituto de Filosofía y Teoría General del Derecho	191
Instituto de Mediación	192
29. TRIBUNAL DE DISCIPLINA	195
30. BALANCE	201

Este ejemplar se terminó de imprimir
en el mes de mayo de 2009,
en los talleres de
Artes Gráficas San Miguel
calle 145 N° 633 esq. 44 bis,
teléfono (0221) 479-3926
La Plata, provincia de Buenos Aires
República Argentina